

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



**DIARIO DE SESIONES**

XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO

22a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 25

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUEN

3 de noviembre de 2010

---

---

## AUTORIDADES

---

---

**PRESIDENCIA:** del vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ

**SECRETARÍA:** de la Lic. María Inés ZINGONI

**PROSECRETARÍA LEGISLATIVA:** del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE

**PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** de la Cra. Liliana Amelia MURISI

---

---

## BLOQUES POLÍTICOS

---

---

### *MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO* (MPN) \_\_\_\_\_

CASTAÑÓN, Graciela Noemí  
DELLA GASPERA, Jorge  
DE OTAÑO, Silvia Noemí  
FIGUEROA, Rolando Ceferino (\*)  
GÓMEZ, Juan Bernabé  
GONZÁLEZ, Carlos Horacio  
GONZÁLEZ, Roxana Valeria (\*)  
LORENZO, Carlos Omar  
MATTIO, Darío Edgardo (\*)  
MONSALVE, Aramid Santo  
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María  
OBREGÓN, Andrea Elizabeth  
PACHECO, Carlos Argentino  
RUSSO, José  
SANDOVAL, Ariel Alejandro (\*)

### *PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)* \_\_\_\_\_

CALDERÓN, Alejandro (\*)  
GONCALVES, Hugo Alberto  
GUIDALI, Miguel Ángel  
JARA, Amalia Esther  
KOGAN, Ariel Gustavo  
LONGO, Fanny Noemí  
LUCERO, Luis Miguel  
SAGASETA, Luis Andrés

### *UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)* \_\_\_\_\_

BENÍTEZ, Tomás Eduardo  
CONTARDI, Luis Gastón  
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth  
INAUDI, Marcelo Alejandro  
OLTOLINA, Juan Romildo  
SÁEZ, José Luis

### *FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)* \_\_\_\_\_

MARTÍNEZ, María Soledad

### *MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS)* \_\_\_\_\_

SÁNCHEZ, Paula Rayén

### *UNE-MUN-PS* \_\_\_\_\_

CANINI, Rodolfo

### *SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)* \_\_\_\_\_

BAUM, Daniel

### *OPCIÓN FEDERAL (OF)* \_\_\_\_\_

RACHID, Horacio Alejandro

### *APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)* \_\_\_\_\_

SÁNCHEZ, Carlos Enrique (Ausente con aviso)

(\*) Se incorpora en el transcurso de la sesión.

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE SESIÓN</b>	3152
<b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Art.173 - RI)	3152
I - Comunicaciones oficiales	3152
II - Despachos de Comisión	
- El diputado Ariel Gustavo Kogan solicita que se incorporen como Asuntos Entrados los Despachos de Comisión del Expte.P-045/08 - Proyecto de Ley 6084, con moción de preferencia para las sesiones de los días 10 y 11 de noviembre.	
- La diputada Fanny Noemí Longo solicita que tome estado parlamentario el Expte.D-425/10 - Proyecto de Declaración 6995, con moción de preferencia para las sesiones de los días 10 y 11 de noviembre.	
- La diputada Silvia Noemí De Otaño solicita que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Expte.D-371/10 - Proyecto de Declaración 6953.	
- El diputado José Russo solicita que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Expte.D-430/10 - Proyecto de Ley 7000.	
- La diputada Graciela Noemí Castañón solicita que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Expte.D-431/10 - Proyecto de Declaración 7001.	
- El diputado Juan Romildo Oltolina solicita que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Expte.D-432/10 - Proyecto de Resolución 7002.	
- La diputada Paula Rayén Sánchez solicita que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Expte.D-422/10 - Proyecto de Resolución 6992.	
- El diputado Juan Bernabé Gómez solicita que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Expte.D-433/10 - Proyecto de Declaración 7003.	3153
III - Comunicaciones particulares	3156
IV - Proyectos presentados	3156
V - Solicitudes de licencia	3159
<b>3 - CUARTO INTERMEDIO</b> (Art.129, inciso 2 - RI)	3159
<b>4 - REAPERTURA DE LA SESIÓN</b>	3159
<b>5 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) (Hora 20:13)	3160
I - Asuntos reservados en Presidencia	3160
1 - Moción de sobre tablas Expte.O-004/10, proyecto 6981 y agregado Cde.1 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Luis Miguel Lucero. Se aprueba.	3160
2 - Moción de preferencia Expte.P-045/08, proyecto 6084 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Ariel Gustavo Kogan. Se aprueba.	3161

3 - Moción de preferencia Expte.D-425/10, proyecto 6995 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada Luis Miguel Longo. Se aprueba.	3161
4 - Moción de sobre tablas Expte.D-371/10, proyecto 6953 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Silvia Noemí De Otaño. Se aprueba.	3162
5 - Moción de sobre tablas Expte.D-430/10, proyecto 7000 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	3162
6 - Moción de sobre tablas Expte.D-431/10, proyecto 7001 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Graciela Noemí Castañón. Se aprueba.	3163
7 - Moción de preferencia Expte.D-432/10, proyecto 7002 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Juan Romildo Oltolina. Se aprueba.	3164
8 - Moción de sobre tablas Expte.D-422/10, proyecto 6992 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Paula Rayén Sánchez. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	3165
9 - Moción de sobre tablas Expte.D-433/10, proyecto 7003 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Juan Bernabé Gómez. Se aprueba.	3168
10 - Moción de sobre tablas Expte.D-413/10, proyecto 6980 (Art.137 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	3169
11 - Moción de preferencia Expte.O-198/10, proyecto 6987 (Arts.132 y 135 - RI) Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	3170
12 - Moción de sobre tablas Expte.D-418/10, proyecto 6989 (Art.137 - RI) Efectuada por la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	3170
II - Homenajes	3172
1 - Al ex presidente de la Nación, Néstor Carlos Kirchner, por motivo de su fallecimiento	3172
<b>6 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI)	3174
III - Otros Asuntos	3177
1 - Desvinculación del cargo del intendente Mauro Del Castillo	3177
2 - Pedido de explicación con respecto al sistema de audio del Recinto de Sesiones	3178
3 - Referencia a la situación del intendente Mauro del Castillo	3179
<b>7 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA OPTIC</b> (Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación) (Su aprobación) (Expte.O-004/10 - Proyecto 6981 y agregado Cde.1) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se aprueba.	3180

---

<b>8 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2600 -DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL-</b> (Expte.D-418/10 - Proyecto 6989)	3183
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Ley 6989.	3183
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	3194
<b>9 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2532 -PENSIÓN A VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS-</b> (Expte.D-430/10 - Proyecto de Ley 7000)	3194
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto del Ley 7000.	3194
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	3195
<b>10 - REALIZACIÓN DE "EXPO ENET" EN ZAPALA</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-370/10 - Proyecto 6952) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1155.	3195
<b>11 - SOLICITUD DE INFORME A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD</b> (Referido a las condiciones de dominio de la Ruta 66) (Expte.D-359/10 - Proyecto 6941) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 789.	3197
<b>12 - CENTRO DE HEMODIÁLISIS EN CHOS MALAL</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-399/10 - Proyecto 6973 y agregado Expte.D-265/10 - Proyecto 6864) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1156.	3198
<b>13 - "PRIMER CONGRESO DE EDUCACIÓN INTEGRAL TRANSFORMACIONES SOCIOCULTURALES EN LOS ESCENARIOS ACTUALES: EDUCACIÓN, SALUD Y JUSTICIA"</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-413/10 - Proyecto 6980)	3201
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6980.	3201

---

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1157.	3202
<b>14 - "PRIMER CONGRESO EDUCATIVO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS PRÁCTICAS DOCENTES EN ESCENARIOS DIVERSOS"</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-371/10 - Proyecto 6953)	3202
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6953.	3202
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1158.	3203
<b>15 - ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN S.E.N.O.</b> -Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico- (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-431/10 - Proyecto 7001)	3203
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 7001.	3203
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1159.	3205
<b>16 - TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL SEÑOR DANTE BAIOTTO</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-433/10 - Proyecto 7003)	3205
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 7003.	3205
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1160.	3207

---

---

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte.O-004/10 - Proyecto 6981 y agregado Cde.1
- Expte.D-418/10 - Proyecto 6989
- Expte.D-430/10 - Proyecto 7000
- Expte.D-370/10 - Proyecto 6952
- Expte.D-359/10 - Proyecto 6941
- Expte.D-399/10 - Proyecto 6973 y agregado
- Expte.D-265/10 - Proyecto 6864
- Expte.D-413/10 - Proyecto 6980
- Expte.D-371/10 - Proyecto 6953
- Expte.D-431/10 - Proyecto 7001
- Expte.D-433/10 - Proyecto 7003

**Proyectos presentados**

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| - 6971, de Resolución  | - 6987, de Ley         |
| - 6977, de Ley         | - 6989, de Ley         |
| - 6978, de Ley         | - 6992, de Resolución  |
| - 6979, de Ley         | - 6995, de Declaración |
| - 6980, de Declaración | - 7000, de Ley         |
| - 6982, de Declaración | - 7001, de Declaración |
| - 6983, de Ley         | - 7002, de Resolución  |
| - 6984, de Ley         | - 7003, de Declaración |
| - 6985, de Ley         |                        |

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Declaración 1155
- Resolución 789
- Declaración 1156
- Declaración 1157
- Declaración 1158
- Declaración 1159
- Declaración 1160

## APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los tres días de noviembre de dos mil diez, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 19:13 horas, dice el:

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Buenas tardes señoras y señores diputados.

XXXIX Período Legislativo, 22 Sesión Ordinaria, Reunión 25, 3 de noviembre de 2010.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los señores diputados a los fines de establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagaseta, Luis Andrés y Sánchez, Paula Rayén.

Total: treinta diputados presentes.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Con la presencia de treinta diputados, se da por iniciada a la sesión.

Invito al diputado Sandoval y a la diputada Martínez a izar los Pabellones Nacional y Provincial, al resto de los presentes a ponernos de pie y a *posteriori* del izamiento de los pabellones, que van a quedar a media asta, en razón del duelo, realizaremos un minuto de silencio en homenaje al ex presidente Kirchner (*Así se hace*).

Muchas gracias a todos los presentes.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

## 2

### ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

### I

#### Comunicaciones oficiales

##### a) De distintos organismos:

- De diferentes Juzgados de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 de la Constitución Provincial- (Exptes.O-191, 192, 193 y 196/10).
  - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, remitiendo copia de la Resolución 88/10, por la cual solicita al Poder Ejecutivo de esa Provincia, gestione ante la Comisión Nacional Reguladora del Transporte el descuento del veinte por ciento en el precio de pasajes de media y larga distancia a estudiantes universitarios (Expte.O-194/10) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).



- Del Consejo de la Magistratura de la Provincia, haciendo llegar informe referido a la participación en el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (Expte.O-195/10).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Kogan, tiene la palabra (*El diputado Kogan levantando las manos indica que no solicitó la palabra*).

Disculpe, estaba marcado, por eso lo mencioné.

Expediente O-195/10 tomado conocimiento, Archivo.

- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar copia de la Declaración 44/10, que establece de interés municipal el Foro Educativo Provincial (Expte.O-197/10).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):**

- Del señor gobernador de la Provincia (Expte.E-053/10) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

**II**

**Despachos de Comisión**

- De la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales -por unanimidad- y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación -OPTIC- (Expte.O-004/10 - Proyecto 6981 y agregado Cde.1).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Lucero, tiene la palabra.

Sr. LUCERO (PJ): Es para pedir la reserva en Presidencia de este proyecto de Ley, ya que después voy a pedir el tratamiento.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Se reserva, diputado.

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se crea el Consejo Provincial de Abordaje Integral de la Salud Mental y Control de las Adicciones (Expte.D-119/10 - Proyecto 6762 y agregado Expte.D-174/10 - Proyecto 6805).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Labor Parlamentaria se incorporará al Orden del Día de las sesiones a programarse para los días 10 y 11 de noviembre.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando el tratamiento en sesión pública de los pliegos correspondientes para la designación de la doctora Patricia Mónica Clérici, como juez de Cámara titular de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-171/10).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las XXII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina (UTEPA), a realizarse entre el 12 y 14 de noviembre de 2010 en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa (Expte.O-174/10 - Proyecto 6942).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo que los legisladores nacionales promuevan la sanción de una efectiva ley de extranjerización de tierras (Expte.D-362/10 - Proyecto 6945).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría-, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se formulan varias observaciones al texto de la Carta Orgánica Municipal de San Martín de los Andes (Expte.O-125/10 - Proyecto 6988 y agregado Cde.1).

- Pasa al próximo Orden del Día.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Es para pedir que se incorporen como asunto entrado los Despachos producidos por las Comisiones "C", "A" y "B" sobre el proyecto 6084 que tiene por objeto prohibir la publicidad del tabaco y sus derivados, a efectos de que tome estado parlamentario y sea tratado en las próximas dos sesiones de los días 10 y 11 de noviembre (*El diputado Kogan hace entrega de los Despachos mencionados al director general legislativo, Madaschi*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (PJ): Buenas tardes, señor presidente.

Es para solicitarle que tome estado parlamentario el proyecto 6995 y con preferencia para la próxima semana, para la sesión de la próxima semana.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Pide la reserva en Presidencia, para pedir la moción de preferencia?

Sra. LONGO (PJ): Para la próxima semana, que sea... Disculpeme, señor presidente, que sea tratado la próxima semana para que tome estado parlamentario hoy.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Buenas tardes.

Es para solicitar que tome estado parlamentario el proyecto 6953 que tiene que ver con la Declaración de interés legislativo del I Congreso de Educación de la Región de Los Lagos, atento a que estamos muy sobre la fecha ya.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿La presentación es para toma de estado parlamentario y reserva en Presidencia?

Sra. DE OTAÑO (MPN): Sí, correcto, disculpe.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

Disculpeme, pero es una consulta la que quiero hacer.

Como me toman por sorpresa a veces las presentaciones, no sé si corresponde en este momento hacer el pedido de que tome estado parlamentario un proyecto porque uno supone que debería ser cuando se terminen los proyectos presentados para que tomen estado parlamentario los proyectos presentados.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Si quiere hacerlo, correspondería en la hora de Otros Asuntos pero si quiere hacerlo, diputado...

Sr. RUSSO (MPN): Bueno, si usted me permite...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Adelante.

Sr. RUSSO (MPN): Disculpando el abuso.

Hay una situación que se ha dado, señor presidente, que requiere la atención urgente de esta Cámara, que tiene que ver con la pensión que se les otorga a los Veteranos de Guerra de Malvinas que estaba ligada al salario de los jueces de Paz; al modificarse a través de una acordada del Tribunal Superior de Justicia y, posteriormente, una ley de la Legislatura modificando la composición de los distintos estamentos y pasando los jueces de Paz a la categoría de funcionarios, no solamente los Veteranos de Guerra de Malvinas no han recibido el incremento en su remuneración -como le ha tocado a cada uno de los empleados de la Justicia de la Provincia del Neuquén- sino que se le ha disminuido el salario en cuatrocientos pesos, lo cual no solamente hemos cometido un error por no tener en cuenta esta correspondencia entre la ley que otorgaba el beneficio a los veteranos de Malvinas y el enganche que tienen con el salario de la Justicia y, entonces, sería oportuno que me permitieran, ya chequeado, trabajado con la Justicia, con el Instituto de Seguridad Social que es el ente que paga este subsidio e, inclusive, los propios veteranos, la posibilidad de presentar este proyecto para su reserva en Presidencia y que durante el transcurso de este mes sea tratado rápidamente, ya que es el segundo mes que los veteranos van a cobrar con un déficit importante de sus salarios. Si ustedes me permiten, seguramente, los compañeros diputados van a estar de acuerdo con este planteo, así que no solamente presentar el proyecto, solicitar la reserva en Presidencia para hacer después una moción de preferencia para su tratamiento en la semana próxima.

Muchas gracias (*El diputado Russo hace entrega del proyecto mencionado al jefe de Despacho Legislativo, Muñoz*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señor presidente.

También quería pedir la incorporación de un proyecto de Declaración de la Fundación S.E.N.O., que es "Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico". Esta Fundación hace casi dos años que está funcionando pero recién ahora ha obtenido la personería jurídica y como están organizando un evento importante para recaudar fondos por el trabajo que están realizando es importante que puedan contar con esta Declaración, por eso quería incorporarlo para pedir la reserva en Presidencia (*La diputada Castañón hace entrega del proyecto mencionado al jefe de Despacho Legislativo, Muñoz*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Incorpórelo, diputada.

Gracias.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, presidente.

Es para solicitar tome estado parlamentario un proyecto de Resolución y pedir su reserva en Presidencia para una moción de preferencia que, oportunamente, podré explicar (*El diputado Oltolina hace entrega del proyecto mencionado al jefe de Despacho Legislativo, Muñoz*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto, diputado.

Gracias.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

En realidad, hemos vulnerado el seguimiento del Orden del Día, así que yo voy a seguir haciéndolo.

Es para que tome estado parlamentario un proyecto que tiene número, es el 6992, de Resolución que fue presentado el 28 de octubre, con posterioridad a que se elaboraron el Orden del Día y los Asuntos Entrados para esta sesión. Quisiéramos que tome estado parlamentario y solicitar la reserva en Presidencia del mismo (*La diputada Sánchez hace entrega del proyecto mencionado al jefe de Despacho Legislativo, Muñoz*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Novecientos...?

Sra. SÁNCHEZ (MLS): 6992, expediente D-422/10, de Resolución.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Gómez, tiene la palabra.

Sr. GÓMEZ (MPN): Buenas tardes.

Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que tome estado parlamentario un proyecto de Declaración y que sea con moción de preferencia por el plazo de los días que quedan, que es de acá al lunes, donde se le va a hacer un homenaje a esta persona de este proyecto de Declaración.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): La moción de preferencia con fecha, ¿para tratarlo sobre tablas o con fecha?

Sr. GÓMEZ (MPN): Sobre tablas (*El diputado Gómez hace entrega del proyecto mencionado al jefe de Despacho Legislativo, Muñoz*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto.

Gracias, diputado.

Por Secretaría se lo recibe.

### III

#### Comunicaciones particulares

- De la licenciada Silvia Couyoupetrou -Convocatoria Neuquina por la Justicia y la Libertad-, haciendo llegar documento denominado "Un Tribunal de Cuentas para la Transparencia y la Democracia" (Expte.P-063/10) (*Tomado conocimiento. Para al Archivo*).
- De las profesoras Stella M. Visiconte, Mónica Hermosilla y otras; de los alumnos Rodrigo, Lucas, Camila, Exequiel y otros, de 4º grado "C" turno tarde la Escuela N° 59 de la localidad de Centenario, solicitando se reconozca el juego como una necesidad insatisfecha, declarando al mismo de interés provincial, promoviendo la creación de juegotecas públicas (Expte.P-064/10).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

### IV

#### Proyectos presentados

- 6971, de Resolución, iniciado por el Bloque de Diputados UNE-MUN-PS, con la adhesión de los diputados Sagaseta, Calderón, Lucero y Jara -Bloque Partido Justicialista- y los Bloques de Diputados Frente Alternativa Neuquina y Movimiento Libres del Sur, por el cual se solicita al subsecretario de Hidrocarburos y Energía aclaraciones e informes adicionales sobre las inversiones realizadas por las empresas, según lo establecido en la Ley 2615, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2010 (Expte.D-397/10).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6977, de Ley, iniciado por los Bloques de Diputados del Movimiento Popular Neuquino, UNE-MUN-PS, Opción Federal, Apertura Popular de Neuquén, diputado Oltolina -Bloque Unión Cívica Radical- y diputada Jara -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se declara patrimonio cultural e histórico de la Provincia el sitio arqueológico con arte rupestre Colomichicó, ubicado en el Departamento Minas (Expte.D-406/10).
  - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6978, de Ley, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece el 25 de noviembre de cada año como "Día provincial del murguero" (Expte.D-407/10).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6979, de Ley, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo -Bloque Partido Justicialista-, por el cual establece que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos descentralizados y las empresas donde el Estado provincial posea mayoría accionaria, empleen en sus sistemas y equipamientos de informática exclusivamente programas libres (Expte.D-412/10).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6980, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del "Primer Congreso de Educación Integral, Transformaciones Socioculturales en los Escenarios Actuales: Educación, Salud y Justicia", a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 1 y 2 de noviembre de 2010 (Expte.D-413/10).
  - Se reserva en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.
- 6982, de Declaración, iniciado por los Bloques de Diputados Apertura Popular de Neuquén y Servicio y Comunidad, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el "5º Congreso Patagónico de Jóvenes" y la "II Fiesta Urbana Extrema", a realizarse los días 29, 30 y 31 de octubre de 2010 en la ciudad de Plottier (Expte.D-414/10).
  - Se reserva en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.
- 6983, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se modifica el artículo 3º de la Ley 2684, que autoriza la emisión de Títulos de Cancelación de Pasivos -TICAP- (Expte.E-050/10).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6984, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se suprime el plazo mínimo de amortización establecido en la Planilla 16 anexa al artículo 24, Capítulo IV, de la Ley 2712 -Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio año 2010 (Expte.E-051/10).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6985, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se amplía el monto autorizado por el artículo 1º de la Ley 2684, que autoriza la emisión de Títulos de Cancelación de Pasivos -TICAP- (Expte.E-052/10 y agregado Cde.1).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6987, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, por el cual se fija un aumento salarial para los empleados del Poder Judicial, a partir del 1 de octubre de 2010 (Expte.O-198/10).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

Era para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Se reserva, diputado.

Continuamos.

- 6989, de Ley, iniciado por los diputados Ariel Kogan -Bloque Partido Justicialista- y Rolando Figueroa -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se modifican los artículos 12 y 13 de la Ley 2600, de resguardo y protección ambiental en relación a la actividad hidrocarburífera (Expte.D-418/10).

- Se reserva en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señor presidente.

En realidad, era para antes de entrar a Otros Asuntos y temas reservados en Presidencia, ¿es correcto?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Sí, faltan las solicitudes de licencias nada más...

Sr. RACHID (OF): Bueno, el tema es el siguiente, señor presidente, yo voy a pedir -una vez tratadas las licencias y antes de entrar al capítulo que corresponda-, le voy a pedir que proponga a la Cámara hacer un cuarto intermedio de cinco o diez minutos a los efectos exclusivos de sacar fotocopias por parte de Secretaría parlamentaria y distribuir todo lo que entró incorrectamente en la lectura del temario, en este momento, lo que entró -muchas de las cosas para ser tratadas con reserva en Presidencia- y a los objetivos exclusivos, señor presidente, de que el tratamiento parlamentario, especialmente sensible de lo que implica una reserva en Presidencia, una consideración especial del tratamiento de un tema, no se convierta en un bingo a ciegas de los temas que ni siquiera tenemos nada escrito, no tenemos más que un título a la ligera y fuera de tiempo. Entonces, excepcionalmente, señor presidente, le pediría ese procedimiento para que podamos tener un tratamiento adecuado, con las técnicas legislativas adecuadas de los temas que acaban de ingresar.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Por el inconveniente de tener que pedir la palabra con señas, el proyecto 6989, en referencia al mismo, voy a pedir que se reserve en Presidencia porque hay acuerdos generalizados para luego pedir el tratamiento sobre tablas del mismo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Lo mencioné, diputado, está reservado en Presidencia de acuerdo a Labor Parlamentaria.

Gracias.

Diputado Rachid, una vez que se le dé estado parlamentario, si se acepta el tratamiento sobre tablas, se va a fotocopiar toda la documentación para acercársela a los diputados -pero si se aprueba el tratamiento sobre tablas-, sino pasa a la Comisión.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Perdón, señor presidente, muchas gracias por considerar mi pedido.

Justamente el acto de aceptar el tratamiento sobre tablas o de mandar a Comisión es un acto casi máximo de decisión legislativa, señor presidente, entonces era por eso que yo me tomé el atrevimiento de adelantar este tema para que, justamente, ese acto máximo sea ejercido con plena responsabilidad.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Continuamos con los Asuntos Entrados.

## V

### Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-408, 409, 410 y 411/10 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

## 3

### CUARTO INTERMEDIO

(Art.129, inciso 2 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Simplemente, presidente, es para apoyar la propuesta y la moción que hace el diputado Rachid. Si nosotros tenemos que decidir si pasa o no a Comisión o si se trata sobre tablas, lo menos que tenemos que tener es el texto para poderlo leer. Entonces, yo quiero apoyar la moción que acaba de hacer el diputado Rachid y anticipar que la voy a acompañar con el voto.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto, gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): En el mismo sentido, señor presidente, creo que es irrazonable opinar o levantar la mano simplemente sin conocer el proyecto de qué se trata. Así que apoyo la moción del diputado Rachid.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados la realización de un cuarto intermedio de diez minutos para poder fotocopiar e informarse sobre los proyectos presentados con reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado

- Es la hora 19:42.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado.

Pasamos a cuarto intermedio.

## 4

### REAPERTURA DE LA SESIÓN

- Siendo las 20:10 horas, dice el:

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Finalizó el cuarto intermedio excedido en el tiempo, más de diez minutos; todos los diputados deben haber recibido copia de los proyectos presentados por Secretaría para su reserva en Presidencia.

El proyecto 6982, de Declaración, expediente D-414/10, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 5º Congreso Patagónico de Jóvenes y la II Fiesta Urbana Extrema, a realizarse los días 29, 30 y 31 de octubre, por consulta hecha a uno de los firmantes del proyecto, se solicita la autorización para pasarlo al Archivo porque ya está vencida su fecha, así que para conocimiento de los señores diputados y su autorización, pasa al Archivo el proyecto 6982, de Declaración.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado.

Gracias.

Iniciamos la hora de Asuntos reservados en Presidencia, Homenajes y Otros Asuntos siendo las 20:10 horas.

5

**ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

(Hora 20:13)

I

**Asuntos reservados en Presidencia**

1

**Moción de sobre tablas**

**Expte.O-004/10 - Proyecto 6981 y agregado Cde.1**

(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El expediente O-004/10, presentado por el señor Lupi, asesor de Gestión de la Subsecretaría de Trabajo del Neuquén, remite Resolución 060/10, por la cual homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación -OPTIC-, conforme a lo dispuesto en la Ley provincial 1974.

Diputado Lucero, tiene la palabra.

Sr. LUCERO (PJ): Este es el convenio colectivo de trabajo de la OPTIC. Solamente ponernos al día con algo que teníamos pendiente y tratar de terminar un poco con esto de los contratos basura y que la gente que pertenece a ese organismo tenga el respaldo de un convenio colectivo de trabajo que contemple todas sus funciones y sus remuneraciones debidamente como todos los trabajadores deberían estar.

Le agradezco a todos los diputados que integraron la Comisión ese día, por haber firmado por unanimidad, ya que con esto le damos dignidad a los trabajadores de ese organismo.

Así que les pido que lo tratemos en esta sesión.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Es para la hora de Homenajes, como dijo hora de Homenajes me anoté.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¡Ah!, perfecto.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Era para apoyar la moción del diputado Lucero respecto al expediente en cuestión...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Sr. RUSSO (MPN): ... Para que se reserve el tratamiento, para que se trate sobre tablas el expediente al que hacía mención.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del expediente de referencia.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

Aprobado.



**Moción de preferencia**  
**Expte.P-045/08 - Proyecto 6084**  
(Art.132 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Proyecto 6084, de Ley, iniciado por el doctor Ernesto Ruiz. El extracto dice: prohíbase cualquier tipo de publicidad directa o indirecta por cualquier medio que tenga como fin la difusión, promoción e incitación a la venta o consumo de cigarrillos u otros productos hechos con tabaco.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Era sólo para pedir que tome estado parlamentario el Despacho para ser tratado en las sesiones del día 10 y 11 de noviembre próximo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

Lo que pide el diputado Kogan es lo que corresponde hacer sin moción, por lo tanto, es respaldable la moción si hubiera entrado y tomado Despacho... el Despacho hubiera vuelto a tomar estado parlamentario a la cero hora de hoy, hubiera sido tratado en el próximo Orden del Día que es precisamente lo que el diputado quiere.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado, por la aclaración.

Quiero simplemente expresar que la fecha es 10 y 11, miércoles y jueves, estábamos, creo que confundiendo 11 y 12.

Está a consideración de los señores diputados el proyecto de Ley 6084 para que sea tratado en las sesiones de los días 10 y 11 de noviembre.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

**Moción de preferencia**  
**Expte.D-425/10 - Proyecto 6995**  
(Art.132 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Expediente D-425/10, proyecto 6995, de Declaración por el cual se expresa el más profundo pesar por el fallecimiento del ex presidente de la Nación Argentina, doctor Néstor Carlos Kirchner, y acompaña la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en este doloroso momento; iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo.

Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (PJ): Yo pedí que tomara estado parlamentario y con moción de preferencia para el próximo miércoles.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Con moción de preferencia para...

Sra. LONGO (PJ): ... el próximo miércoles, para que sea tratado en la próxima sesión del próximo miércoles.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto.

El expediente D-425/10, entonces, a consideración de los señores diputados para ser tratado...

Diputado Canini, perdón.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Que este proyecto sea tratado sobre tablas ¿no?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito al autor del proyecto; hay una propuesta del diputado Canini para tratarlo sobre tablas, no sé...

Sra. LONGO (PJ): Lo que pasa es que lo acordamos con el Bloque de la mayoría para el próximo miércoles y...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto.

Sra. LONGO (PJ): ... quiero respetar, yo respeto códigos (*Risas*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto.

Proyecto 6995 de Declaración...

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Apoyamos a la diputada con respecto al planteo realizado, especialmente porque seguramente en el día de la fecha va a haber homenajes respecto a la figura del ex presidente y supongo que no hay ninguna urgencia en tratarlo antes de la semana que viene, inclusive, nos permitiría -como corresponde- un debate en Comisión que siempre es enriquecedor.

Por eso, a pesar de que la autora no lo ha presentado, propongo que para el próximo Orden del Día tenga Despacho de Comisión; es decir, que la moción de preferencia sea con Despacho.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los señores diputados el proyecto 6995 de Declaración para ser tratado con moción de preferencia para los días 10 y 11 de noviembre.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

**4**

**Moción de sobre tablas**  
**Expte.D-371/10 - Proyecto 6953**  
(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Expediente D-371/10, proyecto 6953, iniciado por la diputada Silvia Noemí De Otaño por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del "Primer Congreso Educativo de la Región de los Lagos: práctica docente en escenarios diversos", a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre del 2010 en la localidad de Junín de los Andes.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Quiero solicitar que se le dé tratamiento sobre tablas en la sesión de la fecha, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto 6953.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado.

Error de la Presidencia, no consignamos la Comisión a la que fue girado el expediente presentado por la diputada Longo, el 6995. A la Comisión "G".

Disculpas por el error, va a la Comisión "G".

Gracias.

**5**

**Moción de sobre tablas**  
**Expte.D-430/10 - Proyecto 7000**  
(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Expediente D-430/10, proyecto 7000, de Ley, iniciado por los diputados De Otaño, Figueroa, González, Monsalve, Russo y Rachid, por el cual se modifica el artículo 3º de la Ley provincial 2532, referida al otorgamiento de una pensión para los Veteranos de Guerra de Malvinas con domicilio en la Provincia del Neuquén.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Como he dicho anteriormente, esto viene a salvar una injusticia cometida por ignorancia, seguramente, respecto de los Veteranos de Guerra de Malvinas; está suficientemente explicitado en la argumentación y en los fundamentos de esto. Por supuesto, que el planteo de la urgencia tiene que ver con una cuestión fundamental que es a pedido de los diputados, los que intervenimos en la gestión de este proyecto, el Instituto de Seguridad Social pagó sin la quita que correspondería para no vulnerar aún más el espíritu de los ex combatientes.

Por lo tanto, la urgencia no está dada por la fecha sino para salvar una cuestión que pone en riesgo al Instituto de Seguridad Social, ya que pagó algo que no está debidamente legalizado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): La moción...

Sr. RUSSO (MPN): Así que pido, la acompaño, el acompañamiento; la moción es el tratamiento sobre tablas sin Despacho de Comisión porque la urgencia así lo solicita.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto 7000, de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Perdón, puedo agregar -porque seguramente sino quedarían los señores diputados sin un argumento que contiene este proyecto- que los derecho-habientes de los fallecidos, de los veteranos fallecidos recibirán, por esta vez, cosa que no estaba previsto en el decreto anterior, en la Ley anterior, recibirán el ochenta por ciento de la compensación establecida por la Ley. Es una reivindicación que lleva muchos años para los veteranos de Malvinas, y que por este proyecto se salva y se hace justicia.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

**6**

**Moción de sobre tablas**  
**Expte.D-431/10 - Proyecto 7001**  
(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El proyecto 7001, de Declaración, presentado por la diputada Castañón para declarar de interés del Poder Legislativo a la fundación S.E.N.O., Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señor presidente.

La gente de la fundación S.E.N.O. nos había pedido hace bastante tiempo atrás la Declaración de interés legislativo de esta Fundación, teniendo en cuenta las actividades que viene desarrollando desde hace casi dos años. No lo habíamos hecho porque no contaba con personería jurídica, que recién ha sido otorgada ahora en el mes de octubre. Y ahora se encuentran ellos ante la situación que están organizando un evento para recaudar fondos y, por eso, la importancia de poder contar ahora con la Declaración de interés, por eso el apuro.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El pedido sobre tablas.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Sí, para el día de la fecha.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado.

**Moción de preferencia**  
**Expte.D-432/10 - Proyecto 7002**  
(Art.132 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El proyecto 7002, de Resolución, presentado por el diputado Oltolina, referido al pedido de informes dirigido al secretario de Estado de Recursos Naturales, ingeniero Guillermo Coco para su oportuno tratamiento y aprobación.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, señor presidente.

No sé si todos tienen con sus copias del proyecto los fundamentos, pero bueno, yo voy a tratar de ser breve.

En el año 2007 la localidad de Añelo fue escenario de una pueblada, donde reclamaban el derecho a poder consumir y tener agua potable. En esos momentos, el agua de las cañerías que salía del agua corriente salía contaminada con altos índices de bacterias coliformes. Bueno, hace pocos días atrás nosotros tomamos conocimiento, a través de los medios, de un informe que se produce, donde manifiesta la contaminación del agua del río Neuquén, en zonas aledañas a Añelo, Loma de La Lata y lago Los Barreales. Ese informe fue solicitado por el Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Neuquén, fue solicitado al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Corte Suprema de Justicia. Sobre aquel incidente del año 2007, se produjeron dos pedidos, dos recursos medioambientales que están siendo tratados en la Suprema Corte y una causa penal que está siendo tratada hoy, por estos días, en el Juzgado Federal N° 2, por contaminación medioambiental. Sucede que este informe -del cual trascendió a través de los medios de información pública y que estaría en el expediente en el Juzgado Federal N° 2- habla de que hay una contaminación de hasta quinientas veces lo permitido legalmente para uso recreativo y, por supuesto, para consumo humano de parte del lago Los Barreales que habría sido saneado por el año 2007. También nos encontramos con que hay sectores de Loma de La Lata que tienen una contaminación de hidrocarburos de hasta ciento cincuenta veces lo permitido, las napas freáticas, tierra y agua potable. Esto es lo que dice, supuestamente, el informe; nosotros no hemos tenido acceso a ese informe, sí a los trascendidos del mismo. Y el EPAS -hace pocos días atrás- emitió un informe al Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo donde, de alguna manera, informaba el resultado de los análisis del agua que estaba consumiendo la comunidad de Añelo, donde la declaran deficiente. En términos de qué significa si es potable o no es potable, no sé, el informe dice: Deficiente.

Esta problemática con el agua potable y con la contaminación de la zona cercana a Añelo y el lago Los Barreales, del río Neuquén a través de la explotación hidrocarburífera, habla no solamente de contaminación bacteriológica (*Dialogan varios diputados*). Necesito levantar la voz cada vez más porque me hacen ruido al costado (*Suena la campana de orden*). Gracias, presidente. Decía, que este análisis de contaminación no solamente es bacteriológico ya el EPAS ha dado a través de los informes de Salud Pública varias veces la contaminación bacteriológica de las aguas que se consumen en Añelo, pero también existe una contaminación que según este informe tiene metales pesados, contaminación de hidrocarburos y además de lo bacteriológico.

Así que, señor presidente, tomando la información que pudimos acercarnos elaboramos el presente proyecto de Resolución, a fin de solicitarle al secretario de Estado de Recursos Naturales, de Energía, no, de Estado de Recursos Naturales, el ingeniero Coco y, ¿por qué al ingeniero Coco? Porque Recursos Naturales, la Dirección de Recursos Hídricos y Medio Ambiente está todo a cargo de él. Entonces, la idea es poder contar con un informe acabado, de si tiene conocimiento de estos informes de la Policía Federal Argentina en el Juzgado; si además de tener conocimiento se están realizando acciones de prevención para remediar en caso de contaminación y de prevención con la población en el caso -del que estamos hablando- de que hay metales pesados en grandes cantidades. Como no tenemos certeza, señor presidente, y como es un tema delicado este de la contaminación, consideramos que tiene la urgencia necesaria como para pedir una moción de preferencia para la próxima sesión. Que tenga tratamiento en Comisión y pueda tener una moción

de preferencia en la próxima sesión y con un Despacho de pronta respuesta por parte -no sé si será el término adecuado: la pronta respuesta-, de parte de los secretarios y los funcionarios del Gobierno provincial, a los efectos de ver qué medidas podemos tomar desde aquí o qué medidas están obligados a tomar ellos. Habida cuenta de que nos quedan escasamente cuatro sesiones para finalizar el año. Entonces, es necesario que el pedido de informe y los informes sean remitidos a la Cámara a la brevedad posible.

Por eso, señor presidente, pido el apoyo de los señores legisladores para la moción de preferencia para la próxima sesión.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Es para que quede constancia del acompañamiento del Bloque de Libres del Sur al pedido de moción de preferencia y también nuestra adhesión a las argumentaciones que volcó el autor del proyecto en relación a la urgencia con que deben ser tratados temas relacionados a la cuestión medioambiental y, fundamentalmente, a aquellas cuestiones vinculadas a la consecuencia de la acción de las empresas hidrocarburíferas en relación al medio ambiente en nuestra Provincia.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputada Muñoz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, presidente.

En referencia a la temática, en el mismo sentido que el diputado Oltolina que presentó el proyecto, por supuesto que es de extrema importancia tratándose de que estamos hablando de agua, que es vital para la vida, me parece que hay un cierto grado de contradicción entre un tema y otro, porque el grado de, no son incompatibles la contaminación de las bacterias con los hidrocarburos porque los hidrocarburos son mucho más potentes y no..., en este caso no tendrían que haber bacterias, pero bueno. Justamente en razón de ello, como él está presentando una investigación, sugiero que pase a Comisión, obviamente, para poder, vamos a hacer todo lo posible para que el Ejecutivo remita la mayor cantidad de información en el menor y corto plazo de tiempo posible para poder, entonces, por lo menos tratarlo en la sesión de la semana que viene.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el proyecto 7002, de Resolución, con moción de preferencia para ser tratado en la sesión del día 10 de noviembre.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Con Despacho de Comisión.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No lo mencioné, con Despacho de Comisión.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad.

8

**Moción de sobre tablas**  
**Expte.D-422/10 - Proyecto 6992**  
(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El Expediente D-422/10, proyecto 6992, de Resolución, iniciado por la diputada Paula Rayen Sánchez, por el cual se requiere al señor fiscal de Estado -doctor Raúl Gaitán- informe si se han presentado en las causas judiciales entre la Provincia del Neuquén y Caminos del Comahue, los desistimientos de las acciones acordadas en el acta acuerdo de cesión, mediante Decreto 953/10.

Las disculpas del caso, Presidencia se vuelve a equivocar; va a la Comisión "H", de Medio Ambiente, el proyecto de Resolución del diputado Oltolina; el 7002, las disculpas del caso, va a la Comisión "H".

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

El 25 de octubre de este año fue firmada y publicada la Resolución del Tribunal Superior de Justicia de la Sala Procesal Administrativa, la Resolución Interlocutoria 89, mediante la cual se hace lugar a la acción procesal administrativa interpuesta por Caminos del Comahue contra la Provincia del Neuquén por el supuesto perjuicio económico ocasionado a raíz de la aplicación del Decreto 1172/01 que dispuso el congelamiento y reducción de la tarifa del peaje sobre la Ruta 7, producto de la crisis por la cual atravesaba el país en ese momento. El proyecto de Resolución que presentamos se origina a raíz de que en teoría, y a partir del acta acuerdo de cesión de la concesión que ocurrió en el año 2009 y que fue refrendada por el señor gobernador mediante el decreto que firmara en el mes de junio de este año, este acuerdo, este acta acuerdo de cesión de la concesión entre Caminos del Comahue en su carácter de cedente y la Provincia en su carácter de poder concedente, renunciaban o se comprometían a renunciar a las acciones judiciales que existían en sede judicial. Por un lado, el reclamo judicial que había iniciado la Provincia por la deuda que mantenía Caminos del Comahue con el IADEP por una suma que -con actualizaciones e intereses- ascendía a más de sesenta y tres millones de pesos al momento en que, supuestamente, tenía que ocurrir el desistimiento de la acción y del derecho en ese juicio. Por otro lado, Caminos del Comahue se comprometía mediante, justamente, este acta acuerdo en su cláusula número dos a renunciar o a desistir de la acción en la acción procesal administrativa, mediante la cual pretendía el resarcimiento económico de alrededor de cuarenta millones por el congelamiento de las tarifas del peaje, del decreto referido recientemente.

La Resolución del Tribunal Superior de Justicia viene a ponernos en conocimiento de que, al menos, la empresa Caminos del Comahue Sociedad Anónima no ha renunciado ni ha desistido de la acción ni el derecho en su reclamo judicial; muy por el contrario, ha instado la acción, de manera tal que el Tribunal Superior de Justicia hace una semana, hace lugar a este reclamo, abriendo y habilitando así la vía judicial a través de la cual la empresa se reservaba el derecho de accionar por daños y perjuicios.

Quien tenía a su cargo la misión del cumplimiento de esta parte del acta acuerdo era, por supuesto, el fiscal de Estado, que en un dictamen emitido en el año 2009, el dictamen número 4281, decía que el desistimiento de estas dos acciones se hacía solamente en resguardo del erario público. Por supuesto, el fiscal de Estado tiene como función resguardar los intereses del fisco provincial y la protección del erario público. Evidentemente, hasta acá el fiscal de Estado, al menos en la obligación que tenía que cumplir la empresa, no ha podido garantizar el cumplimiento de esta parte lo cual además de lo escandaloso que de por sí resultó una cesión directa, de un traspaso directo de una empresa privada a otra con acuerdo del Poder Ejecutivo, resulta que ahora pareciera que la provincia va a tener que compensar económicamente por vaya a saber cuánta plata, los cuarenta millones que pretende la empresa Caminos del Comahue, deudora de más de sesenta y tres millones para con la Provincia del Neuquén, sino que además deberíamos averiguar si la provincia ha desistido del juicio o no. En cualquiera de los dos casos lo que vemos es un flagrante incumplimiento del acta de cesión que era lo que estaba escrito, amén de que esta banca junto con otros diputados y diputadas pedimos la derogación del decreto por entender, en primer lugar, que no se había cumplido ninguno de los pasos que deberían haberse cumplimentado y, en segundo lugar, por entender que era inexistente hoy la justificación del mantenimiento del peaje sobre la Ruta 7.

Las razones de urgencia se fundan exclusivamente en los cuarenta millones que va a tener que desembolsar la Provincia en caso de mantenerse el fallo que ha firmado y que ha emitido el Tribunal Superior de Justicia, urgencia que tiene que ver, por supuesto, con que esta Legislatura debe velar por los intereses de todos los neuquinos y neuquinas. Vaya si cuarenta millones de pesos o más, depende de las pretensiones que tenga actualmente la empresa, son motivo suficiente o razones de urgencia para pedirle al señor fiscal de Estado que nos diga en qué estado están los juicios y si ha hecho su trabajo o no.

El proyecto de Resolución plantea concretamente esto, requerir del señor fiscal de Estado, informe si se ha producido el desistimiento de los juicios. Nosotros vamos a proponer -en caso de que se apruebe el tratamiento sobre tablas- una pequeña modificación que es: requerir informes de manera urgente o, en tal caso, ponerle un plazo de no más de cuarenta y ocho horas de recepcionado el pedido de informes para que la Fiscalía de Estado informe el estado de los juicios que mantiene la Provincia con Caminos del Comahue para hacerse del cobro de los quince millones de dólares que hoy se han convertido en más de sesenta y tres millones de pesos en contra de Caminos del Comahue.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señor presidente.

Es para que quede constancia del acompañamiento de este Bloque al presente proyecto de Resolución. La situación vinculada con la cesión irregular -en principio- u objetable en principio, de ese contrato, so pretexto de evitar reclamaciones ulteriores o perjuicios a la Provincia y ante la noticia de la falta de desistimiento exigida en el marco del convenio hacen urgente conocer cuáles han sido las gestiones de la Fiscalía de Estado que tiene como función prioritaria velar por los intereses patrimoniales de la Provincia en relación a, puntualmente, la situación de los reclamos que mutuamente tengan la empresa y la Provincia; pero fundamentalmente, reiteramos una de las razones esgrimidas para desconocer el pedido que estos diputados formularon al señor gobernador fue la imposibilidad ante la eventualidad de generar reclamaciones de carácter patrimonial en perjuicio de la Provincia, justamente, esa eventualidad, en este caso concreto es lo que se está queriendo evitar.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Es para que quede constancia del apoyo de este diputado al proyecto que presenta la diputada Sánchez porque hemos escuchado en la reunión de Comisión cuando vinieron los funcionarios a explicar este nuevo contrato, esta prolongación de la concesión del corredor vial que une esta ciudad con Centenario, que uno de los fundamentos era el desistimiento cruzado de los reclamos judiciales y/o administrativos que hubiera, tanto de la Provincia hacia la ex concesionaria como viceversa y, en este caso, según lo que hemos leído en el fallo del Tribunal Superior, pareciera que una de las partes, en este caso, ha incumplido, si es que efectivamente había acontecido el desistimiento contractual de las demandas contra el Estado provincial. Por eso me parece pertinente tanto el proyecto de Resolución como la urgencia, por ese motivo adelanto el acompañamiento del tratamiento sobre tablas.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Contardi.

Sr. CONTARDI (UCR): Gracias, presidente.

Es para adelantar el acompañamiento del Bloque de la Unión Cívica Radical al presente proyecto. Nosotros hemos venido acompañando todo este proceso junto con otro grupo de diputados, y la verdad que si algo le faltaba a esta concesión o a la concesión de la empresa que está en la Ruta 7 en la Provincia del Neuquén era justamente esto que está sucediendo. Por lo tanto, este proceso que ha sido desde el principio poco claro y que ha sido perjudicioso no solamente para el Estado sino para los ciudadanos de la Provincia, le faltaba que ahora, lo único que le faltaba era que la empresa obtenga un resarcimiento de cuarenta millones de pesos. Por esos motivos vamos a acompañar el proyecto presentado por la diputada Sánchez.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el proyecto 6992, de Resolución, para ser tratado sobre tablas y al que han hecho referencia varios diputados, está a consideración de los señores diputados.

- Resulta rechazado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No hay dos tercios.  
Pasa a la Comisión "A".

9

**Moción de sobre tablas**  
**Expte.D-433/10 - Proyecto 7003**  
(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Proyecto 7003, de Declaración, presentado por el diputado Juan Gómez, para declarar de interés del Poder Legislativo la trayectoria artística, cultural y su carácter de primer poblador de la ciudad de Cutral Có del señor Dante Baiocco.

Diputado Gómez, tiene la palabra.

Sr. GÓMEZ (MPN): Gracias, señor presidente.

Creo que estamos devolviéndole a este gran ciudadano que es de Cutral Có y creo que de la Provincia del Neuquén un lugar que se merece como uno de los primeros pobladores de Cutral Có donde llegó en el año 1942, donde trabajó en la cultura de nuestra localidad, de nuestra Provincia; donde en 1951, que todos conocemos, donde se forma esta orquesta de la Típica Splendid, donde recorrió toda la Provincia, el país y fuera del país llevando la música ciudadana y representando a nuestra Provincia.

Así que les pido a los compañeros diputados que me acompañen en este proyecto de Declaración reconociendo a un gran ciudadano, no solamente de Cutral Có sino de la Provincia del Neuquén.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado, ¿es para el tratamiento sobre tablas?

Sr. GÓMEZ (MPN): No tiene la fecha, pero el homenaje se hace el día lunes 8 de noviembre.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por una razón de fecha, pide el tratamiento sobre tablas.

Sr. GÓMEZ (MPN): Correcto, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Nosotros vamos a acompañar este proyecto del diputado Gómez y anticipamos una modificación en su texto, a los efectos de no generar una controversia con respecto a quienes eran los primeros pobladores; es decir, si se determina que éste es el primer poblador, vamos a tener que hacer todo un cuestionamiento histórico sobre quiénes son los primeros pobladores (*Dialogan varios diputados*)... en su carácter de primer poblador... Lo que planteo es que quede claro... no entrar en una discusión semántica de si figura entre los primeros pobladores o si es el primer poblador.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto, diputado.

A consideración para tratar...

Diputado Gómez, tiene la palabra.

Sr. GÓMEZ (MPN): No hay ningún problema, señor presidente, de ponerle uno de los primeros pobladores, creo que estamos... Cutral Có cumplió setenta y siete años de vida y este señor llegó en el año 1942 a Cutral Có, así que no hay mucha diferencia si fue primero, tercero, cuarto o quinto.

Así que muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto 7003.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, se incorpora.



**Moción de sobre tablas**  
**Expte.D-413/10 - Proyecto 6980**  
(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Proyecto 6980, de Declaración, presentado por los diputados Della Gaspera, De Otaño, González, Monsalve y Obregón, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del "Primer Congreso de Educación Integral. Transformación sociocultural en los escenarios actuales: Educación, Salud y Justicia", a realizarse los días 1 y 2 de noviembre.

Diputada De Otaño con el proyecto 6980, de Declaración...

Sra. DE OTAÑO (MPN): Perdón, presidente...

Este proyecto estuvo hasta este momento en la Comisión "G", no alcanzó a ser tratado, pero tiene que ver con la Declaración de interés del Poder Legislativo a lo que los organizadores dieron por llamar el Primer Congreso Educativo de la Región de los Lagos: prácticas docentes en escenarios diversos. Los organizadores que...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perdón, no, no... Está equivocada... Es el proyecto 6980, Transformaciones socioculturales en los escenarios actuales: educación...

Sra. DE OTAÑO (MPN): Estaba distraída, presidente, se lo dije (*Risas*)...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por eso, es por la fecha 1 y 2 de noviembre...

Sra. DE OTAÑO (MPN): ¿Cuál quiere que le fundamente?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El proyecto 6980, no es el fundamento, sino la consideración para el tratamiento sobre tablas... Primer Congreso de Educación Integral, Transformaciones socioculturales en los escenarios actuales...

Sra. DE OTAÑO (MPN): Mil disculpas... estaba distraída, perdón a la Cámara.

Este es un proyecto que está avalado, fue dado a conocer de manera pública a través de todos los medios de difusión, por la importancia y la magnitud que tiene y está organizado por todas las escuelas que tienen que ver con la educación evangélica, pero no tiene una direccionalidad religiosa, sino todo lo contrario; tiene que ver con un desarrollo abarcativo hacia toda la sociedad y sobre temas que son los que están impactando, fundamentalmente, en minoridad y adolescencia y tienen que ver con el crecimiento y el sostenimiento de la sociedad en sí misma, más allá de las religiones. Estos grupos que han organizado también presentaron una ponencia y solicitan la Declaración de interés, en el marco fundamentalmente del Foro Educativo, dado que entienden que deber ser tal cual fueron convocados, actores sustanciales en el desarrollo del mismo y del aporte a la mejora de la calidad educativa, incluso, desde una visión religiosa.

Vuelvo a pedir disculpas a la Cámara por la distracción, estaba interviniendo en otro tema y solicito...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El tratamiento sobre tablas...

Sra. DE OTAÑO (MPN): ... que se acompañe este proyecto.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto 6980, de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, se incorpora.

**Moción de preferencia**  
**Expte.O-198/10 - Proyecto 6987**  
(Arts.132 y 135 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Proyecto 6987, de Ley, iniciado por el presidente del Tribunal Superior de Justicia, doctor Antonio Labate, por el cual se establece una reestructura presupuestaria para el Tribunal Superior de Justicia para el año 2010.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto de Ley 6987.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Perdón, perdón.

Me desorientó, estamos desorientados.

Esta es una moción de preferencia no es un tratamiento sobre tablas, la moción de preferencia era con Despacho de Comisión no para la próxima sesión sino la sesión de los días 10 y 11 de noviembre.

Eso era.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia, con Despacho de Comisión, del proyecto del Ley 6987, para las próximas sesiones de fecha 10 y 11 de noviembre.

Está a consideración.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobada.

Va a la Comisión "B".

Proyecto... Comisiones "A" y "B", disculpas nuevamente, estamos dispersos, se gira a las Comisiones "A" y "B" el proyecto 6987.

**Moción de sobre tablas**  
**Expte.D-418/10 - Proyecto 6989**  
(Art.137 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Proyecto 6989, de Ley, iniciado por los diputados Figueroa y Kogan, por el cual se modifica el artículo 13 de la Ley 2600, de Aptitud Ambiental para la Actividad Hidrocarburífera.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

En julio del año 2008, la Cámara aprobaba la Ley 2600 que estableció un sistema de control y monitoreo de la actividad hidrocarburífera en relación con su efecto sobre el medioambiente en la Provincia del Neuquén. Cuando la Subsecretaría comenzó a poner en funcionamiento este mecanismo, haciendo por supuesto eje entre el financiamiento de este sistema de monitoreo iba a estar resuelto, iba a estar soportado por una tasa que debían pagar las empresas concesionarias de explotación hidrocarburífera en la Provincia, ocurrió una demanda de las empresas respecto de una parte específica del articulado de esta Ley, concretamente una parte específica del articulado de esta Ley, con el cobro de la tasa, con lo cual, luego de conocido el fallo hace un mes del Tribunal Superior, suspendiendo provisoriamente el cobro de la tasa, quedó el mecanismo sin aplicar, con lo cual es urgente que la Legislatura de la Provincia realice una modificación a la Ley 2600, legislando específicamente sobre la tasa ambiental en la Ley para que devenga en abstracto este planteo, pero básicamente para poder dotar de financiamiento adecuado a la función de control y de poder de policía que tiene el Estado provincial sobre el cumplimiento de las normas que rigen sobre protección del medioambiente.

Es por eso que solicito que se trate sobre tablas a los efectos de que el Poder Ejecutivo pueda, rápidamente, decretar la puesta en vigencia de la Ley y reglamentarla para que se pueda cobrar inmediatamente la tasa.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Simplemente, por supuesto, es para apoyar este proyecto pero también -nobleza obliga- para aclarar que uno de los mentores y quien trabajó también por este proyecto de Ley, a pesar de que no pudo firmar el día que tuvimos que presentar el proyecto de Ley fue el diputado Baum.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto 6989, de Ley, por el cual se modifica el artículo 13 de la Ley 2600.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

Diputado Lucero, tiene la palabra.

Sr. LUCERO (PJ): Señor presidente, hemos tenido un inconveniente en la Comisión que presido, en la Comisión "I", porque ha ingresado en agosto del 2010, de este año, un proyecto de Ley de la CTA que hace referencia o se trataría de lo mismo, de tres expedientes que tenemos unificados en la misma Comisión, que son de asignaciones familiares. Uno es de las diputadas Sánchez y Martínez y del diputado Canini; otro es de los diputados Rachid, Baum y Sánchez y el otro es de Lorito, de UPCN. Los tres están unificados para tratar en la Comisión que presido. Y ha ingresado el mes pasado un nuevo proyecto de Ley -y espero que no ingresen más- y creo que enriquecería el tratamiento si tuviéramos a los cuatro en uno solo y creo que es aquí donde debo pedir la unificación, así que le pido a la Cámara a ver si podemos hacerlo para tratarlo, porque los hemos estado tratando, hemos estado tratando los tres que nombré primero y bueno, ahora con el ingreso nuevo del expediente de CTA me parece (*Dialogan varios diputados*) que no corresponde tratarlos como diferentes.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado, ¿tiene el número de CTA, el último, tiene el número de ingreso?

Sr. LUCERO (PJ): Sí, es el 6887, expediente 052/10. Y los otros son el proyecto, el expediente D-394/09, que es el de la diputada Sánchez, el 6741; el D-100/10, que es el del diputado Rachid y el de Lorito es el P-025/10.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Esos están todos en la Comisión "I", esos tres?

Sr. LUCERO (PJ): Los cuatro están en la Comisión "I", nada más que hay uno que no está adjunto a los tres que tenían fecha anterior.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto. Simplemente, diputado, si no estoy equivocado en la apreciación, la misma Comisión puede unificar los expedientes en Comisión, así que es facultad de la Comisión "I" de unificar el último de la CTA, si está en la Comisión "I" el de la CTA.

Sr. LUCERO (PJ): Lo que pasa es que va a otra Comisión también, así que... después van a la Comisión "B".

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Y los otros ya tienen Despacho también?

Sr. LUCERO (PJ): Nos parece que no podemos unificarlos en la Comisión directamente. Tenemos que unificarlos aquí en la Cámara.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): La Cámara los junta, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Me informan que puede unificar la Comisión "I" a los cuatro, el último que ingresó, a los tres que ya están en tratamiento y con el Despacho de Comisión, pasan a la Comisión "B" los cuatro juntos.

Sr. LUCERO (PJ): Está bien, entonces retiro la moción que había hecho.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto, pero vale la aclaración y la inquietud, también, diputado.

Gracias.

Sr. LUCERO (PJ): Muy amable, gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, presidente.

Era para apoyar el pedido, desde el punto de vista (*Dialogan varios diputados*) de agregarlo como corresponde, un corresponde con los otros proyectos pero, efectivamente, están los cuatro en la Comisión y el tema era el tratamiento en su conjunto, la pertinencia de él, bueno, avalarlo por la Cámara, pero está correcto.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Quedan diez minutos para Homenajes y Otros Asuntos; se vencería la hora a las 21:10.

Diputado Canini, ¿es para Homenajes?

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Sí.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Canini, tiene la palabra.

## II

### Homenajes

#### 1

#### **Al ex presidente de la Nación, Néstor Carlos Kirchner, por motivo de su fallecimiento**

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señor presidente.

Un hombre del pueblo de Neguá, en la costa de Colombia, pudo subir al cielo, al alto cielo. A la vuelta contó, dijo que había contemplado desde allá arriba la vida humana y dijo que somos un mar de fueguitos. El mundo es eso -reveló-, un montón de gente, un mar de fueguitos. Cada persona brilla con luz propia entre todas las demás. No hay dos fueguitos iguales, hay fuegos grandes y fuegos chicos y fuegos de todos los colores. Hay gente de fuego sereno, que ni se entera del viento; y gente de fuego loco, que llena al aire de chispa. Algunos fuegos, fuegos bobos, no alumbran ni queman pero otros arden la vida con tantas ganas que no se puede ni mirarlos sin parpadear y quien se acerca se enciende.

Dedicado a Néstor Kirchner de parte de Eduardo Galeano, historiador reconocido latinoamericano, uruguayo.

En realidad, si tengo que destacar algo de todo lo que hizo Néstor Kirchner como presidente, es justamente aquello que los grandes medios y sus opositores, algunos opositores critican, que era su capacidad confrontativa. Para transformar un país, una sociedad, para sacarla del infierno -como él lo hizo- tuvo que confrontar con los grandes intereses, con los dueños del poder. Es posible negociar, conciliarse tranquilamente con quienes apuestan al hambre del pueblo y a la sumisión del país sin marcar fuertemente las diferencias. Fue quien con su prédica y su accionar dividió las aguas. No se pueden dejar de lado las diferencias con quienes se apropian individualmente del esfuerzo colectivo, no se puede ser tibio ante el avance de los grandes grupos económicos y de los medios masivos de comunicación concentrados.

Él marcó la diferencia al lograr la renovación de la Corte Suprema con juristas independientes; al derogar la Ley Banelco, de Flexibilización Laboral de De La Rúa; al reintegrar el trece por ciento que también en su momento nos sacó De la Rúa; al incorporar más de dos millones de personas al sistema jubilatorio; al llevar el presupuesto educativo del uno coma dos por ciento al seis por ciento del PBI; al reestatizar el Correo Argentino, Aerolíneas Argentinas, las AFJP, Aguas Argentinas. Marcó la diferencia construyendo nuevas usinas nucleares, reconstruyendo el plan de coherencia de la Fuerza Aérea, desarrollando la industria química y farmacéutica con capitales privados. Marcó la diferencia construyendo más de trescientas mil viviendas en todo el territorio nacional y otro tanto en construcción. Triplicó las autopistas en el país en los últimos siete años, marcó la diferencia desarrollando numerosas cooperativas de trabajo, protegiendo a millones de niños con la Asignación Universal por Hijo, ampliando la escolarización, el cuidado de la salud de cada uno de ellos. Se diferenció porque se atrevió a ponerle un freno al oligopolio de medios masivos de comunicación, sancionando la Ley de Medios Audiovisuales.

En política exterior logró el desendeudamiento de la Argentina liberándonos del Fondo Monetario Internacional; nos reconcilió con los países hermanos latinoamericanos, presidiendo la UNASUR. Marcó la diferencia al derogar las leyes del Punto final y Obediencia Debida, que permitió llevar a los represores genocidas ante la Justicia. Se diferenció, marcó la diferencia, Néstor Kirchner, porque en siete años no se había reprimido y no se reprimió ni una sola protesta social; porque no hubo un solo decreto, una sola ley, uno solo accionar que vaya en contra de los intereses de los trabajadores. ¡Cómo no confrontar este hombre con aquellos intereses egoístas que intentaron impedir una mayor recaudación que equilibrara la concentración injusta de la riqueza!, ¡cómo no dividir las aguas con aquellos que impiden reducir el empleo, que impiden que se creen nuevos puestos de trabajo, mejorando el consumo interno y el crédito, generando infinidad de obras de infraestructura y de vivienda en todo el territorio nacional!

Néstor Kirchner le devolvió el poder y la autoridad al Estado para dirimir en cuestiones fundamentales. Recuperó el valor de la política, el valor de la palabra y de la acción política. Integró a toda una generación de jóvenes que volvió a creer en la política recuperando la esperanza. Les enseñó con su ejemplo que la política es la herramienta que puede transformar la realidad para lograr la felicidad del pueblo y la grandeza de la Patria.

Ha muerto un compañero, un flaco de la barra, un militante, ha fallecido un patriota. La Argentina toda te despide, Néstor; seguiremos tu ejemplo, estrechando filas con Cristina y continuaremos tu lucha.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): El homenaje es al compañero Néstor, Néstor Kirchner. Orgullosa de pertenecer a este partido y orgullosa de la persona que nos representó, orgullosa de haber visto en estos días el reconocimiento de todo un pueblo argentino, lástima que tuvo que dar su vida por este pueblo para ser reconocido.

Aun en esta Legislatura muchas veces se dudó, muchas veces se menospreció a este gran político argentino; lo que vimos en estos días durante su velatorio y sepelio tiró por tierra lo que muchos dirigente sin votos nos han venido llenando la cabeza y nos han venido llenando páginas y páginas en contra del ex presidente, aun el día de su muerte estaban hablando en contra.

El homenaje es a este hombre político, a este hombre de convicciones, a este hombre de valores; que vino a demostrarnos a todos los que hacemos política que la política, los valores, los ideales y los sueños pueden ir de la mano. Nos mostró, estando en la Presidencia y acompañando a su señora en la Presidencia, que el amor va de la mano de la política. Que no tuvo que cambiar de esposa para ser un buen presidente. Que no tuvo que dejar sus valores a la vuelta de la esquina para convencer a todo un pueblo de que la política es posible, de que los ideales son posibles y de que los sueños son posibles.

Pertenezco a una generación que cuando vino Néstor Kirchner estábamos en nuestra casa esperando nuevos vientos y tengo que reconocer que gracias a este luchador incansable muchos volvimos a retomar la política partidaria.

Vino a demostrar al pueblo argentino que un peronista puede gobernar y muy bien la Nación Argentina. Y también vino a tirar por tierra que esa época nefasta que vivimos, aun con otro peronista, era posible revertirla.

El homenaje lo hacemos desde el trabajo, el homenaje lo hacemos desde los valores, el homenaje lo hacemos desde los sueños, el homenaje lo hacemos con la gente y el homenaje lo vamos a hacer de por vida acompañando a su esposa como continuidad de este proyecto político nacional.

Gracias a este gran político que no tuvo que tirar los valores, los sueños y gracias por devolvernos la autoestima a muchos argentinos. Y gracias, Néstor, porque no tuvimos que cambiar el discurso después de tu fallecimiento.

Muchas gracias, Néstor, por haber transitado la política argentina.

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Quedan tres diputados que han solicitado la palabra, el diputado Sagaseta, la diputada Martínez, el diputado Calderón, diputado Russo, diputado Guidali...

Si no hay más en la lista de oradores, necesito autorización para extender la hora porque se ha vencido, exactamente, a las 21:10, veinticinco minutos más sería a cinco minutos por cada orador.

Solicito autorización de los señores diputados.

Está a consideración de ustedes la extensión de la hora de Homenajes, simplemente Homenajes, no Otros Asuntos.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, aprobado.

Tiene la palabra el diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señor presidente.

Quiero rendirle homenaje a Néstor Kirchner quien fue gobernador de la Provincia de Santa Cruz, ex presidente de la Nación, presidente del Partido Justicialista y secretario general de la UNASUR.

Él cuando asumió, ese 25 de Mayo como presidente de la República Argentina, dijo que no iba a dejar sus convicciones en la puerta de la Casa Rosada y la verdad que cumplió. Porque hizo lo que dijo.

Yo quiero pedir autorización para leer palabras que siento más que fueron expresadas por los compañeros míos de la juventud peronista (*Asentimiento*).

¡Hasta siempre, compañero Néstor!

Tanta valentía, tantas batallas, tanta fuerza, tanta convicción, tanta pasión, tantas veces habrán imaginado este momento los adversarios. Tantas veces habrán deseado los enemigos que se vaya, y se fue, a su estilo, a mil como siempre.

A mil, como se hizo cargo de reconstruir el Estado cuando se estaba desintegrando.

A mil, como se demostró que podríamos recuperar la autoestima, echando a los buitres del FMI, dando por tierra con el proyecto de dominación económica del ALCA, en la propia cara de Bush y apostando por la integración latinoamericana con el Mercosur y la UNASUR.

A mil, como se jugó por la defensa de los derechos humanos y se sumó a las Abuelas y a las Madres enfrentando leyes de impunidad, de olvido y promoviendo los juicios por la memoria.

A mil, como apostó por la renovación de la Justicia, poniendo el funcionamiento el Consejo de la Magistratura y renovando una Corte Suprema vergonzosa, llenándola de jueces prestigiosos.

A mil, como le devolvió el derecho de una jubilación a millones de argentinos y al Estado los fondos públicos de la seguridad social que estaba en manos de las AFJP privadas que lo usaban financiando inversiones, también privadas y obviamente dejaban las ganancias en manos igualmente privadas.

A mil, como fortaleció de manera inédita el presupuesto para Educación, Ciencia y Tecnología, invirtiendo de manera estratégica para el futuro del país.

A mil, como se puso del lado de los trabajadores derogando la Ley de Flexibilización Laboral, previendo las paritarias, priorizando la defensa de los puestos de trabajo frente a una crisis internacional que día a día deja sin trabajo, sin casa, sin esperanza a millones de personas en los países que muchas veces se toman como ejemplos serios.

Así, a mil, se convenció y nos convenció a todos de que Argentina podía por sí misma, de que luchar vale la pena; las causas se nutren de las personas que las impulsan y las constituyen; la causa nacional y popular despide a uno de sus mejores militantes.

¡Compañero Néstor, gracias!, ¡fuerza, compañera Cristina!

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado Sagaseta.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

Yo también le quiero rendir un homenaje al compañero ex presidente pero, además, por sobre todas las cosas, le voy a rendir un homenaje al peronista, al compañero, al militante porque aquellos que hace muchos años hacemos política van a entender mejor lo que uno quiere decir si uno lo viera desde la perspectiva de la militancia.

Néstor Kirchner fue un transgresor en la política, un transgresor en la política y por eso fue cuestionado permanentemente por aquellos que ven en los hombres que hacemos de la política una causa, un peligro. Néstor Kirchner fue para este país una estrella fugaz y nosotros -los peronistas- tenemos por ahí hasta esa mala suerte de que todas aquellas figuras o estrellas fugaces que nosotros le entregamos a este país se nos van rápido. Se nos fue Evita, hoy se nos fue Néstor Kirchner que en diez años revolucionó este país, lo sacó del infierno, lo llevó a posicionarlo en el mundo, le mostró al pueblo argentino que con dos palabras que él siempre decía era posible un país diferente. Néstor siempre decía que este país era posible si trabajábamos y trabajábamos.

Yo creo que hoy su ejemplo de trabajo, su forma de vivir, su forma de militar, su forma de hacer la política nos debe servir a todos los argentinos para unirnos en pos de un destino común de este país. El sacrificio de Néstor no tiene que ser en vano y eso también lo vimos en los millones, tal vez, de personas que salieron a las calles a decirle: ¡Chau, Néstor! Toda esta gente que nunca tuvo voz, que nunca... muchos no creían que existían porque no los veían en Tinelli, no los veían en Mirtha Legrand, no salen nunca en *Clarín*, ni en *La Razón*, ni en los diarios porque nunca ellos van a tener voz, su voz era Néstor Kirchner, por eso salieron a la calle. Todos esos jóvenes, ancianos y mujeres que salieron a despedir al compañero Kirchner son los que nos deben dar la fuerza para que el ejemplo que nos dejó Néstor Kirchner sirva para todos los argentinos que, sin agresiones, que terminemos con todo esto de los enfrentamientos gratuitos, empecemos a trabajar para un país en serio, para que su sacrificio no sea en vano. Yo como militante lo único que le puedo decir al compañero Néstor es: ¡hasta pronto, compañero y tené la seguridad de que hay un país que no te va a olvidar y que va a seguir tu ejemplo!

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

A los fines de ser ágil, teniendo en cuenta la hora, pido autorización a la Cámara para leer el homenaje que quiero realizar a los efectos de acortar el tiempo de exposición (*Asentimiento*).

El aspecto que ha sido mencionado por los distintos diputados y, seguramente, por muchas otras personas que han hablado sobre el tema dominante de la semana pasada, ha sido el fallecimiento del ex presidente Kirchner, me exime de mayores comentarios. Yo quiero abordar un aspecto de la personalidad del presidente que tiene que ver con su característica de militante político y no solamente la de figura de un partido político definido.

Señor presidente, toda mi vida he militado en política y desde muy joven y desde el colegio secundario, en la universidad y aun como médico rural y, en especial, desde el Movimiento Popular Neuquino por más de treinta años, siempre he intentado formar parte del ámbito en el cual me tocó actuar y siempre he sentido sumo respeto por todo aquel hombre o mujer que es capaz de quitarle tiempo al descanso y volcarlo a favor de sus conciudadanos, no sólo de aquellos que vemos en los medios, los que han logrado trascender sino de todos los que a diario suman su esfuerzo en la cooperadora de una escuela, en un partido político, en un gremio, en una capilla, en una iglesia, en una Comisión vecinal, en fin, en cualquiera de todas las organizaciones sociales que tiene la comunidad. He tenido el honor de conocer y compartir con muchos de ellos, con Felipe Sapag, con Ema Vivanco, con *La Negra* Camuya, Blanca Nieves Pereyra, con Ramón *El Turco* Jure, con *El Meco* Rada, con Celestino Sagaseta, a quien esta Cámara le debe un homenaje, estamos trabajando sobre esto, especialmente. Yo pertenezco, señor presidente, a la generación diezmada de este país, en realidad, de esta Latinoamérica. Vengo de esa juventud que puso lo mejor de sí para tener un mundo mejor, esa juventud maravillosa e imberbe, que vio una y otra vez cómo se

burlaban los sueños de miles y miles de ciudadanos, que vio cómo las distintas facciones políticas hacían todo lo posible para hacer fracasar la gestión de quien estuviese en el gobierno y, sobre todo, desde los sectores de concentración de poder que han mantenido una política voraz de concentración, en detrimento del crecimiento de toda la sociedad, sin importarle en lo más mínimo el futuro y el presente de este país. Pertenezco al campo nacional y popular y defiendo mis ideas desde ese lugar, lo hago a conciencia plena y es de ahí de donde quiero reconocer al ex presidente Kirchner, al militante Kirchner, quiero reconocer cómo ha defendido sus ideas, con vehemencia, de forma sincera y sin dobleces, ideas que en algunos casos compartí en su totalidad y en otros casos no compartí pero sabiendo que difería con un hombre que estaba dispuesto a confrontar nuestras verdades relativas, sabiendo que confrontaba verdades con alguien que pensaba en los sectores olvidados de este país, en los postergados, un hombre que había tomado la decisión de gobernar de cara a la sociedad, que prometió -y cumplió- no dejar sus sueños e ideas en las puertas de la Casa de Gobierno, un hombre que asumió el gobierno con menos cantidad de votos que la cantidad de desocupados que tenía el país. Cabe recordar que hacía poco más de un año que en las plazas de este país una importante cantidad de ciudadanos pedía que se vayan todos.

No quiero enumerar los logros de Néstor Kirchner en la función de gobierno, además por respeto prefiero que lo hagan sus partidarios, sus compañeros de organización, prefiero reconocer al hombre que logró que tantos y tantos jóvenes se incorporen a la vida política, hoy nuevamente buscando formar parte de la transformación de su realidad para una vida mejor para todos. Prefiero reconocer al hombre que hizo un gran esfuerzo para que todos nos replanteemos una Latinoamérica no solamente en el discurso sino en los hechos concretos, sueños de muchas mujeres y hombres de mi generación. Yo, como buen hijo de inmigrantes, seré hasta los últimos días, un defensor de la América morena.

Gracias por el esfuerzo militante, gracias por incorporar a tantos jóvenes a la vida política, gracias por estimular la vuelta a la participación a las viejas generaciones, gracias por comprender que con aciertos y errores ésta es nuestra sociedad que necesita de alguien que grite su propuesta, gracias por medirse en el terreno electoral, más allá de las expectativas de los resultados, sobre todo en aquellos en que los pronósticos hacían prever un resultado adverso. Gracias y adiós a un compañero militante; adiós, no en los términos comunes o habituales como acostumbramos aquí en la ciudad, adiós en la forma que me enseñaron los paisanos del interior neuquino, hombres y mujeres del Neuquén profundo que hoy me permito recordar y compartirlo con todos ustedes. Hay un dicho campero que dice: adiós, pero ¡jojo! que decir adiós no es de irse.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Guidali, tiene la palabra.

Sr. GUIDALI (PJ): Yo voy a ser corto porque se ha dicho muchas cosas, sería redundar en lo mismo.

Yo voy a dar dos gracias. Un gracias es al compañero Kirchner quien logró sacar a esta Argentina de la disolución social que se planteaba en el 2001 en tan poquito tiempo como en cuatro años de gestión y tres de acompañamiento a la compañera Cristina. Decirle muchas gracias porque había otra forma de gobernar, decirle muchas gracias porque demostró que con pocos votos pero con mucho sentimiento y mucho fervor se puede cambiar esta Argentina que decía que era irrevocable todo lo que se había gestado en la década infame. Y el otro gracias es al pueblo de la República Argentina, sobre todo al público que se acercó a la Casa Rosada, que pasó, se mojó, trasnochó para decirle adiós al presidente que nos dignificó con la idea, con la militancia, con la participación y darle muchas gracias a ese pueblo que sentí yo representando a toda la República Argentina.

Nada más, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Cerramos la lista de oradores para Homenajes.

Pasamos a la única anotada para Otros Asuntos, la diputada Martínez y cerramos la lista de otros asuntos.

Sr. RACHID (OF): Perdón, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Rachid, tiene la palabra.



Sr. RACHID (OF): Es para hacer una pregunta. Yo había entendido -perdón por si me equivoqué, no sé los diputados qué opinarán- que habíamos prorrogado para permitir homenajes, los homenajes a los cuales, por supuesto, me adhiero en estos momentos era una cosa lógica y no para -digamos- una extensión irrestricta para la hora de Otros Asuntos, no sé si entendí bien...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Entendió bien, diputado, cuando yo pedí la autorización de la Cámara para la lista de Homenajes, leí el listado, estaba la diputada Martínez, después cuando la invité a expresarse me dijo que era para Otros Asuntos y no hay más anotados, simplemente... sí, pero no estaba anotado el diputado Goncalves por eso cuando pedí la autorización de la Cámara eran los diputados que había citado en el listado, no más allá de eso.

Sr. RACHID (OF): En función de este error, presidente, como usted mismo admite que no estaba previsto la hora de Otros Asuntos, yo lo que pido es quedar anotado, nada más que porque no tenía previsto, yo creía lo contrario que no iba a estar anotado pero si hay Otros Asuntos yo pido quedar anotado porque, bueno, aunque sea con una limitación de tiempo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Quedan diez minutos exclusivamente para el pedido de veinticinco porque daba cinco minutos a cada uno, incluida la diputada Martínez, entonces están la diputada Martínez y los diputados Goncalves y Rachid y cerramos la lista y continuamos con el Orden del Día.

Quedan diez minutos, a los diez minutos corto y pasamos al tratamiento del Orden del Día.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, quiero adherir a todo lo que aquí se ha dicho para homenajear -independientemente de su pertenencia político-partidaria- a un militante, a un hombre que abrazó la política como una forma de vida, como lo hacemos todos los que estamos aquí presentes, y entre las muchas cosas que probablemente podamos concluir después de estos días que ha vivido la Argentina, sin ningún lugar a dudas el pueblo ha expresado -a través del acompañamiento al ex presidente y a la presidente- que reivindica una manera de hacer política, una manera de hacer política de frente, una manera de hacer política sin metáforas, una manera de hacer política vehemente, apasionada, para corrernos de esta historia de discursos de oportunidad, de discursos medidos, de actitudes moderadas y hasta tibias -si se me permite la expresión- que durante mucho tiempo caracterizaron a la política de la Argentina y que algunos se empeñan en que la siga caracterizando.

Desde ese lugar, además de todo lo que aquí se ha dicho, nosotros también despedimos a un hombre que creemos que ha contribuido y mucho a la vida política del país, y como nosotros creemos en esa forma de hacer política también y creemos que el mensaje que nos ha dado toda la sociedad que acompañó en su velatorio al ex presidente Kirchner ha sido que siguen creyendo en la política como una herramienta y que están dispuestos a sumarse, nosotros creemos que desde la política tenemos que generar los anticuerpos también para que ese fervor que se expresó en estos días, esta vocación de contagiarse de la militancia y de la política no se pierda.

### III

#### Otros Asuntos

##### 1

#### **Desvinculación del cargo del intendente Mauro Del Castillo**

El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia en Acuerdo 46 del día de hoy, ha ratificado el fallo que condenó al intendente Mauro Del Castillo por incumplimiento de deberes de funcionario público. En esta Legislatura, si no recuerdo mal, el diputado Inaudi en alguna oportunidad hizo referencia a los innumerables esfuerzos que la Comisión Municipal de Villa Pehuena realizaba para separar al intendente Mauro Del Castillo ya condenado por el Juzgado Correccional de la ciudad de Zapala por el cargo en nombre de un reclamo que una concejal de Villa Pehuena había realizado; si me equivoco, diputado (*Dirigiéndose al diputado Inaudi*) bueno, me dice el diputado Inaudi que no fue, recuerdo que se ha planteado en esta Legislatura (*En alusión a que el diputado Inaudi manifiesta su negativa*).

El señor Mauro Del Castillo ha sido condenado por incumplimiento de deberes de funcionario público en ejercicio de sus funciones como intendente de la Comisión Municipal de Villa Pehuenia, ni por una desprolijidad ni por un error ni por un accidente culposo, por un delito doloso que como funcionario público electo, por el voto popular en Villa Pehuenia, ha cometido. Cuando la Comisión Municipal insistentemente le requería se separe de su cargo, el intendente Mauro Del Castillo expresaba que el fallo no estaba firme y que -como no estaba firme- no se iba a correr. Mauro Del Castillo desmerece la política de la Provincia, hace muy poco tiempo ha sido involucrado en una situación de manejo irregular de tierras que provocó que el señor gobernador por decreto dispusiera que se lo desposea de las tierras que entendió se habían adjudicado al menos en forma irregular.

La ratificación del fallo del Juzgado Correccional de Zapala por parte del Tribunal Superior de Justicia, entiendo, obliga al señor Mauro Del Castillo a desvincularse en su cargo de intendente; si así no lo hiciere, le pedimos a usted, a través suyo al señor gobernador, tome una decisión de idéntico tenor pero ya como máxima autoridad partidaria porque quienes hemos entendido que la política recupera de a poco y con mucho esfuerzo el lugar que le correspondió en la vida de la sociedad argentina, creemos que nos hace muchísimo mal compartir esa responsabilidad y esa vocación con un personaje del tenor de Mauro Del Castillo.

Gracias, señor presidente.

2

**Pedido de explicación con respecto  
al sistema de audio del Recinto de Sesiones**

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): Gracias, señor presidente.

Esta es una cuestión interna que quiero plantear que nos afecta a todos los diputados y a la Presidencia.

En realidad, es una explicación que le voy a pedir a usted y, por su intermedio, a la vicegobernadora y a las autoridades de la Cámara. Quiero saber cómo puede ser que esta Legislatura que gasta quinientos mil pesos en banderas, que licita un alquiler de dos autos por un precio que vale más caro que comprarlos; que está haciendo una obra de seis millones de pesos una guardería, todavía no podemos saber quién está en la lista de oradores, no tenemos sistema de audio, tenemos que levantar la mano para que nos anoten. Me parece que una computadora o un sistema de audio es una cuestión de respeto; nosotros, yo, particularmente, no confío en esa mesa que esté llevando la lista de oradores como realmente; yo quiero tener el derecho de saber quién va a hablar antes que yo y quién está anotado después para borrarle o para no borrarle sino tenemos que estar preguntando quién está anotado, quién no está anotado. Personalmente, me gustaría que me informen por qué todavía llevamos dos meses sin poder saber cómo se maneja la lista de oradores y cómo está, porque este sistema no está funcionando.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Muy bien.

Diputado, lamento mucho que sospeche de esta mesa en el listado, lamento mucho porque la convivencia suya con quien hoy preside es normal y cotidiana y su ingreso a la Presidencia es normal y cotidiana. Esta pregunta la puede hacer a la presidenta con total tranquilidad permanentemente, pero lamento mucho su desconfianza con este listado y es una preocupación de esta Cámara tratar de solucionar el problema de audio y de registro.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, presidente.

En el sentido de mi intervención respecto a la prolongación de la hora de Otros Asuntos, yo quedé anotado preventivamente cuando había otros asuntos inesperadamente, por las dudas, pero sabe qué, señor presidente, yo a pesar de que no le hice un homenaje al ex presidente Néstor Kirchner, respeto absolutamente los homenajes que aquí se han hecho, me han sensibilizado, los

acompañó y no deseo bastardear este momento y el esfuerzo de los compañeros por homenajear a una figura política como el ex presidente Néstor Kirchner con problemas tan menores, tan menores como los que se acaban de tratar en la hora de Otros Asuntos.

Por eso, devuelvo a esta Cámara los minutos que he podido utilizar para la hora, para el Orden del Día y -reitero- por respeto absoluto a los compañeros diputados que han hecho hoy un homenaje y que era lo único que se merecía esta hora de Otros Asuntos en el día de hoy.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tengo un pedido de palabra del diputado Inaudi y la diputada De Otaño; estamos en... tres minutos quedan, diputada De Otaño y después diputado, no sé si se ponen de acuerdo para...

3

**Referencia a la situación del intendente Mauro Del Castillo**

Sr. INAUDI (UCR): Recién me aludieron. Con buen tino el Reglamento habla muy claramente de que hay que tratar de evitar las alusiones personales y tiraron un escobazo a mi rancho cuando yo no había participado absolutamente en nada. No tengo ni siquiera el gusto o el disgusto de conocerlo al señor Mauro Del Castillo, jamás emití ningún tipo de opinión ni aquí ni afuera sobre la situación procesal de algún imputado por la Justicia, menos de este buen señor a quien no conozco. Tengo idea, aquí me decía mi compañero de Bloque, que fue haciendo referencia en un debate a la situación de Manzano Amargo, no sé qué había pasado por ahí, la cosa que un escobazo ligó Mauro Del Castillo en este Recinto pero, en honor a la verdad, jamás abrí un solo juicio de valor sobre esta situación. Sería conveniente -y haría a la salud republicana de esta Legislatura- que previamente al involucrar a alguno de sus colegas se informe de manera adecuada la diputada que me aludió.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos con usted.

Sra. DE OTAÑO (MPN): En el mismo sentido de los dos diputados que me precedieron en la palabra, como primer punto de este espacio, quiero solidarizarme desde lo personal y desde el Bloque con los compañeros del Partido Justicialista ante el momento especial que están viviendo y especialmente con ellos porque es muy difícil perder líderes -sobre todo de la manera tan sorpresiva- y tratar de morigerar el dolor que esto provoca, líderes tan internos, tan del riñón y que les han dado -como bien referenciaron todos- la identidad y les ha logrado elevar la autoestima hablándoles de manera muy especial. Así que, especialmente mi solidaridad con todos los compañeros de Bloque PJ.

En segundo lugar, coincido absolutamente -si me permite, diputado Rachid- con su análisis. Verdaderamente, todos sabíamos que veníamos a una sesión que tenía un carácter especial, sobre todo esta parte. El pretender dar por tierra todos los derechos que tiene un ciudadano común -en este caso-, que tiene un intendente de una manera tan ligera, realmente pone y da por tierra todo el esfuerzo que ha hecho el resto de nuestros pares y nos obliga a nosotros plantear una posición desde el Movimiento Popular Neuquino. El señor Mauro Del Castillo es el intendente de Villa Pehuenia, electo dos veces por una mayoría abrumadora de votos, tuvo una presentación judicial, la cual obedece a un momento muy especial que vivió en su comuna; evidentemente, ha realizado todos los pasos previstos judicialmente en todos los apartados, en todos los códigos que están vigentes, aún le quedan pasos, aún le quedan caminos por recorrer y aún le quedan instancias para demostrar su posición. Mientras eso no suceda, el Bloque del Movimiento va a seguir no sólo apoyando sino que defendiendo a todo intendente que, en aras de generar mejorías en su comunidad, caiga en estas situaciones que no son para nada ligeras ni son para nada livianas.

Así que desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por supuesto, nosotros nos oponemos a todo análisis ligero y desde aquí le vamos a dar todo nuestro apoyo y toda la compañía que requiera este compañero intendente.

Por otro lado, queda a las claras en esta Cámara y en este momento, que se dieron por tierra infinidad de discursos que tenían que ver con el carácter de independencia de la Justicia y el carácter de independencia del Ejecutivo provincial por sobre la autonomía de los municipios.

En esta provincia todos los Poderes son independientes y en esta provincia todos hacen lo que creen que corresponde hacer, con lo cual, queda claro que el gobernador no maneja el Tribunal Superior de Justicia en esta provincia.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Cerramos... Adelante, diputada (*Refiriéndose a la diputada Martínez*).

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señor presidente.

Es para que quede constancia en el acta de esta sesión del error involuntario; a veces, abuso de mi memoria, probablemente la referencia del diputado Inaudi haya sido en ese contexto que yo no referí.

Así que para que quede constancia, entonces, del expreso pedido de disculpas al diputado por esa referencia errónea, tal cual él lo aclarara.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Pasamos al tratamiento del Orden del Día.

Se encuentra presente en el Recinto personal de la OPTIC y de ATE si no me equivoco, bienvenidos, buenas tardes; va a comenzar el tratamiento de su proyecto de Ley.

7

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO  
PARA EL PERSONAL DE LA OPTIC**

(Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación)

(Su aprobación)

(Expte.O-004/10 - Proyecto 6981 y agregado Cde.1)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el título tercero del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación -OPTIC-.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad -y por las razones que dará el señor diputado Luis Miguel Lucero en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
  
- Se lee el Despacho de adhesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Lucero, tiene la palabra.

Sr. LUCERO (PJ): Gracias, señor presidente.

Es solamente reafirmar los conceptos que había vertido en mi anterior alocución. Este convenio viene a reafirmar nuestro compromiso -desde la Comisión que presido- con todos los trabajadores, pertenezcan a la rama sindical que pertenezcan. Nosotros tenemos un compromiso asumido -como dije en la sesión anterior- con todos los trabajadores de nuestra Provincia y, por lo tanto, lo vamos a manifestar cada vez que podamos. Además en la Comisión "B" también ha sido, salió por

unanimidad, perdón, y es el compromiso, como decía, para terminar con esto que ya creíamos que en esta época tendría que no existir más, que haya trabajadores en ningún organismo, sobre todo, y en ninguna institución privada que no estén encuadrados haciendo un convenio colectivo. Esto viene a ponerle coto a ese tipo de contratos. Esto trae aparejado un escalafón, un encuadramiento sindical, una estructura salarial que, con seguridad, ya se debe estar aplicando y contempla todos los aspectos jurídicos que tiene que contemplar un convenio colectivo para apoyar a los trabajadores.

Así que, en este sentido, es que pido a toda la Cámara que apoye este proyecto de Ley.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Es para dejar constancia del acompañamiento a este proyecto de Ley, como siempre lo hemos hecho desde este Bloque, acompañar todos los convenios colectivos de trabajo sin ningún tipo de modificación, tal cual se presentan en esta Cámara. Y hacer una reflexión sobre lo que decía el diputado preopinante, informante de este proyecto.

Creo que el Estado provincial y los Estados municipales deben, debemos asumir el compromiso de ir blanqueando la situación de los trabajadores, porque en la Casa de las Leyes hay trabajadores que facturan como monotributistas y no son empleados, no están contenidos en ningún Convenio Colectivo de Trabajo. Me parece que vamos a tener que hacer el esfuerzo para que todo trabajador esté enmarcado dentro de un Convenio Colectivo de Trabajo y creo que hay que empezar por casa.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Existe un convenio colectivo, es decir un acuerdo entre los trabajadores organizados y el Gobierno como cabeza del Estado, como empleador, que viene a esta Legislatura para ser refrendado como ley. Están garantizados los fondos en el Presupuesto de la Provincia para atender las erogaciones que demande la puesta en vigencia de este convenio colectivo. Por lo tanto, no tengo más que expresar el acompañamiento y adelantar el voto positivo respecto de este Despacho que estamos tratando en este caso.

Simplemente, agregar que la cultura del empleo público hace que muchas veces se planteen como cuestiones de principios la incorporación sin ningún tipo de límite de trabajadores, de conciudadanos, de vecinos sin empleo al sector público, nacional, provincial o municipal. Muchas veces, planes que tienen que ver con atender la emergencia, que tienen que ver con completar la posibilidad o permitir la posibilidad de que en un momento donde la economía no genere los puestos de trabajo necesarios, hacen que luego se transformen en reclamos de incorporación a las plantas permanentes de los distintos estados, sin ningún tipo de posibilidad de dichos estados de financiar luego el pago de sus salarios.

Simplemente quería aclarar, éste no es el caso, señor presidente, y vale la aclaración porque se han vertido, justamente, en este Recinto conceptos sobre este particular.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Muchas gracias, señor presidente.

Es para adelantar el acompañamiento y, por supuesto, el voto positivo del Bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

Era para anticipar también en el mismo sentido el acompañamiento del tratamiento en general del Bloque del Movimiento Popular Neuquino para este proyecto y hacer hincapié en cómo se aprueban los proyectos de convenios colectivos en esta Legislatura. Habitualmente se aprueban por voluntad de las mayorías.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Es para adelantar desde Libres del Sur el acompañamiento a este Convenio Colectivo de Trabajo. Por supuesto, mencionar que esta banca ha acompañado siempre los justos reclamos de los trabajadores, aun cuando desde el oficialismo no han sido tenidos en cuenta. Festejar también que en el caso de este Convenio Colectivo de Trabajo no se le ha modificado absolutamente una letra de lo pedido por los trabajadores, sobre todo, en aquello que tiene que ver con los derechos de los trabajadores y, en especial, el derecho de reclamo y el derecho constitucional de huelga, como sí fue modificado en el caso del convenio colectivo presentado por el SEJuN. Festejamos y esperamos que en el tratamiento en particular no se le ocurra a nadie la loca idea de querer incorporar alguna reglamentación del derecho de huelga, ya que efectivamente hoy sabemos fehacientemente que los trabajadores tienen derechos reconocidos nacional e internacionalmente, sobre todo en su derecho de huelga.

Y, por otro lado, una brevísima aclaración que es que el Estado se ha servido de los subsidios y de los planes para cubrir muchísimas veces puestos de trabajo que deberían ser, justamente, puestos de trabajo genuinos, categorías con todos los beneficios y las obligaciones previsionales que tiene un lugar en el Estado para los trabajadores. No obstante ello, por supuesto que no es solamente el Estado neuquino quien lo ha hecho en la Argentina producto de la flexibilización laboral y de las leyes del menemismo, se convirtió en una habitualidad que los trabajadores y trabajadoras desocupados que tuvieron que acceder a planes sociales, después terminaron cubriendo puestos en el Estado nacional y provincial. Que eso se vaya eliminando paulatinamente a través de convenios colectivos de trabajo por sector también es una pelea que de los distintos sindicatos y desde las distintas centrales obreras, se tiene que continuar para que efectivamente la Argentina sea una Argentina, y la Provincia del Neuquén sea un Neuquén sin contratos basura, sin planes de empleo que cubren puestos de trabajo genuino y que todos los trabajadores y trabajadoras tengan el derecho a un salario como corresponde y entre ellos una asignación universal como corresponde.

Muchísimas gracias, presidente, reiterar el pedido de acompañamiento al proyecto que se está tratando.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

Tiene la palabra la diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): También adelanto el voto afirmativo del Bloque del Partido Justicialista aun corriendo el riesgo de que mañana los titulares digan que aumentamos al personal jerárquico de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación, como fue lo que pasó en esta Legislatura. Se supone que cuando uno corrige algo que no está bien lo hace sin distinción y justamente hoy hablábamos sobre la inquietud de un diputado que lo mencionó hace un rato sobre el personal de esta Legislatura, pero claro, corregir eso significa que después los titulares de los diarios digan que determinadas personas o cantidad de personas en esta Legislatura fueron incorporadas en esta gestión, de la cual también nosotros somos parte, aunque no tengamos a cargo este gobierno.

Sería bueno que en eso también nos podamos poner todos de acuerdo en favor de los trabajadores porque, justamente, ésa fue una inquietud en la reunión de todos los presidentes de Bloque que asistimos hoy en esta Legislatura.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

No habiendo más oradores, está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el título tercero del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación -OPTIC-, expediente O-004/10, proyecto 6981 y agregado corresponde 1.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad (*Aplausos desde la barra*), pasa al próximo Orden del Día -que va a ser a la madrugada de hoy- para su tratamiento en particular.

Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

8

**MODIFICACIÓN DE LA LEY 2600**  
**-DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL-**  
(Expte.D-418/10 - Proyecto 6989)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 12 y 13 de la Ley 2600, de resguardo y protección ambiental en relación a la actividad hidrocarburífera.

I

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización a los señores diputados, este proyecto no tiene Despacho de Comisión, así que vamos a solicitar constituir la Cámara en Comisión con la ratificación de las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Es para pedir que la secretaria de Cámara dé lectura al proyecto que hemos elaborado con las modificaciones que ya hemos consensuado para que podamos ya tratar exactamente el texto que está en discusión.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º. Modifícase el artículo 12 de la Ley 2600, que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 12. El certificado de aptitud ambiental de la actividad hidrocarburífera deberá renovarse anualmente previo a la presentación de los certificados de inspección favorables definidos en el artículo 3º y 4º de la presente Ley y el pago de la tasa anual de contralor ambiental. Los municipios comprendidos en el artículo 3º de la presente Ley podrán percibir de las empresas las tasas de inspecciones ambientales de acuerdo a lo dispuesto por sus respectivas ordenanzas y conforme lo disponga el convenio marco a suscribirse entre los Estados provincial y municipales a efectos de financiar las tareas consignadas por la presente Ley.

Artículo 2º. Modifícase el artículo 13 de la Ley 2600, que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 13. Las empresas comprendidas en la presente Ley por las actividades determinadas en la misma abonarán una tasa anual de contralor ambiental para la obtención del certificado de aptitud ambiental de la actividad hidrocarburífera, cuyo monto se calculará adicionando los siguientes valores:

- 1) Por hectárea de concesión de exploración o explotación, pesos cincuenta centavos anuales.
- 2) Por pozo activo pesos cuatrocientos anuales. Se considera pozo activo, el que en el ejercicio anual vencido haya completado el término de ciento ochenta días de producción continua o alternada por año.
- 3) Por pozo inactivo, pesos trescientos anuales.

Para la definición del carácter activo o inactivo de los pozos se utilizará lo establecido en el Decreto provincial N° 1631/2006 y en la Resolución de la Secretaría de Energía y Combustible de la Nación N° 5/95, Capítulo II -Categorías de pozos- inciso B.

4) Cuando la actividad desarrollada sea el movimiento integral del petróleo y gas natural en todas sus etapas, hasta el punto de entrega y operación de terminales de carga de hidrocarburos de la concesionaria, el valor de la tasa anual se obtendrá de la siguiente forma:

a) Para petróleo: pesos cincuenta centavos por cada metro cúbico del volumen total anual de petróleo en condición comercial entregado el año calendario anterior, de acuerdo al Decreto nacional 44/91, para la venta o transferencia.

b) Para gas natural: siete cienmilésimas de peso por cada metro cúbico del volumen total anual de gas en condición comercial entregado el año calendario anterior para la venta, de acuerdo a la Resolución ENARGAS 622/98.

5) Pesos uno por metro cúbico de material a tratar y tratado, en trabajos de remediación de suelos.

El 31 de enero de cada año se producirá el vencimiento del pago y la presentación de la declaración jurada obligatoria de la tasa anual de contralor ambiental correspondiente al ejercicio fiscal vencido.

Los incumplimientos a lo prescripto en la presente Ley darán lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en el artículo 28 de la Ley 1875 (TO 2267).

Los fondos recaudados por imperio de la presente Ley serán destinados a solventar su implementación, comprendiendo las tareas necesarias para el funcionamiento y seguimiento de las acciones de control, inspección y supervisión ambiental, de las actividades detalladas en el artículo 1º, teniendo en cuenta los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, establecidos en la Ley 1875 (TO 2267).

Los fondos percibidos en concepto de tasa anual de contralor ambiental ingresarán a una cuenta especial habilitada al efecto, del Banco Provincia del Neuquén S.A. La administración de dichos fondos estará a cargo de la Subsecretaría de Medio Ambiente o el organismo que lo reemplace.

Artículo 3º. Incorpórese a continuación del artículo 15 de la Ley 2600 el siguiente: Artículo 16. Excepcionalmente, el 31 de marzo de 2011 se producirá el vencimiento del pago y la presentación de la declaración jurada obligatoria de la tasa anual de contralor ambiental correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Decíamos que en julio del año 2008 se sanciona la Ley 2600, que tiene por objeto poner en funcionamiento un sistema de monitoreo y control del medioambiente en relación a las actividades que realizan las empresas hidrocarburíferas en todo el territorio de la Provincia, en cabeza, por supuesto, de la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Esa Ley -ya en sus artículos 12 y 13- establecía, creaba una tasa que tenía por objeto, justamente, financiar este sistema de inspección, control y monitoreo del cumplimiento de las normas ambientales tanto nacionales como provinciales por parte de las empresas concesionarias y, por supuesto, sus contratistas.

Una empresa petrolera se presentó ante el Tribunal Superior de Justicia pidiendo, haciendo dos cuestionamientos; el principal tenía que ver con una eventual inconstitucionalidad de la redacción de la Ley, del artículo 13 de la Ley 2600, que delegaba en el Poder Ejecutivo la fijación, el establecimiento concreto de la tasa y, por supuesto, también planteaba la inconstitucionalidad de la reglamentación del artículo 13, donde el Poder Ejecutivo por decreto establecía los valores concretos de esta tasa. En su parte resolutive el Tribunal Superior de Justicia, en la parte que tiene que ver con el tema que estamos tratando, planteó suspender la vigencia del artículo 13 de la Ley provincial 2600 y su reglamentación, artículo 13 del Decreto 1905 del año 2009, hasta tanto se resolviera el fondo de la cuestión, con lo cual, en realidad no se está planteando la inconstitucionalidad de la tasa, ni del establecimiento de una tasa, ni de un sistema de monitoreo por parte de la Provincia, no se está poniendo en tela de juicio el poder de policía que tiene el



Estado provincial respecto al cumplimiento de las normas de medioambiente, por parte, en este caso, de las empresas que desarrollan actividades de explotación, exploración y las demás conexas en materia hidrocarburífera, sino que se planteaba una cuestión lateral que tenía que ver con el establecimiento estricto en la norma legal de la tasa. Ante esa ausencia, trabajando en conjunto con los diputados Daniel Baum y Rolando Figueroa, el subsecretario de Medio Ambiente de la Provincia y sus técnicos, hemos llegado a la conclusión de que se resolvía fácilmente esta cuestión modificando la anterior redacción, básicamente del artículo 13, adecuando algunas cuestiones en el artículo 12 -que voy a pasar a detallar más adelante- y estableciendo una cuestión excepcional por el transcurso del tiempo para facilitar el cobro de la tasa que corresponde al ejercicio 2010.

Ésa es la esencia concreta de este proyecto, establecemos claramente la forma de cobrar la base imponible, precisa, que deberán tener en cuenta las empresas que están descriptas claramente en el artículo 1º de la Ley que realizan las actividades hidrocarburíferas para el pago de la tasa, se concentran en cinco elementos; el primero es la extensión en hectáreas, mediana hectáreas de las concesiones de exploración o explotación, la cantidad de pozos activos, la cantidad de pozos inactivos, los metros cuadrados... perdón, los metros cúbicos de gas y de petróleo que se transportan y se entregan, precisamente, para su comercialización en los puntos que se determina y en la forma que determinan la legislación en materia energética y las regulaciones que existen en el país en esa materia y, por supuesto, también la cantidad de metros cúbicos de material que debe ser tratado o que se ha tratado para producir las remediaciones ambientales cuando éstas se deban llevar a cabo.

Estos son los elementos que fácilmente, multiplicados por los valores que se establecen en esta nueva redacción del artículo 13, determinarán una tasa que se va a pagar a ejercicio fiscal vencido, antes del 31 de enero del año, justamente, posterior; excepcionalmente para el año 2010 y a pedido de la Subsecretaría de Recursos Naturales, para permitir el acomodamiento de toda la organización administrativa y de cumplimentar y terminar con el proceso de monitoreo de recepción de información que ya se había comenzado a pedir a las empresas, concretamente, del control del cumplimiento de las normas ambientales a los efectos de poder otorgarle a las empresas los certificados que prevé la Ley, excepcionalmente se establece que decía que para la tasa correspondiente al ejercicio fiscal 2010 se va a establecer, se establece un plazo especial de pago como máximo, el día 31 de marzo del año 2011.

El artículo 12, en realidad tiene exactamente la misma redacción que tenía en la Ley original, en la Ley 2600, lo único que hemos hecho es homogeneizar la forma en que se denominaba esta tasa a lo largo que toda la Ley, la tasa se denomina: tasa anual de contralor ambiental y por ese motivo... *(Suena la campana de orden)*...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Un segundito, diputado.

Por favor, tiene un micrófono que no es el de línea, también tuvo un problema técnico, si pueden bajar, por favor, el nivel de conversación.

Gracias.

Sr. KOGAN (PJ): ... por ese motivo hemos tenido simplemente que redactar, a los efectos de homogeneizar el nombre que va a tener, que tiene concretamente esta tasa: tasa anual de contralor ambiental.

Por todas estas razones y a los efectos de poder sancionar en general en el día de la fecha esta norma y avanzar en el día de mañana en su tratamiento en particular, para que el Estado provincial pueda implementar rápidamente el cobro de la misma y al mismo tiempo continuar con las actividades de control, monitoreo e inspección, es que solicito a la Honorable Cámara acompañe este proyecto de Ley.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Muy breve, señor presidente.

Es para expresar la alegría que siento de ver que después de tanto tiempo de trabajo en esta Legislatura, de consensos de todos los bloques, porque para poder sancionar la Ley 2600, participaron distintos bloques, entre los que quiero destacar el diputado Eduardo Benítez que tuvo una iniciativa de incorporar a los municipios de primera categoría, que tienen la potestad también del control ambiental,

como actores y protagonistas de esta tarea que nos debemos los neuquinos con la actividad, tal vez, económica más importante de nuestra Provincia, como es la de la producción del gas y del petróleo.

Lamentablemente, en nuestro voluntarismo de querer acelerar los tiempos, como bien lo dijo el miembro informante de este proyecto, nosotros en el artículo 12 le autorizamos al Poder Ejecutivo a fijar la tasa anual de control ambiental, obviamente, esta es una potestad que muy claramente establece la Constitución de la Provincia, está en cabeza del Poder Legislativo y hubo, entonces, un reclamo de una empresa petrolera al que el Tribunal Superior de Justicia hizo lugar, dictó una medida cautelar suspendiendo la aplicación de este artículo, que viene a corregirse con esta propuesta que, como bien se dijo, cuenta con el consenso de todos nosotros. Debo decir, respecto de ello, que si bien la expectativa era fijar, digamos, un valor de referencia que permitiera actualizarse de manera automática, bueno, lo cierto es que como resultado importante de lo que aquí se establece, es que se va a contar con recursos suficientes como para hacer lo que tantas veces se pretendió, tantas veces se declamó y hasta ahora se hizo muy limitadamente. Y en ese sentido, también destacar la creación de una cuenta especial, esto no va a ir a Rentas Generales, lo que se va a recaudar por esta tasa es para, como también lo dijo muy bien (*Dialogan varios diputados*) el miembro informante, financiar el costo de lo que constituye inspeccionar *in situ*, monitorear, ver si esos planes de gestión ambiental que las empresas por la Ley 1875 han debido presentar en cada pozo, en cada actividad hidrocarburífera, realmente se está cumpliendo. Obviamente, eso requiere una estructura que la Provincia va a poder financiar con la aplicación de esta tasa anual ambiental.

Finalmente, decir que también se precisa con meridiana claridad que los municipios de primera categoría, que son los que van a participar en esta tarea de contralor en el ámbito o en la jurisdicción de sus ejidos municipales, pueden tener algún tipo de actividad complementaria y por eso, en el nombre de la tasa se separa, se sacó la palabra inspección, ya que no puede haber una doble imposición sobre una misma actividad de control que se va a financiar, justamente, con esta tasa. Pero, sin ninguna duda, puede haber actividades complementarias que no tengan que ver, específicamente con ello y que, en ese caso, los municipios tendrán que dictar sus propias ordenanzas y, obviamente, lo que los municipios cobren respecto de esta tasa anual ambiental delegada por la Provincia, tendrá que estar en un todo de acuerdo con ese convenio que firmará oportunamente cuando adhieran a la presente Ley.

Bueno, por eso, con mucha alegría, presidente, vamos a acompañar y solicitarle a los colegas diputados y diputadas que nos acompañen con su voto para que esta ley, finalmente, pueda ser aplicada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señor presidente.

En principio, saludar la iniciativa de estos tres diputados por presentar esta modificación de la Ley en cuestión. Ahora, me preocupan algunas cosas. Por ejemplo, acá la tasa está por pesos, por ejemplo: por pozo activo, cuatrocientos pesos, por hectárea cero con cincuenta centavos anual, pozo inactivo trescientos pesos. En realidad, yo pretendía que se explicara por qué estos montos, en principio, ¿no? Si estos montos van a alcanzar para cubrir a los municipios y a la Provincia para cubrir el contralor, bueno, el contralor de esta actividad, básicamente (*Dialogan varios diputados*).

Sr. BAUM (SyC): ¿Me permite una interrupción, diputado?

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Sí, cómo no.

Sr. BAUM (SyC): Es para aclarar la inquietud, porque me parece atendible. De alguna manera quise hacer referencia al decir que teníamos una expectativa de que hubiera unidades, digamos, de referencia que permitieran una actualización permanente, cosa que al establecer en pesos, pero lo que se nos dijo, lo que se logró consensuar con la autoridad de aplicación, con la Subsecretaría de Hidrocarburos, es que con lo que se va a recaudar, va a superar los veinte millones de pesos, que permite realmente contar con un presupuesto absolutamente razonable para hacer muy eficiente esta tarea de inspección y que, obviamente, ojalá la inflación en la Argentina no nos tenga que obligar de acá a algún tiempo a tener que actualizarlo. Pero hoy, con lo que se planifica recaudar con esta tasa se va a poder desarrollar con eficiencia la tarea de inspección.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Continúe, diputado (*Dirigiéndose al diputado Canini*).

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Sí, por un lado, el monto recaudado -bien lo explica el diputado Baum- alcanzaría para esta tarea. Lo otro que me preocupa, también me preocupa, es la forma de actualización de estas tasas. Bien decía el diputado Baum, espero que la inflación no supere a estos costos, porque si no de esta manera vamos a estar, cada seis meses o una vez por año (*Dialogan varios diputados*) tratando esta tasa.

Y quiero también hacer mención de, por ahí, la despreocupación -y me incluyo- de esta Cámara, de hacer un contralor del tema de la actividad hidrocarburífera. Hoy entró, tomó estado parlamentario un proyecto, un pedido de informes a la Subsecretaría de Hidrocarburos (*Dialogan varios diputados y suena la campana de orden*) porque no se está cumpliendo con la Ley 2615. En principio, no hay información sobre el año 2009, no hay ningún tipo de información. Mandan una información que entra a la Comisión de Presupuesto, a la Comisión "B", con una copia para todos los diputados; aparentemente, no hay computadora en la Subsecretaría de Hidrocarburos y nos tomamos el trabajo de revisar. Esto para plantearlo, porque obviamente se va a tratar en la Comisión "B" (*Dialogan varios diputados*) este proyecto, si es que se quiere tratar, es un pedido de informes en realidad, pero por la información que da la Subsecretaría de Hidrocarburos y de acuerdo a lo pactado a través de la Ley 2615 -que se votó acá, obviamente, por amplia mayoría-, bueno, las empresas no están cumpliendo. En exploración solamente han cumplido con un catorce por ciento, un catorce por ciento de lo prometido de la inversión que iban a realizar y en extracción no llega al sesenta por ciento. Es decir, hay un incumplimiento que lo sacamos de, ya le digo, de la información que surge de lo enviado por la Subsecretaría de Hidrocarburos. En el diario salen a aclarar que ahí no estaba contemplado Loma de La Lata, que en realidad no debe estar contemplado, porque solamente hay un área de Loma de La Lata en la renegociación de los contratos petroleros del 2008, hay una parte, no es que está involucrada toda la contratación (*Dialogan varios diputados*) o toda el área de Loma de La Lata. Y, repito, la información la sacamos, es información oficial, catorce por ciento solamente han cumplido con la exploración y poco más del cincuenta y seis por ciento han cumplido con la explotación las empresas petroleras. Me parece que tenemos que exigir la información veraz, real al Ejecutivo, pero también tomarnos el trabajo si realmente el Ejecutivo está cumpliendo, por ejemplo, no se formó la comisión que controle, la comisión de contralor (*Dialogan varios diputados*) de la 2615, no se conformó. Ahí establece que la autoridad de aplicación la deberá conformar; no se conformó. Es decir, aparentemente, no se está controlando el cumplimiento de la renegociación de los contratos petroleros, obviamente nos debe preocupar.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Gracias, señor presidente.

Muy breve, en realidad es para rescatar el trabajo de los diputados que pudieron no tan sólo trabajar en esta modificación sino en la redacción original de la Ley 2600. Vale, por supuesto, destacar el trabajo de los diputados Benítez y Baum y en esto también destacar el trabajo en conjunto -pero principalmente solidario- que ha llevado adelante el diputado Kogan, específicamente en estas modificaciones, después de haber tenido el problema con una Resolución del Tribunal Superior de Justicia, pero que también marca de por sí varios aspectos que ratifican el comportamiento de los Bloques de esta Cámara, ¿no? En primer lugar, los consensos, el trabajo en conjunto como también decía y, por supuesto, teniendo bien en cuenta la descentralización, en este caso también en el manejo de los recursos, digamos, de alguna manera potenciar la administración de la Subsecretaría de Medio Ambiente y también darle participación a los municipios en cuyos ejidos explote específicamente cualquiera de las actividades que estén gravadas con esta tasa de control ambiental ¿no? Y también, tal cual lo venimos haciendo con los distintos esfuerzos, el Gobierno de la Provincia del Neuquén en lo que tiene las potestades tributarias de poder aplicar con rigor los controles que se necesitan, por supuesto cuidar nuestro medioambiente, pero también ratificando que acá las empresas petroleras que vienen a trabajar y que seguramente hubo una

empresa que presentó este recurso de por sí, yo creo que por ahí una actitud, quizá que se podría haber visto de otra manera y marca el comportamiento de algunas empresas petroleras, sí marca de por sí que ni el gobierno, ni estos diputados están dispuestos a dar ni siquiera un paso atrás con lo que se considera justo en cuanto a la gravabilidad acerca de determinadas tasas o impuestos hacia estas empresas.

Respecto a lo manifestado en cuanto al pedido de informe que se realiza del avance del comportamiento de la ejecución de la Ley 2615, siempre lo venimos trabajando en la Comisión "B", hemos ido realizando el trabajo y, tal cual lo expresa el diputado Canini, quizás hace falta incorporar alguna aclaración respecto a las diferentes inversiones realizadas en exploración.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Con motivo de la sanción de la Ley 2600 esta banca no acompañó la sanción de esa Ley. Fundamentalmente un motivo, que era por lo menos el desacuerdo que yo tengo con el criterio de delegar en los municipios una facultad y una potestad que es de controlar las empresas hidrocarburíferas en lugar de que fueran las autoridades provinciales quienes llevaran adelante la tarea de inspección. Por supuesto, que este proyecto de Ley, seguramente provocado por el fallo o por el pedido de inconstitucionalidad intenta corregir, fundamentalmente, la aplicación de tasas, pero no modifica sustancialmente lo que para nosotros tiene que ser una potestad indelegable del Estado provincial en el marco de una política de exploración, explotación hidrocarburífera que paulatinamente se ha ido descentralizando del Estado nacional al Estado provincial; que hoy la inspección todavía sigue en mano de municipios, municipios que muchas veces no sabemos si tienen la capacidad operativa de llevar adelante las inspecciones como es en el caso de Plaza Huincul, donde en reiteradas oportunidades se han denunciado situaciones o eventos de derrames de la refinería de Plaza Huincul o de distintos hechos que no han sido detectados a tiempo por el municipio de Plaza Huincul, justamente, por carecer de los recursos necesarios para hacer controles, controles que tienen que hacer efectivamente para prevenir la posibilidad de contaminación que... controles que tienen que ser -como dijo recién el diputado Baum, creo que fue él, disculpe que lo refiera-, que tiene que ver con preservar el medioambiente y no con denunciar o anunciar frente al hecho consumado que las empresas hidrocarburíferas contaminan el ambiente en la Provincia del Neuquén. Seguimos insistiendo, es que es imposible que los municipios, que hoy reclaman mayor presupuesto, que reclaman el aumento de los puntos de coparticipación, tengan capacidad suficiente como para llevar adelante la actividad de contralor que le exige esta Ley, por supuesto, en tanto y en cuanto adhieran a esta Ley. Con lo cual, aun cuando la modificación pueda mejorar la redacción de la Ley al no vulnerar el espíritu, a no cambiar ni modificar el espíritu. En ese sentido esta banca no va a acompañar el proyecto de Ley que está en tratamiento.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Bueno, como le es conocido a todos los miembros de esta Cámara, muy lejos estoy yo de pretender defender o justificar la gestión de algunos municipios, tal es el caso de Plaza Huincul. Pero en verdad -y para ser justa- si hay algo que tiene de fortaleza, precisamente esta Ley, es precisamente la delegación de algunas facultades de contralor adentro de los ejidos a los municipios. Es y debe ser tarea nuestra que aquellos que no tengan la posibilidad de tener un nivel técnico necesario y suficiente para cumplir con este rol, ayudarlos a acercar esa brecha. Y es importante que en esta Cámara cuando se describen situaciones que tienen que ver directamente con situaciones que ocurren dentro de los ejidos, es muy bueno juntar todas las partes. Posiblemente, a municipios como Plaza Huincul les esté faltando coordinación, el control provincial de ninguna manera está ausente sobre todo en estas regiones: Huincul y Cutral Có. Y lo que sí probablemente exista es una ausencia de profundización técnica por parte del área municipal. Pero no por ello, podemos tomar este

ejemplo y extrapolarlo al resto de los municipios. Esta Provincia pretende ser federalista en todos sus términos, y empecemos por ser federalistas en cuestiones de control que tienen que ver con el impacto directamente por sobre la población, no solamente con la calidad de vida de todos los ciudadanos sino por el futuro del desarrollo de las áreas y además una federalización concreta en cuanto a la capacidad de tener mayor cantidad de recursos.

Por supuesto, dicho esto, desde el Bloque del Movimiento vamos a apoyar absolutamente al autor, a los autores de esta modificación, poniendo a disposición todo lo que tengamos para poder poner en práctica esta Ley rápidamente.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, como dijo la diputada De Otaño -disculpe que la nombre-, en este proceso de fiscalización y control, ustedes saben que esta Provincia viene ahondando las relaciones constantes con los municipios, justamente, en aquellos que tienen sus áreas involucradas directamente a las áreas de explotación y exploración hidrocarburíferas. Desde ya este proyecto de Ley vio dificultada su implementación. Esto fue requerido por varios municipios, razón por la cual fue sometida a la modificación de los dos artículos que el diputado que presentó el proyecto de modificación bien lo explicitó. Desde ya que todas las áreas involucradas, no solamente el área de explotación hidrocarburífera sino también el área de Medio Ambiente ha intervenido arduamente en ello e inclusive tienen constantes chequeos y monitoreos por parte de aquellas áreas ambientales que en algunos municipios, por supuesto, que no alcanzan el óptimo desarrollo pero sí están siendo asistidos constantemente. Y esto es debido a la ardua tarea que está realizando el área de Medio Ambiente, a pesar de tener ciertas dificultades con respecto a las inspectorías. Yo quiero resaltar la tarea que se viene realizando, y no es porque es esta gestión, sino que en realidad vienen conversando a través de IAPG con todas las empresas. Por supuesto, que va a haber quejas de las mismas pero esto no implica ni involucra la incapacidad de la actividad y del desarrollo del proceso de fiscalización.

Así que yo abogo y acompaño por supuesto al proyecto y defiendo arduamente la tarea que se realiza diariamente. Por supuesto que muchas veces no pueden prevenir las acciones, justamente en el proceso de explotación y exploración muchas veces suceden derrames. Para eso se han implementado a través de esta Cámara muchas leyes como, por ejemplo, el proceso de locación seca que viene acompañando todas las medidas preventivas y a eso se refieren medidas preventivas de evitar el mínimo impacto en la explotación.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Oltolina.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, señor presidente.

Es para solicitar algunas especificaciones, ya que por la premura del proyecto no tuve la posibilidad de estudiar el tema con antelación. Entiendo que la Ley 2600 establece en su artículo 3º que los municipios podrán -los municipios de primera categoría-, podrán establecer esta tasa, percibir esta tasa y ejercer el control en el caso que tuvieran la capacidad técnica; y también escuchaba los montos de los que se hablaba del tipo de recaudación por la tasa medioambiental. Acuerdo con la diputada Muñiz Saavedra en que suceden accidentes en este tipo de tareas, derrames, contaminación y demás; para eso está la previsión, la prevención y la remediación en este tipo de actividades que se debe llevar adelante. Ahora bien, nosotros tenemos en la Provincia municipios que no son de primera categoría -que son de segunda categoría en muchos casos- que sufren del desarrollo de la actividad como municipios y no tienen posibilidad de control; yo he tenido consultas de varios municipios más chicos: Añelo, Buta Ranquil, que por ahí la actividad les circunda en el área municipal, de qué manera ellos pueden ver la posibilidad de percibir este tipo de tasas u otro tipo de tasas en la medida que... (*Dialogan varios diputados*)... -me distraigo con los rumores, discúlpeme, presidente-, en la medida que ven pasar las riquezas que genera la actividad petrolera con todo su aparatología y equipamiento que permanentemente pasa por los pueblos y la

mayoría de estos pueblos que yo he nombrado están sumidos en crisis financieras y muchas veces de contaminación que ellos mismos no pueden avanzar, tiene que avanzar sobre organismos provinciales. Hace un rato yo presentaba un pedido de informe, precisamente, por el caso de la contaminación del agua potable de Añelo y se tiene que limitar a pedir los informes y hacer los trámites a través de los organismos provinciales que no siempre concurren con la velocidad que el tema lo requiere. Entonces, en este sentido, mi pregunta a los autores del proyecto es si no existe la posibilidad o la alternativa de que estos municipios mediante ordenanza tengan algún tipo de adhesión o, en su defecto, tengan algún tipo de coparticipación -si me permiten el término- de estos recursos que se van a captar, sobre todo de aquellos que se captan por el área de referencia que abarca a sus municipios. No sé si fui claro con la pregunta.

Gracias, señor presidente.

En todo caso, después podré hacer alguna otra consulta.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

El diputado Kogan tiene la respuesta -creo- a su inquietud.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

El proyecto que estamos tratando, en realidad, no modifica los conceptos centrales de la Ley 2600 que son las dudas que el diputado preopinante está planteando. De todas formas, puedo abundar -si me ayudan los autores también- sobre los mismos.

La Ley 2600 no prevé que otros municipios que no sean de primera categoría puedan adherir primero a la Ley y luego firmar los convenios correspondientes con la Subsecretaría de Energía; aquellos que sí lo hagan podrán realizar el control, el monitoreo, la inspección y cobrar, en realidad no cobrar sino ser acreedores de las tasas que cobre -y que están fijadas en esta ley- la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia y realizar el control y el monitoreo bajo las expresas normas de control de inspección y de monitoreo y de estándares de calidad que plantea la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia; así está previsto en la Ley 2600. Esta cuestión no es abarcada por el proyecto que estamos tratando en este momento.

Sí, efectivamente, cualquier municipio, no solamente los de segunda, también los municipios de tercera categoría, tienen absoluta facultad para fijar, establecer dentro de su ejido distintas tasas diferentes a éstas porque el control en esos municipios, si es que son abarcados por concesiones hidrocarburíferas está en manos -según la Ley 2600- de la autoridad de aplicación, de la Subsecretaría de Recursos Naturales. Digo, pueden aplicar tasas de otro tipo como son la tasa de inspección, seguridad e higiene, de actividades industriales, comerciales y de servicios en la mayoría de las localidades de primera categoría existen y tratan en forma diferenciada la actividad hidrocarburífera que le permiten, justamente, ayudar a solventar el nivel de inspección y la especificidad de inspección y de control que requiere una actividad como la presente. Pero en la Ley 2600 no está previsto ningún tipo de participación de los municipios que no sean de primera categoría.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Gracias, presidente.

Yo en esta modificación de la Ley 2600, por supuesto, estuve absolutamente representado por el informe del diputado Baum y también parcialmente representado por el informe del diputado Kogan. Lo que a mí me hace aportar algo más a esta discusión de esta ley por las cosas que escucha uno que a veces, realmente, aportan un poco más a un tema como éste, es el tema de los representantes políticos que desde el punto de vista ideológico vienen ahora a hacernos recomendaciones sobre el control de la actividad hidrocarburífera producto de la renegociación de los contratos petroleros. Esta corriente política nos dijo de todo en el momento de la renegociación, por supuesto, que mantienen el derecho absoluto ahora de defender los resultados de esa renegociación en el aspecto de control. Pero yo creo que tendrían que ser un poco más prudentes en el tema que parecería, aquí esa corriente ideológica que está representada por varios diputados, parecería que el federalismo en la Argentina es algo, es una entelequia superior que nunca baja a tierra porque nos damos cuenta de que cuando la actividad hidrocarburífera estuvo en manos unitariamente del gobierno nacional durante tantos años parece que ése era, primero, el único

control de soberanía de nuestros recursos naturales, cualquier cosa a partir de ahí y hoy se mantiene esta teoría que baje a un manejo de las provincias de sus propios recursos, de la propiedad, del control, etcétera, en realidad es como darles el manejo a un estamento que no sólo no va a garantizar lo que garantiza el Estado nacional sino que quién sabe qué niveles de entrega tendrá cuando ellos estén en manos de esto -como está ahora-. Y lo mismo, la misma categorización y la visión ideológica ésta baja a los municipios porque también, las provincias entregan la soberanía, entregan los recursos por cualquier cosa, no son como el Estado nacional que garantizaba absolutamente su manejo; además, son incapaces de controlar el tema medioambiental y, además -como si esto fuera poco-, ahora pretenden delegar algo a los municipios como si los municipios fueran la entidad más inútil en el tema de control o en el tema... O sea, acá el federalismo... yo me doy cuenta que federalismo tenemos de la boca para afuera, no creemos en el federalismo y es bueno recordar que el ochenta y cinco por ciento reconocido en los juicios que hay en la Corte Suprema del pasivo ambiental en la Provincia del Neuquén, terrible de la actividad hidrocarburífera es de la época en que lo manejaba Nación, no sólo manejaba los contratos, es de la época que manejaba la empresa de todos los argentinos. Entonces, bueno, ¡basta con esto de descalificar no sólo el federalismo, el manejo de las provincias! Ya políticamente se opusieron a la renegociación de los contratos; entonces, yo no creo que hoy tengamos que recibir desde el punto de vista del control, de transferencia a los municipios, de cobro de tasas que no son impositivas, son para ejercer un mejor control; del aumento al quince por ciento más de la coparticipación a los municipios por esta renegociación que cuándo Nación retrocedió algo en una negociación, no renegociación inicial de contratos petroleros a los municipios. Es más, era como para preguntarse ¿saben que existen los municipios? No existían, lo único que existía era una entidad urbana para poner un enclave nacional de la empresa nacional como fueron Cutral Có y Huincul durante años a pesar del avance que significó la actividad con esa administración ahí. Entonces, tengamos un poco de memoria, tengamos un poco de prudencia, ayudemos a perfeccionar nuestros elementos de control y sobre todo tengamos memoria que hoy el tema del desarrollo hidrocarburífero en la Argentina con la propiedad y la jurisdicción por parte de las provincias está en muy buenas manos.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Muy breve, señor presidente.

Primero, es para dejar absolutamente en claro que no va a haber inspecciones de primera ni inspecciones de segunda categoría. Dice muy clarito, voy a leerlo si me permite, presidente, acá en el artículo 12, en lo que hace referencia a los municipios: Los municipios comprendidos en el artículo 3º de la presente Ley podrán percibir de las empresas las tasas de inspecciones ambientales de acuerdo a lo dispuesto por sus respectivas ordenanzas y conforme lo disponga el convenio marco a suscribirse entre el Estado provincial y municipales a efectos de financiar las tareas consignadas por la presente Ley.

Yo aclaré en la exposición que hice que no puede haber doble imposición por un control que se realiza y se financia con una tasa y, por lo tanto, la Provincia -que va a ser la que va a percibir esa tasa anual de control ambiental- es la que -a través de ese convenio- va a acordar con los municipios de primera categoría cuál es la parte que necesitan los municipios para efectuar dentro de su ejido municipal ese control. Respecto de la calidad, el convenio lo va a establecer, va a haber un estándar mínimo que tendrán que cumplirse y habrá controles de parte de la Provincia respecto de esos convenios. Pero además lo que hay que tener en claro es que los municipios de primera categoría, por sus cartas orgánicas tienen la potestad del control ambiental dentro de sus ejidos municipales y lo que quisimos evitar con esto es que no haya superposición y después, a la hora de los desastres, nos pasemos la pelota del municipio a la Provincia y de la Provincia al municipio. De esta manera queda bien claro quién ejecuta dentro del ejido municipal de primera categoría la tarea del control ambiental de la actividad hidrocarburífera que puede haber dentro de ese ejido, que se va a hacer con la calidad que se va a hacer en otros lugares de la Provincia.

Respecto a la última pregunta si en los municipios de segunda categoría, en las comisiones de fomento bueno, lo importante es que ahora la Provincia va a disponer de una estructura para poder efectuar esas inspecciones que tal vez hoy no se hacen, y bien lo decía el diputado Kogan recién -discúlpeme que lo refiera- también aclara, cuando habla de las inspecciones, la Ley habla de las inspecciones complementarias, no las que va a prever realizar por el mandato de esta Ley y que esas van a estar contenidas dentro de la tasa anual de contralor ambiental que se va a cobrar. O sea, no puede haber doble imposición, ningún municipio va a poder cobrar -de segunda categoría- una tasa que esté cobrando la Provincia. Pero lo importante es que ese municipio hoy va a tener un control que va a tener mañana -con la aplicación de esta Ley y de esta tasa- un control que no se venía efectuando porque no había estructura, recursos para cumplir con los cometidos que requiere un buen control ambiental de esta actividad.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

Quiero hacer dos consideraciones. Una moción para que se vote esta Ley y la segunda es, el Reglamento de esta Cámara es claro cuando establece la correspondencia entre el tema a discusión y la intervención de los señores diputados. Este tema, que es muy claro, que es la modificación de un artículo de una ley ha permitido pasearnos por todas las leyes que hemos tenido, la 2615, inclusive la 2600 que no está en discusión sino simplemente está en discusión una modificación de un artículo y esto hace que hace cuatro horas que estamos en sesión y hemos tratado un punto. Quiero llamar la atención, señor presidente, de que la Presidencia llame a los señores diputados que intervienen en su alocución a la correspondencia con el tema que se está tratando y no que se divague sobre cualquier aspecto, total aprovechamos la hora de Otros Asuntos desparramada en el temario de todo el día.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, presidente.

Todavía no entiendo cómo funciona el micrófono.

Yo pido disculpas ante la molestia al diputado preopinante por cambiar el eje de la discusión, pero entendía que estábamos en Comisión y como estábamos en Comisión se me cruzó el interrogante que fue perfectamente aclarado en sus términos por el diputado Kogan -que me permita que lo refiera-, el diputado Baum que así lo hicieron aunque se hicieron en el medio algunas consideraciones que por ahí entiendo que no eran para mi gallinero ese palo. Pero quiero decir claramente que precisamente el federalismo en nuestra Provincia, la autonomía municipal y el perfeccionamiento de los controles en una de las actividades económicas más importantes que tiene la Provincia es una preocupación permanente, entonces me parecía que estando en Comisión podíamos discutir este tema. Si evidentemente molesta el tiempo que nos lleva adelante discutir un proyecto, yo sugeriría que no se pida tratamiento sobre tablas porque sino entonces cuando entramos en Comisión, el trabajo en Comisión no tiene horario, podemos hablar las veces que sea necesario en tanto y en cuanto podamos aclarar nuestra posición y además necesita aclarar estos temas. Yo entiendo lo que dice el Reglamento...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado...

Sr. OLTOLINA (UCR): ... pero pido disculpas porque no...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No, no, no, está bien, tiene razón, pero esta preocupación también la podemos tratar en particular...

Sr. OLTOLINA (UCR): Está bien, está bien.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Somos bastante pícaros los diputados y cuando...

Sr. OLTOLINA (UCR): No, no, discúlpeme, discúlpeme, presidente, yo no le voy a admitir que me trate de pícaro...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No, no...



Sr. OLTOLINA (UCR): ... ni nada porque yo estoy haciendo uso de la palabra. Cuando yo termine usted diga lo que quiera, diputado...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No, pero quiero aclararle nada más, no es contra usted, diputado. Simplemente decirle que el otro tema de cuando se extiende en la hora ocupamos temas cuando no nos referimos al proyecto que tenemos en tratamiento, no es su caso, eh, quiero aclararlo, discúlpeme siga... continúe...

Sr. OLTOLINA (UCR): Yo lamento haber molestado a los señores diputados con un interrogante tratado en Comisión, obviamente voy a tener que releer el Reglamento y ver en qué momento se puede hablar y no se puede hablar.

Gracias, señor presidente; y agradecerle a los diputados que respondieron mi pregunta.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto.

Diputada Sánchez cerramos la lista de oradores con este tema y pasamos a votar...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Algunas cuestiones ya las aclaró el diputado Oltolina y que tienen que ver, justamente, con la cuestión reglamentaria.

Cuando el tratamiento es sobre tablas y la Cámara en pleno vota la puesta en Comisión, el debate es libre tal y como se hace en las Comisiones. Es una cuestión estrictamente reglamentaria, nadie está inventando nada, los diputados y diputadas incluso podemos intervenir cuantas veces queramos...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Se va a referir al tema o al Reglamento de la Legislatura?

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Justamente, como estamos en Comisión...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Sí, pero no tiene nada que ver el tema...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): ... y se hizo mención...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ... del Reglamento de la Legislatura con el tema que estamos tratando.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Presidente, si usted quiere debatir con los diputados también es una cuestión reglamentaria, le pide a su sucesión que asuma la Presidencia, usted viene a la banca y debate desde la banca...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Le puedo llamar la atención para que se involucre en el tema y no divague, diputada.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): ... mientras tanto, usted coordina. Estamos en debate libre en Comisión, no estamos...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Pero no sobre el Reglamento, sobre el tema del proyecto de Ley de la modificación...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Perfecto. Discúlpeme, presidente, una cuestión más.

Yo coincido con el diputado Russo cuando acá se dice que se introducen temas que no tienen nada que ver como, por ejemplo, retrotraer la discusión al momento de la renegociación de los contratos petroleros que quienes votamos en contra seguimos convencidísimos de que estamos en contra y por último, diputado, lo que hicimos quienes nos opusimos férreamente a la renegociación de los contratos petroleros -y sostenemos esta posición- y en el caso de esta banca, nosotros sostenemos la misma posición que al momento de la sanción de la Ley 2600 que es anterior a la renegociación de los contratos petroleros por cuestiones que, más allá de los criterios que tenga el diputado que opinó respecto de nuestro voto, concretamente el diputado Rachid, que utiliza cualquier argumento para salir a decir cualquier barbaridad y nadie le dice nada, es la opinión...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): ... el criterio y lo que nosotros utilizamos como fundamento para oponernos a este proyecto tan respetable como la opinión y la fundamentación de quienes miembros informantes promovieron este proyecto...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada, diputada...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): ... Entonces, presidente...,

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ... no es referencia al tema...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): ... entonces, presidente, leamos el Reglamento, informémonos y si no nos gusta el debate nos paramos y nos vamos o nos callamos la boca, nada más.

Muchísimas gracias.

II

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Exactamente, a eso quería hacer referencia, a eso quería hacer referencia; en el tema de la Ley, del tema de la Ley no tocó absolutamente nada, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la aprobación -ahora me voy a ubicar, me voy a ubicar en el tema- del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 13 de la Ley 2600.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por mayoría su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el tercer punto del Orden del Día.

9

**MODIFICACIÓN DE LA LEY 2532**  
**-PENSIÓN A VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS-**  
(Expte.D-430/10 - Proyecto 7000)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 3º de la Ley 2532, de pensión a Veteranos de Guerra de Malvinas.

I

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización para poner la Cámara en Comisión porque el presente proyecto de Ley no tiene Despacho de Comisión.

A consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

Aprobado.

Por Secretaría se leerá el proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Ley dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º. Incorpórese al artículo 3º de la Ley 2532 el texto que se detalla a continuación...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perdón, por favor, diputada, por favor, mantener la conducta en el Recinto (*Refiriéndose a la diputada Sánchez, quien realizaba manifestaciones al diputado Rachid*).

Gracias.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 3º. Asimismo, gozarán de los adicionales establecidos por asignación especial del artículo 1º de la Ley 2474, asignación especial del artículo 8º de la Ley 2350 y asignación especial del artículo 5º de la Ley 2526.

Los derecho-habientes de los fallecidos percibirán el ochenta por ciento de la compensación establecida por la presente Ley, entendiéndose por tales a los determinados por la Ley 615 y sus modificatorias. La presente Ley será de implementación retroactiva al primero de septiembre de 2010.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): ¿Le podría pedir a la secretaria que lea los dos últimos párrafos?

Sra. ZINGONI (Secretaria): Los derecho-habientes de los fallecidos percibirán el ochenta por ciento de la compensación establecida por la presente Ley, entendiendo por tales a los determinados por la Ley 611 y sus modificatorias. La presente Ley será de implementación retroactiva al primero de septiembre de 2010.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, disculpe pero había, se cruzó un error.

Bueno, ya cuando hemos solicitado la reserva en Presidencia para el tratamiento sobre tablas de la presente norma legal, di las explicaciones de la urgencia y la conveniencia de este trato y la justicia de este proyecto; por lo tanto, huelga ahondar sobre estos aspectos. Creo que es de estricta justicia que corresponde y repararemos un daño que fue hecho sin voluntad, sin querer sobre los veteranos de Malvinas y seguramente va a ser acompañada por la totalidad de la Cámara.

Así que no me parece útil seguir insistiendo sobre esto -vuelvo a repetir-, solamente agregando lo que he mencionado en mi intervención anterior que tiene que ver con la particularidad y -en este caso- se menciona que los derecho-habientes de los Veteranos de Guerra de Malvinas van a recibir el beneficio del ochenta por ciento. Quiero mencionar que anteriormente solamente recibían el ochenta por ciento de esta compensación, los que habían fallecido en Malvinas, no los veteranos; lo menciono para que los señores diputados sepan cuál ha sido el argumento. Esto ha transformado en original la propuesta de la Provincia del Neuquén, en este caso, ya que es una de las pocas provincias donde los derecho-habientes de los veteranos, de los veteranos, ex combatientes que han estado en combate son beneficiados con... y sus derecho-habientes con esta compensación por haber estado en la guerra.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del proyecto de Ley que modifica el artículo 3º de la Ley 2532.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión, pasa al próximo Orden del Día. Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día.

## 10

### **REALIZACIÓN DE "EXPO ENET" EN ZAPALA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-370/10 - Proyecto 6952)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la "Expo ENET", a llevarse a cabo en la ciudad de Zapala los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2010.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Darío Edgardo Mattio-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (UCR): Gracias, señor presidente.

Figura como miembro informante el diputado Mattio pero bueno, me ha pedido que lo reemplace; este es un proyecto que presentamos los dos.

De aprobarse este proyecto de Declaración -como creo que va a suceder-, me parece que va a ser un verdadero reconocimiento a la iniciativa para este grupo de gente, de alumnos, profesores y directivos de la escuela EPET N° 11, antes ENET N° 1.

La Expo ENET comenzó como una muestra, una actividad que mostraba los trabajos que realizaban los chicos que cursaban la ENET N° 1, de primero a sexto año, donde había mucho trabajo, mucho de ciencia, mucho de técnica, mucho conocimiento y mucha creatividad. Esto permitió conectarla aún más con la comunidad de Zapala y revalorizar y resaltar la importancia de la educación técnica o que la educación técnica tiene para la sociedad no sólo zapalina sino neuquina y del país.

La Expo fue creciendo y se fueron sumando a esta exposición anual empresarios industriales, empresarios del servicio, empresarios de la minería y que muy bien utilizaron esta exposición anual para presentar sus servicios y sus productos. De hecho, algunas empresas que hoy trabajan de servicios e industriales iniciaron su actividad a partir también de una muestra en la Expo ENET.

Quiero agradecer a la Presidencia de la Cámara por el interés, por el aporte que están haciendo y hacerles llegar también el agradecimiento de la comunidad educativa de la EPET N° 11 por el aporte que se hará a esta exposición, seguramente luego llegará una carta de parte de los expositores de agradecimiento, porque -como decía al principio- es un verdadero reconocimiento a la iniciativa dado que esta exposición se suspendió por unos años, no vamos a analizar ahora los motivos, pero así como ésta, otras actividades de tipo cultural, deportivas, sociales, muy importantes que tenía la comunidad se suspendieron y ésta se vuelve a retomar. Así que es muy importante para todos los zapalinos, en especial para la comunidad educativa, hay mucha expectativa y, por supuesto, nosotros vamos a estar allí.

Por estos motivos, solicito a los señores diputados aprobar el proyecto de Declaración.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado en general, por unanimidad, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1° y 2°.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1155.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**SOLICITUD DE INFORME A LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
(Referido a las condiciones de dominio de la Ruta 66)  
(Expte.D-359/10 - Proyecto 6941)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicita al presidente de Vialidad Provincial informe sobre las condiciones de dominio de la Ruta 66, tramo emplazado en inmediaciones del acceso al centro de esquí Cerro Bayo en Villa La Angostura.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión 23, realizada el 13 de octubre de 2010.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Juan Romildo Oltolina, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, señor presidente.

En el mes de septiembre se conoció la noticia que la empresa Cerro Bayo había instalado una tranquera en la Ruta 66, que es el acceso al Cerro Bayo, al complejo de esquí. Preparamos unas imágenes para presentar, no sé si la gente de Audio lo va a poder pasar, son unas fotos que muestran la tranquera y el cartel de propiedad privada que se instaló...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Un segundito, diputado, creo que están por...

Sr. OLTOLINA (UCR): (*Se muestran las imágenes*). Bueno, ahí está, ese es el cartel que obra en la entrada con la tranquera, está sobre la ruta, lo que ustedes ven ahí es la ruta. En una de las fotos van a ver por detrás el posteo del EPEN con los cables de energía. Esa ruta permanece abierta, esa tranquera permanece abierta, aproximadamente, desde las 08:00 o 09:00 de la mañana hasta las 19:00 horas y obra ese cartel que dice: propiedad privada.

Se produjo un pequeño debate con respecto a este tema, según el presidente de la empresa, el señor Pablo Torres García, la instalación en cuestión de la tranquera es por una cuestión de seguridad, porque a escasos ciento cincuenta metros del lugar existe lo que sería el obrador o el campamento de maquinarias y de trabajo del cerro. Y, aproximadamente, a unos dos kilómetros está la base del cerro. La Ruta 66 es la que conecta la Ruta 231 con la base del cerro. Ahora bien, al colocar la tranquera, la empresa sostiene que dicha ruta está en campo de propiedad privada y que nunca se llevó adelante el proceso de expropiación de esa ruta, esto es avalado por el intendente municipal. No obstante, en este caso, el secretario de Planificación de la Municipalidad de Villa La Angostura elaboró un informe en el cual dice que se sostiene el estatus de ruta provincial, que se encuentra ratificado, no sólo por la documentación obrante en Vialidad Provincial, sino también en los archivos municipales. Nosotros nos comunicamos telefónicamente con personal de Vialidad Provincial y nos dicen que no hay, que ellos no tienen información al respecto, que no obra documentación que dijera que la ruta es de carácter provincial. Bueno, con respecto a esto surgen algunos interrogantes, porque si la ruta no es de carácter provincial, el año pasado, la Provincia se presentó como querellante en una causa que se estableció por el corte de ruta llevado adelante por el gremio de... o por un grupo de empleados de comercio. En ese momento la Provincia como tal dijo: esto es propiedad provincial, se constituyó como querellante pero ahora parece que no. Además de esto, Vialidad Provincial mantiene la traza de la Ruta 66, entre la 231 y el acceso al Cerro Bayo, es decir, si esto se lleva a cabo en un lote privado, evidentemente debería haber algún tipo de convenio y si es una ruta provincial, evidentemente la obligación es de Vialidad Provincial, éste es uno de los interrogantes que surge. ¿Qué sucede en ese caso? Esa ruta de acceso también da

acceso -además- a un objetivo turístico que es la cascada del río Bonito que también está dentro del mismo lote de carácter privado. El EPEN tiene su posteo de tendido de energía eléctrica que lleva a la base del cerro para su funcionamiento la energía, si esto a partir de la tranquera es propiedad privada y, por eso se pone la tranquera, lo que corresponde es que el EPEN le dé el tratamiento que se le da a cualquier usuario de la Provincia, la energía llega hasta la puerta de su domicilio, se pone el medidor y a partir de ahí la responsabilidad del tendido eléctrico y demás es del particular. Estaríamos teniendo, en todo caso, un tendido eléctrico por dentro de una propiedad privada sujeto a que se reclame un pago de servidumbre de paso, en este caso, mi opinión es que si esto es propiedad privada y no se puede acceder más allá de la tranquera sin la autorización de quienes son los dueños. Obviamente el transformador que lleva energía eléctrica a la base del cerro para que opere debería estar donde está la tranquera. En el mismo lugar.

Bueno, estos son los interrogantes. A nosotros nos parece que es, precisamente, Vialidad Provincial quien puede desenmarañar esta situación, tendrá que hacer las consultas, obviamente, con la Municipalidad de Villa la Angostura y demás y decirnos cuál es la situación de esta tierra y, en todo caso, el mismo proyecto de Resolución plantea formalizar una solución en este tema, señor presidente, es por eso que hemos elaborado este proyecto y le solicitamos a la Cámara el acompañamiento para poder resolver esta situación.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración 6941.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasamos a su consideración en general.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Resolución 789.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

## 12

### **CENTRO DE HEMODIÁLISIS EN CHOS MALAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-399/10 - Proyecto 6973 y agregado

Expte.D-265/10 - Proyecto 6864)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo que el Poder Ejecutivo provincial realice un estudio de factibilidad técnica tendiente a analizar la habilitación e instalación de un centro de hemodiálisis y diálisis peritoneal en la ciudad de Chos Malal.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Rodolfo Canini, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señor presidente.

En el norte neuquino hay personas que son pacientes de hemodiálisis que se tienen que hacer periódicamente hemodiálisis, se tienen que trasladar a la ciudad de Zapala que está a doscientos kilómetros de Chos Malal; ni hablar; por ejemplo, hay un paciente de Los Miches que, prácticamente, está en su casa los sábados y domingos, el resto de la semana tiene que estar viajando. Ante este panorama el Concejo Deliberante de Chos Malal, por unanimidad, solicitó -a través de una Declaración- al Ministerio de Salud que se instale un centro de hemodiálisis en la ciudad de Chos Malal. Esto también trajo aparejado debates entre los mismos actores: director y médicos del hospital de Chos Malal, subsecretario de Salud, a quien le pedimos un informe, su opinión como subsecretario de Salud, al doctor Gustavo Curtino, también la opinión de la fundación ARDER, que es una fundación específica sobre este tema, bueno, hay opiniones dispares. En principio el proyecto planteaba solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia crear un centro de hemodiálisis en Chos Malal, estuvo también en la Comisión "B", que fue la Comisión en la que se abordó este tema y que la integra -permítanme que lo nombre- el diputado y doctor Russo, quien también tenía una opinión diferente. Esto llevó a un tratamiento bastante amplio del tema, llevó dos o tres reuniones y finalmente acordamos con este texto para que, principalmente, el Ministerio haga un estudio de factibilidad técnica tendiente -digamos- a crear este centro o no en Chos Malal y se convoque para esto a la zona sanitaria tres, al director del hospital de la ciudad de Chos Malal y también a la Asociación Regional de Enfermos Renales -ARDER-. Pero quisiera tirar algunos números, y muy cortito, que hablarían en favor de la creación de un centro de hemodiálisis, éste es un informe del director del hospital de Chos Malal que dice: En base a costos actualizados se estima que el gasto mensual necesario para sostener en las condiciones actuales el tratamiento de un paciente, es de catorce mil quinientos sesenta pesos, esto dividido en seis mil trescientos setenta del tratamiento propiamente dicho y ocho mil ciento noventa de traslado; es decir, es muy costoso el traslado. Otros datos, por ejemplo, mensualmente el tratamiento de estos ocho pacientes sale cuarenta y siete mil quinientos ochenta y siete pesos, algunos, un paciente sin obra social, los demás pacientes tienen diferentes obras sociales: el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, el Instituto de Seguridad Social -entiendo yo- de Jubilados y Pensionados, y además a esto hay que agregar el tema del traslado, estas obras sociales se ahorrarían cincuenta y siete mil trescientos treinta pesos, lo cual habilitaría hacer un convenio con las obras sociales para que ese dinero ahorrado pueda colaborar en la instalación de un centro de hemodiálisis en Chos Malal. Esto para hacer números.

¿Qué costo tendría un centro de hemodiálisis en Chos Malal teniendo en cuenta el equipamiento, un médico de guardia pasiva, dos técnicos también, insumos, mantenimiento y demás? Tendría en forma anual un costo de quinientos cuatro mil pesos. Ahora se está gastando, invirtiendo, como se lo quiera ver, quinientos setenta mil pesos; es decir, habría un costo menor instalando -digamos- un centro de hemodiálisis en Chos Malal. Sí en el informe que da el subsecretario de Salud plantea que los números no son convenientes; ahora, lo que no dice en ese informe, lo que no toma en cuenta el doctor Curtino, es el traslado que es realmente oneroso, el traslado sale cincuenta y siete mil trescientos treinta pesos por mes, es bastante caro. Pero más allá de los números, acá hay personas que tienen que hacer un esfuerzo enorme, no solamente los pacientes sino también los familiares, es un desgaste total, algunos se han ido directamente del norte neuquino y se han instalado en zonas o en ciudades donde tienen la posibilidad de concurrir a un centro de hemodiálisis y otros -y para ser crudos- se han dejado estar y han muerto.

En realidad, la Salud Pública está por encima de todo, los números son favorables, hay una contradicción evidente entre lo que piensa el ministro Vincent y lo que piensa el subsecretario, hay contradicciones que no las entiendo porqué, porque en realidad el mismo ministro le ha planteado a la asociación ARDER que era posible, que era factible hacer eso. Yo pregunto: ¿por qué no lo hacen? Y, por otra parte, el subsecretario de Salud informa a esta Legislatura que no es conveniente; bueno, es una interna ahí que tienen entre ellos o son diferentes visiones. Lo cierto es que nosotros le pedimos, es decir, el Poder Legislativo le pide que haga un estudio de factibilidad y que convoque a ARDER, que es la Asociación Regional del Enfermo Renal, también que

convoque al jefe de la zona sanitaria y al director del hospital de Chos Malal. Esperemos que esta comisión tenga un buen fin y que elijan lo mejor, principalmente para estos pacientes.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Pasamos a su tratamiento en general del proyecto 6773...

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente para mencionar algunas de las posiciones que se han tenido sobre este proyecto y las motivaciones que algunos hemos tenido en la discusión de este proyecto que, en principio, aparenta tener un doble fin y hacia el interior genera -como dijo el diputado preopinante- una confusión que son las distintas versiones sobre un hecho que debería ser incontrastable porque tiene suficiente entidad como para establecer criterios técnicos y no políticos sobre esta cuestión.

Hay un error de conceptos sobre cuál es la solución del tema de estos pacientes; la solución no es mejorar las condiciones de proximidad del tratamiento, sino garantizar la seguridad del tratamiento, las correspondencias entre un tratamiento de complejidad como son las diálisis renales, que requieren no solamente de algunas personas capacitadas para realizarlas sino de una infraestructura que además tiene que sostenerse en el tiempo, por las características que el diputado preopinante explicó muy claramente, una es ésta; la otra es la solución definitiva para los pacientes y menciono esta situación porque me gustaría que quedara registrado en la Legislatura, en los Diarios de Sesiones, la opinión de cuál es la resolución para estos pacientes que adquieren una enfermedad que los va a acompañar de por vida si no tiene una solución, y la solución paliativa es la hemodiálisis o la diálisis peritoneal, pero la solución definitiva -que es la que se transforma en un verdadero problema de salud pública- es el trasplante de riñón. Es mucho más complejo operar sobre el trasplante de riñón porque, evidentemente, luego de realizarse el trasplante le resolvemos el problema a los pacientes y no tenemos más ningún tipo de dependencia, ni siquiera interés económico en sostener este tipo de tratamiento que son además de carísimos, además de carísimos, permanentemente adictivos, no por voluntad del paciente, sino por necesidad de la patología, no se desprenden más y a los costos que se establece esto en este país y cómo se deben realizar de acuerdo a las prácticas que tienen que realizarse, nos tienen a todos agarrados de alguna porción del cuerpo muy sensible.

Por décadas, a costo de la vida de los pacientes, no a costa de condiciones de bienestar, sino concretamente de su propia vida. Por eso quiero dejar bien claro, señor presidente, que la discusión no es sobre si hay que tener diálisis o no hay que tener diálisis donde fuera, sino qué condiciones debe reunir esa diálisis y además, que ésta no aporta a la solución definitiva de estos pacientes que, como dicen los propios pacientes que se han nucleado en la ARDER, y han realizado un montón de campañas -de las cuales he participado- de promoción de la donación de órganos, que es un esquema pendiente y en el cual muchas de las personas que fallecen en este país son producto de la ignorancia que tienen, no solamente la comunidad en general, sino muchos dirigentes sobre cómo hay que hacer para permitir que pacientes que tienen comprometida, hipotecada su vida permanentemente, tengan la posibilidad de renacer a través de la donación de órganos.

Simplemente, quería dejarlo explicado en estos términos, porque sino parecería que la discusión se traduce en simplemente si somos tan tontos de permitir que alguien se traslade doscientos kilómetros o cuatrocientos kilómetros, tres veces por semana, para que se haga una diálisis. Por supuesto que va a haber otro, como el ejemplo que se citó precedentemente, al paciente no le vamos a poder realizar una diálisis en Los Miches y va a tener que viajar casi la misma distancia hasta Chos Malal si el caso fuera ése; pero además, esta contradicción que existe entre cada uno de los intervinientes porque hay un diagnóstico realizado por el director del hospital, otro diagnóstico hecho por la municipalidad de Chos Malal, otro diagnóstico hecho por jefe de zona, otro diagnóstico hecho por los técnicos de la Subsecretaría de Salud, otro diagnóstico hecho por el subsecretario y una opinión realizada por el ministro, fíjese qué mejunje de interpretaciones sobre un hecho que es tan claro como es dos más dos y no permite ninguna posición, como debería ser la respuesta que todo el Sistema de Salud tiene que tener -y ha tenido en reiteradas oportunidades- en la solución de los pacientes con diálisis renal que es el trasplante renal.

Muchas gracias.



Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (PJ): En realidad, voy a acompañar este proyecto de Declaración y quiero que conste en los Diarios de Sesiones, que en el mes de julio esta diputada, después de reunirse con el director y con personal del hospital, luego de haber hablado con el ministro Vincent, la respuesta que yo recibí fue de falta de presupuesto, entonces, compartí con ellos que este proyecto lo iba a enviar a la Presidencia de la Nación, y así lo hice en el mes de julio y el monto total que me pasan desde el hospital de Chos Malal, es de cuatrocientos setenta y tres mil trescientos pesos. Esto es para poder poner al servicio de hemodiálisis por las razones que dio el diputado Canini que no solamente es la cantidad de pacientes, sino los kilómetros y kilómetros, porque de donde levantan al paciente tienen que ir buscando al resto y tiene que esperar todo el tiempo en Zapala que se hace el tratamiento, hasta que termina el último paciente y después ir a dejarlos nuevamente domicilio por domicilio, localidad por localidad, entonces, el desgaste humano, el desgaste físico es doble y la necesidad, por lo menos planteada y que yo la tomo como cierta desde el director del hospital hasta el ministro de Salud, es cierto, pero nosotros, yo como diputada y como habitante de Chos Malal, no me podía quedar con la respuesta de que no hay presupuesto, entonces, por eso fue que hice esta nota a la Secretaría General de la Presidencia y de la cual sé que voy a tener respuesta para que los pobladores de Chos Malal tengan su debido tratamiento en Chos Malal que sería el centro de la zona norte.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración 6973.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1156.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

13

**"PRIMER CONGRESO DE EDUCACIÓN INTEGRAL.  
TRANSFORMACIONES SOCIOCULTURALES EN LOS ESCENARIOS  
ACTUALES: EDUCACIÓN, SALUD Y JUSTICIA"  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-413/10 - Proyecto 6980)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del "Primer Congreso de Educación Integral. Transformaciones socioculturales en los escenarios actuales: Educación, Salud y Justicia", a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 1 y 2 de noviembre de 2010.

I

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art.144 - RI)**

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización del "Primer Congreso de Educación integral. Transformaciones socioculturales en los escenarios actuales: Educación, Salud y Justicia", a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 1 y 2 de noviembre de 2010.

Artículo 2°. Comuníquese a la institución organizadora del evento, Colegio Bautista AMEN.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No hay quien fundamente. Perdón, habló la diputada De Otaño del tema cuando se reservó en Presidencia.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Claro, ya lo hicimos... No hay que sobreabundar.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto.

Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración 6980.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión.

Pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1° y 2°.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1157.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

## 14

### **"PRIMER CONGRESO EDUCATIVO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, PRÁCTICAS DOCENTES EN ESCENARIOS DIVERSOS"**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-371/10 - Proyecto 6953)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del Primer Congreso Educativo de la Región de los Lagos, a realizarse en la ciudad de Junín de los Andes los días 11 al 13 de noviembre de 2010.

## I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización a los diputados para constituir la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la realización del "Primer Congreso Educativo de la Región de los Lagos, prácticas docentes en escenarios diversos", a realizarse en la ciudad de Junín de los Andes los días 11 al 13 de noviembre próximos.

Artículo 2º. Comuníquese al Instituto de Formación Docente N° 8 de la ciudad de Junín de los Andes y a la Comisión organizadora del evento.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Por error ya di los fundamentos de manera involuntaria, así que en el mismo sentido que en el proyecto anterior, solicito que pasemos a su votación.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del Proyecto 6953.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión.

Pasamos al tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la Declaración 1158.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

## 15

### **ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN S.E.N.O.**

-Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico-

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-431/10 - Proyecto 7001)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo a la Fundación S.E.N.O. -Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico-.

## I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización a los diputados para constituir la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo a la Fundación S.E.N.O. -Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico-, que tiene como objeto general la asistencia al niño oncológico y a su entorno familiar, tanto en el momento inicial del diagnóstico como en el tratamiento y en la evolución del mismo, así como en la alta definitiva y en el seguimiento y monitoreo posterior.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la presidenta de la Fundación S.E.N.O.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señor presidente.

Antes de fundamentar el proyecto de Declaración, quería proponer una modificación en el artículo 1° que dice: De interés del Poder Legislativo... y ahí quisiera agregar la palabra "actividades". En realidad, lo que queremos declarar de interés son las actividades que realiza la Fundación S.E.N.O. (*Dialogan los diputados Figueroa y Della Gaspera*)...

Y un poco mencionar lo que decía al principio, es decir, este es un grupo constituido por padres; en principio se constituyó por padres que habían tenido problemas con niños oncológicos. Posteriormente, fueron sumando otras voluntades y hoy día cuenta con una cantidad considerable de miembros, aproximadamente doscientos que ayudan a los niños que tienen problemas oncológicos, tanto del subsector público como del subsector privado. Lo importante es que ellos no suplantán a ninguno de los dos subsectores, es decir, no es para comprar medicamentos ni para realizar algunas de las coberturas que deben hacer los subsistemas de salud, sino que lo que hacen es complementarlo, generalmente, con aportes de profesionales para el sostenimiento de la familia (*Dialogan varios diputados*), generalmente con alquileres de viviendas para que la gente del interior pueda estar acompañada durante todo este proceso y tratar de mantener el grupo familiar unido, ya que cuando una familia tiene un niño de estas características, no solamente el niño es afectado sino que toda la familia (*Dialogan varios diputados*) se ve involucrada en esta situación, provocándole un conflicto familiar importante que es necesario sostener. Y esto es lo que hace esta Fundación.

Como decía al principio también, nos habían pedido la Declaración de interés y como acaban de tener la personería jurídica y están organizando un evento que cuentan con apoyo de numerosas empresas (*Dialogan varios diputados*), es que nos solicitan la Declaración de interés y por eso pido el acompañamiento de esta Cámara.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Es para dejar constancia del acompañamiento al proyecto de Declaración. Hacer mención, además, que en el día de hoy fue presentado por Mesa de Entradas, por lo menos al Bloque que integro, un proyecto de Ley presentado por esta Fundación con el objeto de crear un sistema de atención al niño, al paciente menor con enfermedades oncológicas.

La Declaración de interés legislativo de las actividades de la Fundación -creo- implica también el pronto tratamiento de este proyecto que en cuanto tome estado parlamentario, entiendo, deberá ser tratado en la Comisión "C" y darle, justamente, el interés que reviste la actividad que hace la Fundación que, además de ser complementaria, también, a veces, es sustitutiva de las obligaciones que debiera tener el Estado desde su Sistema de Salud. Prueba de ello es el reclamo que vienen haciendo desde hace un tiempo ya padres de menores con tratamiento oncológico por las deficiencias en el sector de cuidados paliativos que existe hoy en el Hospital Castro Rendón y también prueba de ello son las denuncias y las demandas que se han interpuesto para medicación oncológica para la atención de pacientes con esta enfermedad.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados la aprobación en general del proyecto de Declaración 7001.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad.

**II**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular, donde en el artículo 1º, diputada, si nos recuerda el texto (*Dirigiéndose a la diputada Castañón*).

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Sí, donde dice: De interés del Poder Legislativo a las actividades de la Fundación S.E.N.O. -Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico-.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A las actividades que realiza...

Sra. CASTAÑÓN (MPN): De interés del Poder Legislativo las actividades que realiza...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Declara de interés del Poder Legislativo...

Sra. CASTAÑÓN (MPN): ... las actividades de la Fundación S.E.N.O. -Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico-...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ... que realiza... las actividades que realiza...

Sra. CASTAÑÓN (MPN): ... sí...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ... la Fundación S.E.N.O. -Sendero... ¿si?

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Sí, sí.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto.

Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera hemos sancionado la Declaración 1159.  
Continuamos con el último punto del Orden del Día.

**16**

**TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL  
DEL SEÑOR DANTE BAIOTTO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-433/10 - Proyecto 7003)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la trayectoria artística, cultural del poblador de la ciudad de Cutral Có, señor Dante Baiotto.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización a los diputados para constituir la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, aprobado.  
Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Declaración:

Artículo 1º. Declárase de interés del Poder Legislativo la trayectoria artística, cultural y su carácter de primer poblador de la ciudad de Cutral Có del señor Dante Baiocco.

Artículo 2º. Comuníquese a Dante Baiocco; a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia del Neuquén; a la Dirección Municipal de Cultura de Cutral Có.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Gómez, tiene la palabra.

Sr. GÓMEZ (MPN): Gracias señor presidente.

En particular modificaremos el punto número uno. Correcto.

Quiero, más o menos, recordarles rápido a los compañeros diputados quién es Dante Baiocco, por la hora y hay compañeros que tienen sueño ¿no? Pero estaría bueno escuchar a la Típica Splendid acá con un buen tango arrabalero para...

Dante Baiocco nació un 23 de septiembre de 1924 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. Llegó a Cutral Có en 1942 de donde reside actualmente y hoy tiene ochenta y seis años de edad. Ha vivido el crecimiento y desarrollo de la comarca petrolera; fue un importante colaborador en la formación de la primera Comisión de fomento de la ciudad y considerado entre los primeros pobladores de nuestra localidad.

Personaje con gran actividad sociocultural, íntimo amigo de quien fuera cinco veces gobernador de la Provincia, Don Felipe Sapag, en los tiempos en donde don Felipe Sapag tenía una carnicería enfrente de donde, actualmente, sigue viviendo hoy don Dante Baiocco.

En 1951 -como decía- forma este grupo o esta orquesta que hoy lleva el nombre de Típica Splendid, ya lleva un total de cincuenta y cinco años, llevando la música dentro de la Provincia, fuera del país y dentro del país. Creo que se merece un reconocimiento, no solamente en nuestra localidad sino en nuestra Provincia.

Realmente para nosotros, o para uno, es un honor poder, el día 8 de noviembre, hacerle un homenaje e integrar e inaugurar una casa que lleva su nombre sobre lo que significó la cultura ciudadana en nuestra Provincia.

Así que le pido a los compañeros diputados que me acompañen en este proyecto de Declaración, para hacerle nada más y nada menos que un homenaje a un gran compositor, un gran músico que nos ha dejado tan bien a nuestra Provincia del Neuquén en los lugares que estuvo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

A consideración la aprobación.

Diputado Baum, perdón.

Sr. BAUM (SyC): Muy breve, presidente.

Realmente con mucha alegría quiero expresar mi adhesión a esta iniciativa del diputado Gómez. Quienes amamos el tango y hemos escuchado tantas veces, deleitarnos con la Típica Splendid y el bandeonista Dante Baiocco haciendo magia con sus dedos, no podemos más que con mucha alegría acompañar esta iniciativa.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración 7003.

- Resulta aprobado

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

II

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular, donde hay algunas modificaciones del artículo 1º.

Sr. GÓMEZ (MPN): Sí, el diputado Russo había dicho no poner primer poblador, sino poner primeros pobladores. Yo creo que con eso estaríamos significando (*Dialogan varios diputados*)... Claro, vamos a poner generalizado: primeros pobladores.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Leo el texto más o menos modificado.

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la trayectoria artística, cultural -en su carácter de uno de los primeros pobladores de la ciudad de Cutral Có-, del señor Dante Baiocco.

Diputado, ¿le parece?

Sr. GÓMEZ (MPN): Sí, señor presidente.

En el segundo punto dice: ... Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia, pero es Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la Provincia. Faltaría poner Educación... ¡ah!, y Deportes también.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está bien, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, una corrección a la lectura. No es: la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Declaración; las que se sancionan con fuerza son las leyes.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No leímos eso, diputado.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, señor, lo leyó la secretaria.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

Hay una modificación en el artículo 2º: Comuníquese al señor Dante Baiocco; a la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deportes de la Provincia del Neuquén y a la Dirección Municipal de Cultura de Cutral Có.

Está a consideración de los diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Declaración 1160.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (PJ): Quiero hacer una propuesta a mis compañeros dada la hora, que acá en este mismo lugar hagamos este receso de siete minutos para que enseguida empecemos la próxima sesión porque sino empezamos a la 01:00 y después vamos a comer. Es mi propuesta, no sé.

VARIOS DIPUTADOS: Desaprobado (*Risas*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Alguna otra opinión con respecto a la propuesta?

Está preparada la mesa como hace normalmente la gente de Protocolo, servida en Sala de Comisiones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión

- Es la hora 23:54.

ANEXO

*Despachos de Comisión*

PROYECTO 6981  
DE LEY  
EXPTE.O-004/10  
y agregado Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Luis Miguel Lucero en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Apruébase el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC), homologado por Resolución 60/10 de fecha 4 de enero de 2010 de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Justicia y Derechos Humanos, actualmente Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, y Adenda de fecha 13 de agosto de 2010, que son partes integrantes de la presente Ley.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 5 de octubre de 2010.

Fdo.) LUCERO, Luis Miguel - SANDOVAL, Ariel Alejandro - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - SÁEZ, José Luis - DELLA GASPERA, Jorge - GONCALVES, Hugo Alberto SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo - SAGASETA, Luis Andrés Russo, José-.



---

---

TÍTULO III

ESCALAFÓN - REMUNERACIONES

CAPÍTULO 1

ESCALAFÓN ÚNICO, FUNCIONAL Y MÓVIL

III) 1.1. Categorización del personal: los trabajadores de “La Organización” comprendidos en este Convenio estarán encuadrados según la función que desempeñan dentro de alguno de los agrupamientos y niveles del Escalafón Único, Funcional y Móvil que se presenta en este Capítulo 1. Para cada categoría escalafonaria (Agrupamiento y Nivel) corresponde una remuneración básica de conformidad con la Estructura Salarial Básica, que se presenta en el Capítulo 2 de este Título. Dicha remuneración básica se incrementa con las Bonificaciones y Adicionales que en cada caso corresponda al trabajador, conforme a lo establecido en el Capítulo 3 de este Título.

III) 1.2. Definiciones básicas del escalafón: establécense las siguientes definiciones básicas (glosario) referidas al Escalafón Único, Funcional y Móvil, el que tendrá la conformación de una tabla de doble entrada -Agrupamiento y Encuadramiento-, conceptos que se detallan a continuación.

1.2.1. Agrupamiento: presenta la clasificación (e integración) por tipo de actividad. Los Agrupamientos se identifican por números romanos y comprenden:

I - Profesional: agrupa las actividades administrativas, operativas, proyectos, planificación y aspectos técnicos asociados, relacionados con la prestación del servicio informático y de telecomunicaciones, para las cuales se requiere título universitario de validez oficial de carreras de grado, en general de cuatro (4) o más años de duración.

II - Técnico Especializado: agrupa las actividades administrativas, operativas, proyectos, planificación y aspectos técnicos asociados, relacionados con la prestación del servicio informático y de telecomunicaciones, para las cuales se requiere título secundario de técnico, título terciario, o título universitario de carreras de pregrado de dos (2) o más años de duración, todos ellos de validez oficial.

III - Operador Técnico: agrupa las actividades relacionadas con la prestación del servicio informático y de telecomunicaciones para las cuales no se requiere título técnico o profesional. Incluye tareas de operación de los servicios informáticos y de telecomunicaciones, y asimilables.

IV - Administrativo: agrupa las actividades administrativas para las cuales no se requiere título técnico o profesional. Incluye tareas administrativas, contables, comerciales, de recursos humanos, y asimilables.

1.2.2. Encuadramiento - Niveles: cada función dentro de su Agrupamiento tiene una carrera cuyo crecimiento está dado por cuatro o cinco niveles, según el caso. Estos niveles se determinan en base a la antigüedad, capacitación y/o conocimiento de las tareas o actividades que implica la función. Los niveles para los Agrupamientos I, II y III se clasifican como:

E - Ingresante.  
D - Intermedio.  
C - Avanzado.  
B - Experto.  
A - Superior

En el caso del Agrupamiento IV -Administrativo- los niveles son los siguientes:

E - Ingresante  
D - Intermedio  
C - Avanzado  
B - Experto

Los distintos Niveles integrantes de un Agrupamiento representan el "Plan de Carrera" dentro del mismo, pero no reflejan equivalencia o concordancia escalafonaria con encuadres de otros Agrupamientos.

Las equivalencias salariales se presentan en la Estructura Salarial Básica (Capítulo 2 de este Título).

1.2.3. Grilla del Escalafón: es la representación gráfica del presente Escalafón Único, Funcional y Móvil mediante una tabla de doble entrada (Agrupamiento y Nivel) en la que se identifican las distintas categorías con sus respectivas denominaciones.

III) 1.3. Encuadramiento por Agrupamientos y Niveles: Presenta la clasificación y definición de cada uno de los Niveles dentro de cada Agrupamiento.

Los requerimientos establecidos para cada nivel representan los requisitos generales mínimos para cada uno de ellos. A estas condiciones generales se les sumarán las específicas definidas para la Función en el nivel indicado.

### 1.3.1. Agrupamiento: IV - Administrativo

Nivel D - Administrativo Ingresante: trabajador con estudios secundarios completos y nociones básicas en tareas administrativas, que realiza trabajos de apoyo o que no requieran habilidad específica.

Nivel C - Administrativo Intermedio: trabajador con un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel-D (Administrativo Ingresante), con estudios secundarios completos y conocimientos básicos de los procedimientos administrativos. Con conocimiento de herramientas informáticas administrativas y que puede realizar todas las tareas de su sector.

Nivel B - Administrativo Avanzado: trabajador con un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel-C (Administrativo Intermedio) y con un mínimo de seis (6) años de experiencia en el ejercicio de la actividad administrativa en "La Organización". Con amplios conocimientos de los procedimientos administrativos y utilización de herramientas informáticas administrativas, que puede realizar todas las tareas de su área. Asiste al personal menos experimentado.

Nivel A - Administrativo Experto: trabajador con un mínimo de cuatro (4) años de antigüedad en el Nivel-B (Administrativo Avanzado) y con un mínimo de diez (10) años de experiencia en el ejercicio de la actividad administrativa en "La Organización". Con sólidos conocimientos de los procedimientos administrativos, de las normas que rigen la actividad y de los programas informáticos específicos (incluido uso y operación), que realiza y coordina trabajos de su especialidad y/o área, solucionando cualquier dificultad relativa a la misma. Asiste al personal menos experimentado. Asiste a otros sectores de "La Organización".

### 1.3.2. Agrupamiento: III - Operador Técnico

Nivel E - Operador Técnico Ingresante: trabajador con estudios secundarios completos y conocimientos prácticos-operativos generales, que realiza tareas de apoyo o que no requieran habilidad específica.

Nivel D - Operador Técnico Intermedio: trabajador con un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel-E (Operador Técnico Ingresante) con estudios secundarios completos y conocimientos prácticos básicos de la profesión y que realiza tareas que requieren habilidad específica.

Nivel C - Operador Técnico Avanzado: trabajador con un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel-D (Operador Técnico Intermedio) y con un mínimo de seis (6) años de experiencia en el ejercicio de la actividad operativa en "La Organización". Realiza todas las tareas de la profesión, incluyendo la interpretación de manuales, instructivos o planos. Asiste al personal menos experimentado.

Nivel B - Operador Técnico Experto: trabajador con un mínimo de cuatro (4) años de antigüedad en el Nivel-C (Operador Técnico Avanzado) y con un mínimo de diez (10) años de experiencia en el ejercicio de la actividad operativa en "La Organización". Con sólidos

conocimientos teórico-prácticos del oficio que realiza. Coordina trabajos de su especialidad y/o área, solucionando cualquier dificultad relativa a la misma. Asiste al personal menos experimentado y a otros sectores de "La Organización".

Nivel A - Operador Técnico Superior: trabajador con un mínimo de cuatro (4) años de antigüedad en el Nivel-B (Operador Técnico Experto) y con un mínimo de catorce (14) años de experiencia en el ejercicio de la actividad operativa en "La Organización".

### 1.3.3. Agrupamiento: II - Técnico Especializado

Nivel E - Técnico Especializado - Ingresante: trabajador con título secundario de técnico, título terciario, o título universitario de carreras de pregrado de dos (2) o más años de duración, y/o certificaciones nacionales o internacionales afines a la función o tarea en "La Organización", todos ellos de validez oficial. Cumple dentro de "La Organización" la etapa inicial de su formación. Se incluye en este nivel al trabajador especializado en tecnologías específicas de "La Organización".

Nivel D - Técnico Especializado - Intermedio: trabajador con un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel-E (Técnico Ingresante), con capacitación acreditada en la especialidad y conocimientos de las herramientas técnicas de su función. Realiza tareas inherentes a su función en forma independiente.

Nivel C - Técnico Especializado - Avanzado: trabajador con un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel-D (Técnico Intermedio) y con un mínimo de seis (6) años de experiencia en el ejercicio de la actividad técnica en "La Organización". Con capacitación acreditada en la especialidad y amplios conocimientos de las herramientas técnicas de su función, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y sector. Asiste al personal menos experimentado.

Nivel B - Técnico Especializado - Experto: trabajador con un mínimo de cuatro (4) años de antigüedad en el Nivel-C (Técnico Avanzado) y con un mínimo de diez (10) años de experiencia en el ejercicio de la actividad técnica en "La Organización". Muy experimentado en la especialidad y con pleno conocimiento de las herramientas técnicas de su función, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y área. Asiste al personal menos experimentado y a otros sectores de "La Organización".

Nivel A - Técnico Especializado - Superior: trabajador con un mínimo de cuatro (4) años de antigüedad en el Nivel-B (Técnico Especializado Experto) y con un mínimo de catorce (14) años de experiencia en el ejercicio de la actividad operativa en "La Organización".

### 1.3.4. Agrupamiento: I - Profesional

Nivel E - Profesional Ingresante: trabajador con título universitario o estudio superior de cuatro (4) o más años, afín a la función o tarea. Cumple dentro de "La Organización" la etapa inicial de su formación.

Nivel D - Profesional Intermedio: trabajador con un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel-E (Profesional Ingresante) con capacitación acreditada en la especialidad y conocimientos de las herramientas técnicas de su función. Realiza tareas inherentes a su función en forma independiente.

Nivel C - Profesional Avanzado: trabajador con un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel-D (Profesional Intermedio) y con un mínimo de seis (6) años de experiencia en el ejercicio de la actividad técnica en "La Organización". Posee amplia experiencia en herramientas, tareas, técnicas y/o metodología propias de la especialidad, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad. Asiste al personal menos experimentado, y a otros sectores de "La Organización". Se requiere capacidad de conducción de proyectos, investigación y planeamiento.

Nivel B - Profesional Experto: trabajador con un mínimo de cuatro (4) años de antigüedad en el Nivel-C (Profesional Avanzado) y con un mínimo de diez (10) años de experiencia en el ejercicio de la actividad técnica en "La Organización". Título de posgrado y/o capacitación acreditada

para planificar, organizar y coordinar tareas en el área de su incumbencia laboral, acorde con el nivel profesional y responsabilidades inherentes. Posee autoridad probada en materia de áreas esenciales de "La Organización". Domina todas las tareas, técnicas y metodología de la especialidad. Asiste al personal menos experimentado y a otros sectores de "La Organización". Se requiere amplia capacidad de conducción de proyectos, investigación y planeamiento.

Nivel A - Profesional Superior: trabajador con un mínimo de cuatro (4) años de antigüedad en el Nivel-B (Profesional Experto) y con un mínimo de catorce (14) años de experiencia en el ejercicio de la actividad operativa en "La Organización".

III) 1.4. Grilla del escalafón: de conformidad a lo establecido en las cláusulas anteriores, implántase en toda "La Organización" el presente Escalafón Único, Funcional y Móvil.

Escalafón Único, Funcional y Móvil

Grilla	Agrupamientos			
	I Profesional	II Técnico Especializado	III Operador Técnico	IV Administrativo
A	Profesional Superior	Técnico Especializado Superior	Operador Técnico Superior	
B	Profesional Experto	Técnico Especializado Experto	Operador Técnico Experto	Administrativo Experto
C	Profesional Avanzado	Técnico Especializado Avanzado	Operador Técnico Avanzado	Administrativo Avanzado
D	Profesional Intermedio	Técnico Especializado Intermedio	Operador Técnico Intermedio	Administrativo Intermedio
E	Profesional Inicial	Técnico Especializado Inicial	Operador Técnico Inicial	Administrativo Inicial

Todas las Funciones que desempeñan los trabajadores de "La Organización" se encuentran encuadradas en un único Agrupamiento del Escalafón propuesto. A su vez el nivel de capacitación y experiencia que requiere la Función en cada etapa de la carrera profesional determina el Nivel correspondiente dentro del Agrupamiento.

III) 1.5. Ingresos. Cambio de agrupamiento. Ascensos. Promociones:

1.5.1. Consideraciones generales: los conceptos de la presente Cláusula están referidos exclusivamente al ámbito del Escalafón Único, Funcional y Móvil.

Serán de aplicación las normas del EPCAPP con las adecuaciones y disposiciones complementarias establecidas en este Capítulo. En lo relativo a procedimientos y aspectos reglamentarios, se aplicará: a) Para Ingresos: el Régimen de Concursos elaborado conforme a las pautas contenidas en el Anexo 1 del presente Convenio; b) Para Cambios de Agrupamiento, Ascensos y Promociones Horizontales: el Régimen de Promociones Escalafonarias previsto en Título III, Capítulo 1, Cláusula 6.

1.5.2. Ingresos: adecuaciones y normas complementarias al artículo 3º del EPCAPP.

- Para que se pueda producir un ingreso es condición básica la existencia previa de la vacante en "La Organización". Dicha vacante puede responder a tres instancias diferentes:
  1. Vacante Programada: vacante producida por la necesidad de cubrir un puesto a mediano o largo plazo, sea por necesidades del sector, por cambio generacional o por cualquier circunstancia que amerite la incorporación planificada de personal a un puesto, siendo el ingreso del trabajador al Nivel-E del Agrupamiento a que corresponda la función vacante.
  2. Vacante de Emergencia: producida cuando, por estrictos requerimientos del servicio, sea preciso cubrir una vacante para una función crítica, que no pueda ser resuelta por medio del ascenso de algún miembro del sector debidamente calificado para cumplir con esa tarea. Por tratarse de un caso excepcional y crítico, el aspirante que obtenga mediante el Régimen de Concursos el puntaje necesario para acceder al cargo podrá ser encuadrado en los Niveles C; B; o A -según su perfil y la vacante disponible- del Agrupamiento correspondiente.
  3. Vacante por nueva función: atento a la permanente renovación de tecnología y tareas en las áreas de las comunicaciones y la informática, puede hacerse necesario cubrir puestos que -aunque programados con cierta antelación- requieren de personal altamente capacitado. Las funciones emergentes serán refrendadas por la C.I.A.P. de acuerdo a las necesidades de "La Organización", y el personal ingresante podrá ser encuadrado -según su experiencia y capacitación- en los Niveles D; C o B de su Agrupamiento.
- Los postulantes/ingresantes deben cumplir en forma taxativa y obligatoria los requerimientos del correspondiente Nivel de Encuadre del Escalafón más las requeridas específicamente para la Función en el Nivel del Agrupamiento a ingresar.
- En forma excepcional, cuando se produzca el fallecimiento de un trabajador en accidente de trabajo, su cónyuge o uno de sus hijos mayores de dieciocho (18) años o en su defecto la persona que vivió en público concubinato durante los últimos tres (3) años, puede ingresar en forma directa a "La Organización" con los mismos beneficios y derechos que si hubiera ingresado por Concurso. Este beneficio deberá ser notificado por "La Organización" a los deudos dentro de los sesenta (60) días del fallecimiento del trabajador. El derecho para hacer uso de esta opción será de noventa (90) días desde su notificación y el ingreso se producirá en tarea acorde con los estudios y capacitación del postulante.

### 1.5.3. Cambios de Agrupamiento. Ascensos:

- a) Adecuaciones y normas complementarias a los artículos 17; 18 y 19 del EPCAPP con las siguientes consideraciones:
  - Para que se pueda producir un cambio de Agrupamiento es condición básica la existencia previa de la vacante.
  - Cuando las vacantes en los Agrupamientos IV-Administrativo y III-Operador Técnico se cubran por personal de planta, el cumplimiento de los requisitos de estudios cursados puede ser subsanado con el Reconocimiento de Idoneidad y Empirismo, y una Evaluación de Desempeño igual o superior a 60/100 puntos en el último período evaluado. En los casos que se cubran vacantes en los Agrupamientos II-Técnico Especializado y I-Profesional, el cumplimiento de los requisitos para cualquiera de los niveles de Encuadramiento es taxativo y obligatorio.
- b) Adecuaciones y normas complementarias al artículo 19 del EPCAPP con las siguientes consideraciones:
  - Para todos los fines del presente Convenio, las Evaluaciones de Desempeño y su correspondiente calificación se realizarán con periodicidad anual, y de acuerdo a lo establecido en el RAPE (Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.2.1). Esta evaluación estará a cargo del Tribunal de Evaluación de Concursos y Desempeño con la modalidad que la citada Comisión determine.

- A los efectos de los Ascensos y Cambios de Agrupamiento, será requisito básico que la última Evaluación de Desempeño del trabajador no sea inferior a los 60/100 puntos, en general, o al nivel que se requiera específicamente para encuadramientos superiores.
- Si en el último año previo a la fecha de los Ascensos o Cambios de Agrupamiento no se hubiera realizado Evaluación de Desempeño, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Título IV, Capítulo 2, inciso 1.3.4-c).

c) Ascensos especiales de Ingresantes altamente calificados:

- Sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el artículo 7º del EPCAPP, los trabajadores ingresantes que posean calificación de 100/100 puntos (máxima) en su Examen de Ingreso al Nivel-E de su Agrupamiento, y acrediten poseer experiencia anterior, y/o títulos de mayor jerarquía que los requeridos para la función, y que, además, obtengan en su Evaluación de Desempeño del primer año puntaje igual a 90/100 puntos, o superior, ascenderán en forma automática al Nivel-D del Agrupamiento en que ingresaron.

1.5.4. Revalorización por Permanencia en el Nivel (RPN): se considera Promoción Horizontal a la evolución en la compensación salarial del trabajador, por su desempeño, conforme a las siguientes disposiciones:

- Se realiza cada dos (2) años en la fecha que establezca el Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias.
- Se mide por Tramos (períodos de dos años) y cada Tramo representa el tres por ciento (3%) del Salario Básico que le corresponda al trabajador de acuerdo a su encuadramiento en la Estructura Salarial Básica definida en este Título.
- Los porcentajes alcanzados por cada trabajador son acumulativos.
- Se valoriza el desempeño del trabajador en función de su Evaluación de Desempeño y si la misma resultara igual o superior a sesenta (60/100) puntos, se procede a promocionarlo al Tramo siguiente.
- Para los casos de Evaluaciones inferiores a cuarenta (40) puntos, es de aplicación lo establecido en el artículo 20 del EPCAPP.
- Si en los dos (2) últimos años previos a la fecha de la Promoción no se hubiera realizado Evaluación de Desempeño, a los efectos de la misma se adoptará una calificación de sesenta (60/100) puntos, o bien se considerará la calificación de la última Evaluación disponible -si la hubiera-, la que resulte mayor.
- El nivel de Tramo alcanzado es de reconocimiento, inclusive, en los Cambios de Agrupamiento y/o Ascensos.
- Se calculará sin acumulaciones previas a la vigencia del presente Convenio.

III) 1.6. Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias:

1.6.1. Consideraciones generales: el Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias será de aplicación en el ámbito de esta Convención Colectiva de Trabajo y tendrá como objeto establecer los procedimientos y normas reglamentarias referidas a la Evaluación de Desempeño, Cambios de Agrupamiento, Ascensos y Promociones Horizontales.

La elaboración de este Régimen se realizará conforme a las pautas establecidas en Título IV, Capítulo 2, Cláusula 1.

III) 1.7. Encuadramiento inicial: el Encuadramiento inicial del personal comprende su ubicación en la grilla del Escalafón Único, Funcional y Móvil según la Función y el Nivel que desempeña actualmente y su antigüedad en "La Organización". Para este primer Encuadramiento rigen todos los procedimientos y pautas establecidas en Título IV, Capítulo 2, Cláusula 2 (IV-2.2.).

CAPÍTULO 2

ESTRUCTURA SALARIAL BÁSICA

III) 2.1. Estructura Salarial Básica: el personal comprendido en este Convenio percibirá una remuneración básica conforme a su Agrupamiento y Encuadramiento dentro del Escalafón Único, Funcional y Móvil.

Los puntos correspondientes a cada Agrupamiento-Nivel, como así también el valor-punto para el cálculo de los salarios serán acordados en el futuro por las partes en una mesa técnico-salarial y adosados oportunamente en un *Anexo* al presente Convenio Colectivo, teniendo en cuenta que la relación porcentual entre categorías y los valores de cantidad de puntos e importe en pesos de los Sueldos Básicos será en un todo de acuerdo con la Estructura Salarial Básica que se detalla a continuación:

Estructura Salarial Básica: SUELDOS BÁSICOS por CATEGORÍA ESCALAFONARIA  
(Agrupamiento-Nivel)

CATEGORÍAS ESCALAFONARIAS							
Agrupamiento	NIVEL						
I PROFESIONAL	A Profesional Superior	B Profesional Experto	C Profesional Avanzado	D Profesional Intermedio	E Profesional Inicial		
II TÉCNICO ESPECIALIZADO		A Técnico Especializado o Superior	B Técnico Especializado Experto	C Técnico Especializado Avanzado	D Técnico Especializado Intermedio	E Técnico Especializado Inicial	
III OPERADOR TÉCNICO			A Operador Técnico Superior	B Operador Técnico Experto	C Operador Técnico Avanzado	D Operador Técnico Intermedio	E Operador Técnico Inicial
IV ADMINISTRATIVO				A Administrativo Experto	B Administrativo Avanzado	C Administrativo Intermedio	D Administrativo Inicial
Porcentaje de Puntos							
Cantidad de Puntos							
Sueldo Básico							

La remuneración básica mensual de la Escala anterior se incrementa con las Bonificaciones y Adicionales que en cada caso corresponda al trabajador, conforme a lo establecido en el Capítulo 3 del presente Título.

III) 2.2. Aportes y Contribuciones: los aportes y contribuciones patronales y personales sobre las remuneraciones de los trabajadores incluidos en este Convenio, destinados al Sistema Previsional y al Sistema Asistencial, se efectuarán al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

A tales efectos, será de aplicación lo establecido por el Gobierno provincial para todo el personal de la Administración Pública provincial.

BONIFICACIONES Y ADICIONALES

III) 3.1. Consideraciones generales: las Bonificaciones y Adicionales que se detallan en este Capítulo podrán ser percibidas por el personal incluido en este Convenio, salvo por aquellos que estén ocupando Cargos de Conducción, para los cuales será de aplicación lo establecido en Título III, Capítulo 4, Cláusula 4 y ss.

III) 3.2. Bonificaciones Remunerativas: se incluyen en esta Cláusula todas las remuneraciones suplementarias al Salario Básico que reúnen el carácter de remunerativas y que integran la base para el cálculo de:

- a) Zona Desfavorable (e inhóspita).
- b) Sueldo Anual Complementario.
- c) Aportes y Contribuciones previsionales y asistenciales.

3.2.1. Horas Suplementarias: serán abonadas por “La Organización” de acuerdo a lo determinado por la Ley provincial 2265, artículo 5º, inciso B, o aquella que la reemplace, siendo de aplicación complementaria lo establecido en Título II, Capítulo 2, Cláusula 2 y las siguientes disposiciones:

- El valor de la hora “normal” se calcula dividiendo por ciento cuarenta (140) el monto del salario habitual mensual del trabajador.
- Para los casos de Turnos Rotativos de 6 (seis) horas diarias, el valor de la “Hora Normal” se calcula dividiendo por 120 (ciento veinte) horas.

Tomando la “Hora Normal” como valor 1, el valor-hora correspondiente a las Horas Suplementarias será el siguiente:

- 1,5: de Lunes a Viernes de 06:00 a 22:00 hs. (Fuera del horario normal del trabajador).
- 2: Viernes a partir de las 22:00 hs., Sábados, Domingos, Feriados y nocturnas de los días mencionados en ítem anterior.

Se considera salario habitual mensual a la remuneración regular, total y permanente mensual, conformada por el Salario Básico más las Bonificaciones Remunerativas, excluida la presente.

3.2.2. Turnos Rotativos: los trabajadores que presten servicios bajo el régimen establecido en Título II, Capítulo 2, Cláusula.1.2., percibirán una compensación mensual por turnos rotativos. Para el cálculo de esta compensación se estimará un porcentaje sobre el Sueldo Básico del Agrupamiento III- Nivel E, que será acordado en el futuro por las partes en una mesa técnico-salarial y adosado oportunamente en un *Anexo* al presente Convenio Colectivo. Este adicional podrá alcanzar a los siguientes trabajadores:

- Técnico
  - Centro Atención a Usuarios
  - Operación de Sistemas de Comunicaciones
  - Telepuerto
- Operador
  - Centro de Atención a Usuarios
  - Operador de Comunicaciones
  - Telepuerto



3.2.3. Semana No Calendaria: los trabajadores que presten servicios bajo el régimen establecido en Título II, Capítulo 2, Cláusula 2, percibirán una compensación mensual en concepto de Semana No Calendaria. Para el cálculo de esta compensación se estimará un porcentaje sobre el sueldo básico del Agrupamiento III-Nivel E, que será acordado en el futuro por las partes en una mesa técnico-salarial y adosado oportunamente en un *Anexo* al presente Convenio Colectivo.

Si durante el mes se produjeran faltas sin causa justificada, se descontará un treinta por ciento (30%) de la referida compensación por la primera ausencia, un sesenta por ciento (60%) al acumularse dos (2) faltas y la totalidad de la bonificación cuando se acumularan tres (3) o más ausencias en el período. Este adicional tendrá alcance a los siguientes trabajadores:

- Técnico en Operación de Sistemas de Comunicación.

3.2.4. Guardias Pasivas: se considera Guardia Pasiva la disponibilidad del trabajador para la prestación del servicio fuera del horario de su jornada laboral. Las mismas se cumplirán en función de cronogramas elaborados por "La Organización", respetando las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional, con un límite máximo de quince (15) días de guardias mensuales por trabajador.

Para el cálculo de esta compensación se estimará un porcentaje sobre el sueldo básico del Agrupamiento III-Nivel E, que será acordado en el futuro por las partes en una mesa técnico-salarial y adosado oportunamente en un *Anexo* al presente Convenio Colectivo.

Este adicional podrá tener alcance a los siguientes trabajadores:

- System Programmer:
  - Administrador de Bases de Datos
  - Equipamiento Central
  - Proveedor de Acceso a Internet
  - Servidores puestos de Trabajo
- Administrador de Red de Voz y Datos
- Técnicos:
  - en Operación de sistemas de Comunicación
  - en Mantenimiento de Sistemas de Comunicaciones
  - en Televisión y Radiodifusión
  - Torrero-antena
  - Telepuerto
  - Redes de Voz
  - Redes de Datos

Si durante su Guardia Pasiva, el trabajador fuera convocado a prestar servicio efectivo, ese tiempo trabajado se liquidará como horas suplementarias, de acuerdo a lo establecido en 3.2.1.

3.2.5. Bonificación por Seguridad Intensiva: los trabajadores sometidos a trabajos a la intemperie, ruido, alturas, transporte pesado, que estén expuestos en forma habitual a niveles tolerables de insalubridad y riesgo, percibirán una bonificación por Seguridad Intensiva. Para el cálculo de esta compensación se estimará un porcentaje sobre el sueldo básico del Agrupamiento III-Nivel E.

Los trabajadores que perciban esta bonificación serán aquellos encuadrados en funciones a establecer por la autoridad de aplicación.

3.2.6. Bonificación por confidencialidad de la información: destinada a trabajadores especializados en comunicación cifrada (criptografía y criptoanálisis) en directa relación con Red de Presidencia de la Nación. La percepción de esta bonificación está sujeta a actualización tecnológica y correspondiente capacitación del personal a cargo de dichas tareas. El porcentaje a percibir será sobre el sueldo básico del Agrupamiento III-Nivel D y será acordado en el futuro por las partes en una mesa técnico-salarial y adosado oportunamente en un *Anexo* al presente Convenio Colectivo.

3.2.7. Antigüedad: la Bonificación prevista en artículo 47, inc. f), del EPCAPP se determinará y se abonará conforme a lo establecido en la Ley provincial 2265, artículo 3º (o la que la reemplace en el futuro), debiendo considerarse el Salario Básico de la categoría del Agrupamiento IV-Nivel D para la determinación del 2,12% previsto en dicha norma legal.

3.2.8. Título: la Bonificación prevista en artículo 47, inc. g), del EPCAPP se aplicará conforme a lo establecido a continuación:

- a) Título universitario o de estudio superior que demande cinco (5) o más años de estudio de tercer nivel: el treinta por ciento (30%) del Salario Básico de su categoría.
- b) Título universitario o de estudio superior que demande un mínimo de tres (3) y menos de cinco (5) años de estudio de tercer nivel: el veinticinco por ciento (25%) del Salario Básico de su categoría.
- c) Título universitario o de estudio superior que demande menos de tres (3) años de estudio de tercer nivel o título técnico de nivel secundario: el veinte por ciento (20%) del Salario Básico de su categoría.
- d) Título Secundario, excluido título técnico: el quince por ciento (15%) del Salario Básico de su categoría.

En todos los casos, se entiende como categoría la que le corresponda al trabajador de acuerdo a su encuadramiento en la Estructura Salarial Básica definida en el Capítulo 2 de este Título.

### III) 3.3. Zona desfavorable y/o inhóspita

3.3.1. Zona desfavorable: será de aplicación lo establecido por el Gobierno provincial para todo el personal de la Administración Pública provincial.

3.3.2. Adicional zona geográfica (inhóspita): será de aplicación lo establecido por el Gobierno provincial para todo el personal de la Administración Pública provincial.

III) 3.4. Adicionales no remunerativos: se incluyen en esta Cláusula todos los adicionales suplementarios a las remuneraciones que no integran la base para el cálculo de:

- a) Zona Desfavorable (e inhóspita).
- b) Sueldo Anual Complementario.
- c) Aportes y Contribuciones previsionales y asistenciales.

3.4.1. Asignaciones Familiares: serán de aplicación las leyes nacionales y provinciales que regulan la materia.

3.4.2. Compensación por Refrigerio: "La Organización" abonará a los trabajadores Compensación por Refrigerio siempre que éste no pueda ser brindado en el lugar de trabajo. Para el cálculo de esta compensación se estimará un porcentaje sobre el sueldo básico del Agrupamiento IV- Nivel D, que será acordado en el futuro por las partes en una mesa técnico-salarial y adosado oportunamente en un *Anexo* al presente Convenio Colectivo.

III) 3.5. Sueldo Anual Complementario: serán de aplicación las leyes nacionales y provinciales que regulan la materia.

III) 3.6. Retribución anual para vacaciones: el método de cálculo para esta retribución será el siguiente:

- Se considerarán la totalidad de los conceptos habituales o fijos remunerativos que perciba el agente. La suma de los mismos se dividirá por veinte (20), tal lo establecido en el punto II)- 3.2.1.

- Los conceptos variables o extraordinarios remunerativos se calcularán de acuerdo al promedio del último año o de los últimos seis meses anteriores al comienzo de las vacaciones, tomándose el más beneficioso para el trabajador.
- Al monto determinado para la retribución de vacaciones se le adicionará las bonificaciones por zona desfavorable y zona inhóspita.
- Para las asignaciones familiares serán de aplicación las leyes nacionales y provinciales que regulan la materia.

#### CAPÍTULO 4

##### CARGOS DE CONDUCCIÓN CONCURSABLE

III) 4.1. Régimen aplicable: todo cargo de Conducción tiene carácter de concursable. Para ello, es de aplicación el "Régimen de Concursos" (Elaborado conforme a las pautas contenidas en el Anexo 1 del presente Convenio) establecido por las autoridades de "La Organización" y las disposiciones del presente Convenio Colectivo de Trabajo. El cargo de conducción será renovable por concurso a los 3 (tres) años del nombramiento del agente.

III) 4.2. Definición: a los efectos de este Convenio se consideran Cargos de Conducción a las Jefaturas cuyas funciones se desarrollan con un mínimo de tres (3) personas a cargo. En forma especial, podrán incluirse como Cargos de Conducción las Jefaturas de sectores críticos, independientemente de la cantidad de personas a cargo.

Mínimamente, se contemplan los siguientes cargos de conducción:

Encuadramiento	Cargo	Bonificación RFC
Departamento	Jefe de Departamento	
División	Jefe de División	
Sector	Jefe de Sector	

La organización de la estructura jerárquico-funcional es responsabilidad y facultad de la conducción de "La Organización", pudiendo ésta establecer las denominaciones que considere más adecuadas para los distintos Departamentos, Divisiones y Sectores.

III) 4.3. Responsabilidades y derechos: ocupar un Cargo de Conducción implica en forma específica, asumir el rol y las responsabilidades jerárquico-funcionales que le asigne "La Organización" y brindar a la tarea una dedicación especializada y disponibilidad horaria, desarrollando su jornada laboral de lunes a viernes con una duración mínima de siete (7) horas diarias.

III) 4.4. Bonificaciones y adicionales: en el caso de las Bonificaciones Remunerativas establecidas en Título III, Capítulo 3, Cláusulas 2 y 3, el trabajador que ocupe Cargos de Conducción:

- Tendrá derecho y percibirá una Bonificación Remunerativa por "Responsabilidad Funcional de Conducción", que incluye dedicación especializada y disponibilidad horaria, conforme a escala que se presenta en Cláusula siguiente.
- De las descriptas en este Capítulo, los únicos conceptos a los que tendrá derecho y percibirá son los siguientes:
  - Zona desfavorable (e inhóspita, si correspondiese).
  - SAC.
  - Aporte y contribuciones previsionales y asistenciales.
  - Título.
  - Retribución Anual por Vacaciones.

El trabajador que ocupe Cargos de Conducción tendrá derecho y percibirá los Adicionales No Remunerativos establecidas en Título III, Capítulo 3, Cláusula 4.

III) 4.5. Encuadramiento: los trabajadores que ocupen Cargos de Conducción serán encuadrados dentro de los Niveles correspondientes, percibiendo una Bonificación por “Responsabilidad Funcional de Conducción” que en cada caso se determina, expresada en porcentaje del básico del Agrupamiento I- Nivel A que -al igual que los diferentes cargos de conducción- será acordado en el futuro por las partes en una mesa técnico-salarial y adosado oportunamente en un *Anexo* al presente Convenio Colectivo.

III) 4.6. Subrogancias. Vacantes: en los casos de ausencia del trabajador que ocupa un Cargo de Conducción, se procederá del siguiente modo:

- Si la ausencia no supera los treinta (30) días corridos, el nivel de conducción designará un reemplazante transitorio, el que no tendrá derecho a incremento en sus remuneraciones.
- Si la ausencia se ubicara en un plazo comprendido entre los treinta y un (31) y los noventa (90) días corridos, ambos inclusive, el nivel de conducción designará a la persona que subroge ese Cargo durante la ausencia, la que tendrá derecho a percibir la remuneración del Cargo que subroga a partir del día número treinta y uno de la subrogancia. El puesto del subrogante no quedará vacante, por lo que éste continuará prestando las funciones que le competen en el mismo.
- Si se produjera la renuncia, jubilación, fallecimiento u otra situación que motive la ausencia del trabajador que ocupa un Cargo de Conducción por un período superior a los noventa (90) días corridos el nivel de conducción considerará el Cargo vacante y sin perjuicio de actuar conforme a lo determinado en los párrafos anteriores, procederá simultáneamente a gestionar su cobertura por el Régimen de Concursos.

## CAPÍTULO 5

### COMPENSACIÓN ESPECIAL POR JUBILACIÓN

El personal dado de baja para su acogimiento a la jubilación ordinaria, percibirá una compensación especial, según la siguiente escala:

- a) Si la antigüedad en “La Organización” fuera menor de veinte (20) años, la compensación será equivalente a dos (2) remuneraciones mensuales.
- b) Si la antigüedad en “La Organización” fuera igual o mayor a veinte (20) años y menor de treinta (30) años, la compensación será equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales.
- c) Si la antigüedad en “La Organización” fuera de treinta (30) o más años, la compensación será equivalente a cuatro (4) remuneraciones mensuales.

La base para el cálculo de esta compensación será el promedio mensual de la remuneración bruta (excluidos los adicionales no remunerativos) correspondiente a los tres meses anteriores a la desvinculación del trabajador para acogerse a la jubilación ordinaria.

## ADENDA

En la Ciudad de Neuquén, a los 13 días del mes de Agosto de 2010, siendo las 12 hs. se reúnen en la OPTIC las siguientes personas: Ernesto Contreras (Sec. Gral. ATE), Laura Scrivani, Luis Bogino y Luis García, en representación de Los Sindicatos, y María Alejandra Di Crocco, Guillermo Pollina y Martín Irigoyen por la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones. Se deja constancia que no se encuentra presente el representante de UPCN.

Las personas presentes convienen en celebrar la presente adenda modificatoria y complementaria al Acta de Mesa Técnico Salarial de fecha 26 de Julio de 2010.

**PRIMERA:** Los valores de las Jefaturas quedan determinados en los siguientes porcentajes:

Encuadramiento	Cargo	Bonificación RFC
Departamento	Jefe de Departamento	47%
División	Jefe de División	34,5%
Sector	Jefe de Sector	22%

Las partes acuerdan que las jefaturas ocupadas actualmente no se modificarán hasta el 10 de diciembre del 2011, fecha en el que el Tribunal de Evaluación de Concursos y Evaluación de Desempeño deberá haber finalizado el proceso de llamado a concurso en los términos del CCT. En caso de no producirse en tiempo y forma el llamado a concurso, o de quedar éste desierto, el agente que ocupase el cargo seguirá ejerciéndolo hasta que se efectivice la convocatoria.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan en corregir el error que se produjo al transcribir en el Punto 5 del Acta, correspondiente a las bonificaciones por Cargos de Conducción. Donde dice "Hasta el 60% sobre el haber básico del Nivel E, Agrupamiento I Profesional", debe decir, tal cual lo que figura en el CCT homologado (T.III-C.4-4.5) respecto al agrupamiento y Nivel, "Hasta el 60% sobre el haber básico del Agrupamiento I, Nivel 'A' Profesional".

**TERCERA:** Compensación por Disponibilidad en Comisiones de Servicios (T.II-C.6-Anexo 2) "Pautas para el régimen de comisiones de servicios y provisión de viviendas", la misma será del 5% del haber básico del Agrupamiento III, Nivel "E" Operador. En caso de que corresponda abonar Compensación efectiva extra, según lo establecido en el régimen de comisiones de servicio, la misma tendrá un valor correspondiente al 15% del sueldo básico del agrupamiento III, Operador, Nivel E.

**CUARTA:** Las partes acuerdan en corregir el error que se produjo al transcribir en el Punto 5 del Acta, correspondiente a la bonificación Confidencialidad. Donde dice "5% sobre el haber básico del Nivel E, Agrupamiento II Técnico", debe decir, tal cual lo que figura en el CCT homologado (T.III-C.3-3.2.6) respecto al Agrupamiento y Nivel, "5% sobre el haber básico del Nivel D, Agrupamiento III, Operador".

**QUINTA:** Las partes acuerdan en corregir el error que se produjo al transcribir en el Punto 5 del Acta, correspondiente a la bonificación Antigüedad. Donde dice "(0.006 sobre el haber básico de la categoría de revista del trabajador más 2,12% del haber básico del Nivel E Agrupamiento III Operador) por la cantidad de años de antigüedad", debe decir, tal cual lo que figura en el CCT homologado (T.III-C.3-3.2.7) respecto al Agrupamiento y Nivel, "(0.006 sobre el haber básico de la categoría de revista del trabajador más 2,12% del haber básico del Nivel D, Agrupamiento IV, Administrativo) por la cantidad de años de antigüedad".

**SEXTA:** Con respecto a la Compensación Especial (T.IV-C.2-2.2.4), las partes acuerdan que será una suma fija no remunerativa ni bonificable de \$ 300,00 (Pesos Trescientos).

**SÉPTIMA:** Con respecto a la Compensación por Refrigerio (T.III-C.III-3.4.2), se establece un valor correspondiente al 1% del sueldo básico del agrupamiento III, Operador Nivel E.

En este mismo acto se procede a rubricar el documento que bajo el título Anexo I "Definiciones a aplicar al CCT-OPTIC según Acta Mesa Técnico Salarial de fecha 26-07-2010", la cual deberá ser remitida a la autoridad de aplicación para su trámite.

Se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Los ejemplares se remitirán a Sindicato ATE, UPCN, Poder Ejecutivo y Subsecretaría de Trabajo.

Neuquén, 13 de agosto de 2010.

ANEXO I

ADENDA DE ACTA MESA TÉCNICO-SALARIAL

**Definiciones a aplicar al Convenio Colectivo de Trabajo, según acuerdos Acta fechada 26 de julio de 2010 y Adenda a dicha Acta, con fecha 13-08-2010**

**TÍTULO III - ESCALAFÓN - REMUNERACIONES**

- 1) Creación de un nuevo nivel para la Grilla del Escalafón: se agrega un nivel más (Nivel "E") al encuadramiento IV - *Administrativos*, lo que representa la modificación de los incisos **III) 1.2.2. Encuadramiento - Niveles, III) 1.3.1 - Agrupamiento IV - Administrativo, III) - 1.4.- Grilla del Escalafón y III)- 2.1.- Estructura Salarial Básica**. La redacción final para dichos ítems es la siguiente:

**CAPÍTULO I: ESCALAFÓN ÚNICO FUNCIONAL Y MÓVIL:**

**III. 1.2.2. Encuadramiento - Niveles:** cada función dentro de su agrupamiento tiene una carrera cuyo crecimiento está dado por cinco niveles. Los mismos se determinan en base a la antigüedad, capacitación y/o conocimiento de las tareas o actividades que implica la función. Así, los cuatro agrupamientos se clasifican como:

E - Ingresante.

D - Intermedio.

C - Avanzado.

B - Experto.

A - Superior.

Los distintos niveles integrantes de un agrupamiento representan el "Plan de Carrera" dentro del mismo, pero no reflejan equivalencia o concordancia escalafonaria con encuadres de otros agrupamientos. Las equivalencias salariales se presentan en la estructura salarial básica (Cap. 2 de este título).

**III. 1.3.1. Agrupamiento: IV - Administrativo**

Nivel E - Administrativo Ingresante.

Trabajador con estudios secundarios completos y nociones básicas en tareas administrativas, que realiza trabajos de apoyo o que no requieran habilidad específica.

Nivel D - Administrativo Intermedio.

Trabajador con un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel-E (Administrativo Ingresante), con estudios secundarios completos y conocimientos básicos de los procedimientos administrativos. Con conocimiento de herramientas informáticas administrativas y que puede realizar todas las tareas de su sector.

Nivel C - Administrativo Avanzado.

Trabajador con un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel-D (Administrativo Intermedio) y con un mínimo de seis (6) años de experiencia en el ejercicio de la actividad administrativa en "La Organización". Con amplios conocimientos de los procedimientos administrativos y utilización de herramientas informáticas administrativas, que puede realizar todas las tareas de su área. Asiste al personal menos experimentado.

Nivel B - Administrativo Experto.

Trabajador con un mínimo de cuatro (4) años de antigüedad en el Nivel-C (Administrativo Avanzado) y con un mínimo de diez (10) años de experiencia en el ejercicio de la actividad administrativa en "La Organización". Con sólidos conocimientos de los procedimientos administrativos, de las normas que rigen la actividad y de los programas informáticos específicos (incluido uso y operación), que realiza y coordina trabajos de su especialidad y/o área, solucionando cualquier dificultad relativa a la misma. Asiste al personal menos experimentado. Asiste a otros sectores de "La Organización".

Nivel A - Administrativo Superior

Trabajador con un mínimo de cuatro (4) años de antigüedad en el Nivel-B (Administrativo Experto) y con un mínimo de catorce (14) años de experiencia en el ejercicio de la actividad operativa en "La Organización".

**III) 1.4. Grilla del escalafón**

Grilla	Agrupamientos			
	I Profesional	II Técnico Especializado	III Operador Técnico	IV Administrativo
A	Profesional Superior	Técnico Especializado Superior	Operador Técnico Superior	Administrativo Superior
B	Profesional Experto	Técnico Especializado Experto	Operador Técnico Experto	Administrativo Experto
C	Profesional Avanzado	Técnico Especializado Avanzado	Operador Técnico Avanzado	Administrativo Avanzado
D	Profesional Intermedio	Técnico Especializado Intermedio	Operador Técnico Intermedio	Administrativo Intermedio
E	Profesional Inicial	Técnico Especializado Inicial	Operador Técnico Inicial	Administrativo Inicial

**CAPÍTULO II: ESTRUCTURA SALARIAL BÁSICA**

**III. 2.1. Estructura salarial básica**

El personal comprendido en este Convenio percibirá una remuneración básica conforme a su Agrupamiento y Encuadramiento dentro del Escalafón Único, Funcional y Móvil.

La escala salarial básica correspondiente a cada Agrupamiento-Nivel, como así también los coeficientes entre niveles para el cálculo de los salarios se detallan a continuación:

CATEGORÍAS ESCALAFONARIAS								
Categorías	A	B	C	D	E	F	G	H
I PROFESIONAL	A Profesional Superior	B Profesional Experto	C Profesional Avanzado	D Profesional Intermedio	E Profesional Inicial			
II TÉCNICO ESPECIALIZADO	A Técnico Especializado Superior		B Técnico Especializado Experto	C Técnico Especializado Avanzado	D Técnico Especializado Intermedio	E Técnico Especializado Inicial		
III OPERADOR TÉCNICO	A Operador Técnico Superior			B Operador Técnico Experto	C Operador Técnico Avanzado	D Operador Técnico Intermedio	E Operador Técnico Inicial	
IV ADMINISTRATIVO				A Administrativo Superior	B Administrativo Experto	C Administrativo Avanzado	D Administrativo Intermedio	E Administrativo Inicial
Básico	3.205,00	2.890,00	2.575,00	2.260,00	1.945,00	1.630,00	1.315,00	1.000,00
Escala	3,204	2,89	2,575	2,26	1,945	1,63	1,315	1

### 2) Bonificaciones y adicionales

De acuerdo a los porcentajes de cálculo acordados en las actas de Mesa Técnico-Salarial fechadas 26 de Julio y Adenda del 13 de Agosto de 2010 para el pago de las bonificaciones establecidas en el CCT, la redacción final de los diferentes incisos es la siguiente:

#### **III) 3.2.2. Turnos rotativos**

Los trabajadores que presten servicios bajo el régimen establecido en Título II, Capítulo 2, Cláusula 2.2, percibirán una compensación mensual por turnos rotativos. Para el cálculo de la misma se establece el 10% sobre el haber básico del Nivel "E" del Agrupamiento III - **Operador**.

Este adicional podrá alcanzar a los siguientes trabajadores:

- Técnico
  - Centro Atención a Usuarios
  - Operación de Sistemas de Comunicaciones
  - Telepuerto
  
- Operador
  - Centro de Atención a Usuarios
  - Operador de Comunicaciones
  - Telepuerto

#### **III. 3.2.3. Semana No Calendaria**

Los trabajadores que presten servicios bajo el régimen establecido en Título II, Capítulo 2, Cláusula 2, percibirán una compensación mensual en concepto de Semana No Calendaria. Para el cálculo de esta compensación se establece el 5% sobre el haber básico del Nivel "E" del Agrupamiento III - **Operador**.

Si durante el mes se produjeran faltas sin causa justificada, se descontará un treinta por ciento (30%) de la referida compensación por la primera ausencia, un sesenta por ciento (60%) al acumularse dos (2) faltas y la totalidad de la bonificación cuando se acumularan tres (3) o más ausencias en el período.

Este adicional tendrá alcance a los siguientes trabajadores:

- **Técnico en Operación de Sistemas de Comunicación.**

#### **III. 3.2.4. Guardias Pasivas**

Se considera Guardia Pasiva la disponibilidad del trabajador para la prestación del servicio fuera del horario de su jornada laboral. Las mismas se cumplirán en función de cronogramas elaborados por "La Organización", respetando las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional, con un límite máximo de quince (15) días de guardias mensuales por trabajador.

Para el cálculo de esta compensación se establece el 4% sobre el haber básico del Nivel "E" del Agrupamiento III - **Operador**, por día de guardia.

Este adicional podrá tener alcance a los siguientes trabajadores:

- **System Programmer**
  - Administrador de Bases de Datos
  - Equipamiento Central
  - Proveedor de Acceso a Internet
  - Servidores puestos de Trabajo
  
- **Administrador**
  - de Red de Voz y Datos



- **Técnicos**

- en Operación de sistemas de Comunicación
- en Mantenimiento de Sistemas de Comunicaciones
- en Televisión y Radiodifusión
- Torrero-antenista
  
- Telepuerto
- Redes de Voz
- Redes de Datos

**III. 3.2.5. Bonificación por Seguridad Intensiva**

Los trabajadores sometidos a trabajos a la intemperie, ruido, alturas, transporte pesado, que estén expuestos en forma habitual a niveles tolerables de insalubridad y riesgo, percibirán una bonificación por Seguridad Intensiva. Para el cálculo de esta compensación se establece el 10% sobre el haber básico del Nivel "E" del Agrupamiento III - **Operador**.

Los trabajadores que perciban esta bonificación serán aquellos encuadrados en funciones a establecer por la autoridad de aplicación.

**III. 3.2.6. Bonificación por confidencialidad de la información**

Destinada a trabajadores especializados en comunicación cifrada (criptografía y criptoanálisis) en directa relación con Red de Presidencia de la Nación. La percepción de esta bonificación está sujeta a actualización tecnológica y correspondiente capacitación del personal a cargo de dichas tareas. Para el cálculo de esta compensación se establece el 5% sobre el haber básico del Nivel "D" del Agrupamiento III - **Operador**.

**III. 3.2.7. Antigüedad**

- a) La Bonificación prevista en artículo 47, inc. f) del EPCAPP se determinará y se abonará conforme a lo establecido en la Ley provincial 2265, artículo 3º (o la que la reemplace en el futuro), debiendo considerarse el Salario Básico de la categoría del Agrupamiento IV-Nivel D para la determinación del 2,12% previsto en dicha norma legal.
- b) A partir del 1 de Enero de 2011, el pago de la antigüedad será el 0,006 de la categoría de revista del trabajador, más el 2,12% del haber básico de la categoría correspondiente al Agrupamiento/Nivel en el que cada trabajador se encuentre encasillado, según lo establecido en el Acta N° 5 de la Mesa Técnico-Salarial.

**III) 3.4.2. Compensación por refrigerio.**

Para el cálculo de esta compensación se estimará el 1% sobre el sueldo básico del Agrupamiento IV- Nivel D, por día.

**III) 4.2. Definición**

A los efectos de este Convenio se consideran Cargos de Conducción a las Jefaturas cuyas funciones se desarrollan con un mínimo de tres (3) personas a cargo. En forma especial, podrán incluirse como Cargos de Conducción las Jefaturas de sectores críticos, independientemente de la cantidad de personas a cargo. Mínimamente, se contemplan los siguientes Cargos de Conducción:

Encuadramiento	Cargo	Bonificación RFC
Departamento	Jefe de Departamento	47% de haber básico de Nivel "A" Agrpmt. I
División	Jefe de División	34,5% de haber básico de Nivel "A" Agrpmt. I
Sector	Jefe de Sector	22% de haber básico de Nivel "A" Agrpmt. I

La organización de la estructura jerárquico-funcional es responsabilidad y facultad de la conducción de "La Organización", pudiendo ésta establecer las denominaciones que considere más adecuadas para los distintos Departamentos, Divisiones y Sectores.

### **III) 4.5. Encuadramiento**

Los trabajadores que ocupen Cargos de Conducción seguirán encuadrados en su función/nivel de revista, percibiendo una Bonificación por "Responsabilidad Funcional de Conducción" que en cada caso se determina, expresada en porcentaje del básico del Agrupamiento I - Nivel "A" , de acuerdo a lo establecido en III) 4.2. **Definición.**

## **TÍTULO IV - DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS**

En base a lo acordado en las actas de Mesa Técnico-Salarial fechadas 26 de Julio y Adenda del 13 de Agosto de 2010 en lo que respecta al Título IV, la redacción final de los diferentes incisos es la siguiente:

### **IV) 2.2.4. Compensación especial**

En todos los casos, cualquiera fuera el encuadramiento asignado y la antigüedad reconocida, "La Organización" asegurará la remuneración mensual que el trabajador percibía con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Convenio. Las remuneraciones a comparar serán los importes brutos mensuales pre Convenio y los importes brutos post Convenio, con las siguientes consideraciones:

1. De no producirse incremento en la remuneración post-convenio, respecto de lo percibido pre-convenio, se adicionará al sueldo del trabajador una suma fija no remunerativa ni bonificable de trescientos pesos (\$ 300). Esta suma será progresivamente descontada de los sucesivos incrementos salariales hasta tanto resulte absorbido en su totalidad.
2. En el caso de que dicha comparación mostrase una depreciación salarial post-convenio, esta diferencia negativa se abonará como suma no bonificable no remunerativa y será absorbida por futuros aumentos y/o por bonificaciones asignadas con posterioridad al encuadramiento inicial.

### **IV) 2.2.5. Cálculo del RPN para el encasillamiento inicial**

A los efectos de reconocer la permanencia en la función, conforme a lo establecido en III) 1.5.4, se considerará para cada agente su situación de revista respecto de la Organización al 01/01/09, según sigue:

- Agentes con más de ocho (8) años de revista en "La Organización": 15,93% sobre el haber básico de la categoría de revista del trabajador.
- Agentes con menos o igual a ocho (8) años de revista en "La Organización": 3% sobre el haber básico de la categoría de revista del trabajador

### **IV) 2.3. Aplicación del convenio**

El presente Convenio Colectivo de Trabajo será de aplicación a partir de la fecha establecida en Título I, Capítulo 2, Cláusula 4 ("Vigencia"), excepto para los puntos que especialmente se detallan a continuación:

#### **a) Bonificación por Antigüedad**

- A partir del 1º de enero del año de puesta en vigencia del presente convenio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, se aplicará de acuerdo a lo establecido en III-3.2.7.a) del presente Anexo.
- A partir del 1 de Enero de 2011, se aplicará de acuerdo a lo establecido en III- 2.7. b) del presente Anexo.

ANEXO 2

PAUTAS PARA EL RÉGIMEN DE COMISIONES DE SERVICIOS  
Y PROVISIÓN DE VIVIENDA

En base a lo acordado en las actas de Mesa Técnico-Salarial fechadas 26 de Julio y Adenda del 13 de Agosto de 2010 en lo que respecta a las COMISIONES DE SERVICIO, la redacción final de los incisos es la siguiente:

Compensación por Disponibilidad en Comisión de Servicios (CDC)

El monto a percibir por cada trabajador como compensación por encontrarse afectado a Comisión de Servicios será el 5% del Nivel "E", Agrupamiento III.

Reglamentación del Régimen

Será realizada por la C.I.A.P. en el marco de las presentes definiciones y pautas. Deberá incluir, además, aspectos relativos a procedimientos y documentación a utilizar, autorizaciones, rendiciones, control, aprobación final y penalizaciones.

Siempre que sea posible será de aplicación lo normado con anterioridad. Dada la naturaleza de la tarea de los técnicos de "La Organización" y las características geográfico-topográficas de la provincia, existen una serie de localidades que presentan dificultades a la hora de proveer alojamiento y/o alimentos a los trabajadores. Para estos casos excepcionales, además de la Compensación por Disponibilidad en Comisión de Servicios, se establece una compensación en efectivo extra del 15% del Nivel "E", Agrupamiento III. Este importe será abonado con anticipación a la salida del trabajador hacia el destino al que ha sido comisionado. Las localidades que a priori presentan esta situación se detallan a continuación:

Zona Norte

- 1) VALLE DE LAS DAMAS: camino no consolidado de aproximadamente 30 km del camino de acceso de ruta al Huecú se accede sólo con vehículo 4x4, para recorrer esta distancia (30 km), se demora aproximadamente 3 horas. **Periodicidad aprox.:** cada 60 días para realizar cambio de baterías. Tiene paneles solares.
- 2) LAGUNA HUARACO: camino no consolidado (huella) de aproximadamente 30 km desde la localidad de Tricao Malal, sólo se accede con vehículo 4x4, para recorrer esta distancia se demora aproximadamente 3 horas. **Periodicidad aprox.:** cada 20 días para realizar cambio de baterías. Estación perteneciente a Dirección de Fauna.
- 3) COYUCO Y COCHICO: camino consolidado de difícil acceso, distancia desde la localidad de Barrancas aproximadamente 60 km, para recorrer esta distancia se demora aproximadamente 2,5 a 3 horas de acuerdo a las condiciones climáticas. **Periodicidad aprox.:** cada 15 días para realizar cambio de baterías. Escuela albergue y Puesto sanitario.
- 4) LONCOVACA: camino no consolidado, se accede sólo con vehículo 4x4, distancia desde Cochico 15 km, para recorrer esta distancia se demora aproximadamente una hora. **Periodicidad aprox.:** cada 30 días para realizar cambio de baterías. Tiene panel solar chico. Casa de un poblador.
- 5) PUERTA BARRANCAS: camino no consolidado, se accede con vehículo 4x4, distancia desde Cochico aproximadamente 25 km hasta donde se deja el vehículo, después se debe continuar a caballo durante una hora hasta el lugar del equipo de radio. **Periodicidad aprox.:** cada 15 días para realizar cambio de baterías. Casa de un poblador.
- 6) PICHU NEUQUÉN: camino consolidado de difícil acceso en condiciones normales intransitable con lluvia o nieve, distancia aproximada desde la localidad de Varvarco 50 km tiempo estimado del recorrido 3 horas. **Periodicidad aprox.:** cada 30 días para realizar mantenimiento de baterías. Tiene panel solar. Escuela albergue.
- 7) LAGUNA VARVARCO CAMPOS: camino no consolidado se accede sólo con 4x4, distancia aproximada 40 km desde el paraje Pichi Neuquén, llegando a la laguna se tiene que dejar el vehículo y se continúa con lancha hasta la próxima orilla para continuar a caballo hasta la casa del poblador. Este recorrido programado se realiza aproximadamente en un día. **Periodicidad aprox.:** cada 45 días para realizar cambio de baterías. Tiene panel solar chico. Casa de poblador. Dificultad para conseguir la lancha.

8) LAGUNA DE VARVARCO TAPIA: camino no consolidado sólo transitable con vehículo 4x4, distancia aproximada 20 km desde Laguna Varvarco Campos, también se llega hasta un punto determinado y se tiene que continuar el recorrido a caballo, aproximadamente se demora medio día. **Periodicidad aprox.:** cada 45 días para realizar cambio de baterías. Tiene panel solar chico. Casa de poblador.

**Zona Sur** (difícil acceso con condiciones climáticas adversas)

- 9) ATREUCO ARRIBA: distancia aproximada 20 km del puente Malleo. **Periodicidad aprox.:** cada 20-30 días para realizar mantenimiento de baterías. Tiene panel solar.
- 10) AUCAPAN: distancia aproximada 20 km del puente Malleo. **Periodicidad aprox.:** cada 20-30 días para realizar mantenimiento de baterías. Tiene panel solar.
- 11) EL COLORADO: distancia de San Martín de los Andes aproximadamente 50 km sólo se accede con vehículo 4x4. Repetidora VHF dentro de una estancia. **Periodicidad aprox.:** cada 120 días. Se coordina el acceso.

*Sin perjuicio de esto, la C.I.A.P. podrá - oportunamente, y en vista de necesidades emergentes y/o cambios en las condiciones ofrecidas en los emplazamientos mencionados- ampliar o disminuir la nómina anterior.*

PROYECTO 6981  
DE LEY  
EXPTE.O-004/10  
y agregado Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

Actuará como miembro informante el diputado Luis Miguel Lucero, quien fuera designado por la Comisión "I".

SALA DE COMISIONES, 19 de octubre de 2010.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - BAUM, Daniel - DELLA GAPERA, Jorge - PACHECO, Carlos Argentino - CONTARDI, Luis Gastón - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - LUCERO, Luis Miguel - GONCALVES, Hugo Alberto - MONSALVE, Santo Aramid - RUSSO, José-.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 12 de la Ley 2600, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 12 El Certificado de Aptitud Ambiental de la Actividad Hidrocarburífera deberá renovarse anualmente, previo a la presentación de los certificados de inspección favorables definidos en los artículos 3º y 4º de la presente Ley y el pago de la tasa anual de contralor ambiental.

Los municipios comprendidos en el artículo 3º de la presente Ley podrán percibir de las empresas las tasas de inspecciones ambientales de acuerdo a lo dispuesto por sus respectivas ordenanzas y Conforme lo disponga el convenio marco a suscribirse entre los Estados provincial y municipales a efectos de financiar las tareas consignadas por la presente Ley.”.

Artículo 2º Modifícase el artículo 13 de la Ley 2600, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 13 Las empresas comprendidas en la presente Ley, por las actividades determinadas en la misma, abonarán una tasa anual de contralor ambiental para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental de la Actividad Hidrocarburífera, cuyo monto se calculará adicionando los siguientes valores:

- 1) Por hectárea de concesión de exploración o explotación, cincuenta centavos (\$ 0,50) anuales.
- 2) Por pozo activo cuatrocientos pesos (\$ 400) anuales. Se considera pozo activo, el que en el ejercicio anual vencido haya completado el término de ciento ochenta (180) días de producción continua o alternada por año.
- 3) Por pozo inactivo, trescientos pesos (\$ 300) anuales.

Para la definición del carácter activo o inactivo de los pozos se utilizará lo establecido en el Decreto provincial N° 1631/2006 y en la Resolución de la Secretaría de Energía y Combustible de la Nación N° 5/95, Capítulo II -Categorías de pozos- inciso B.

- 4) Cuando la actividad desarrollada sea el movimiento integral del petróleo y gas natural en todas sus etapas, hasta el punto de entrega y operación de terminales de carga de hidrocarburos de la concesionaria, el valor de la tasa anual se obtendrá de la siguiente forma:
  - a) Para petróleo: cincuenta centavos (\$ 0,50) por cada metro cúbico del volumen total anual de petróleo en condición comercial entregado el año calendario anterior, de acuerdo al Decreto nacional 44/91, para la venta o transferencia.
  - b) Para gas natural: siete cienmilésimas de peso (\$ 0,00007) por cada metro cúbico del volumen total anual de gas en condición comercial entregado el año calendario anterior para la venta de acuerdo a la Resolución ENARGAS 622/98.

5) Pesos uno (\$ 1,00) por metro cúbico de material a tratar y tratado, en trabajos de remediación de suelos.

El 31 de enero de cada año se producirá el vencimiento del pago y la presentación de la declaración jurada obligatoria de la tasa anual de contralor ambiental correspondiente al ejercicio fiscal vencido.

Los incumplimientos a lo prescripto en la presente Ley darán lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en el artículo 28 de la Ley 1875 (TO 2267).

Los fondos recaudados por imperio de la presente Ley serán destinados a solventar su implementación, comprendiendo las tareas necesarias para el funcionamiento y seguimiento de las acciones de control, inspección y supervisión ambiental, de las actividades detalladas en el artículo 1º, teniendo en cuenta los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, establecidos en la Ley 1875 (TO 2267).

Los fondos percibidos en concepto de tasa anual de contralor ambiental ingresarán a una cuenta especial habilitada al efecto, del Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA). La administración de dichos fondos estará a cargo de la Subsecretaría de Medio Ambiente o el organismo que lo reemplace.”.

Artículo 3º Incorpórase a continuación del artículo 15 de la Ley 2600, el siguiente:

“Artículo 16 Excepcionalmente, el 31 de marzo de 2011 se producirá el vencimiento del pago y la presentación de la declaración jurada obligatoria de la tasa anual de contralor ambiental correspondiente al ejercicio fiscal 2010.”.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 3 de noviembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Incorporárase al artículo 3º de la Ley 2532, el texto que se detalla a continuación:

“Artículo 3º (...) Asimismo, gozarán de los adicionales establecidos por:

- Asignación Especial del artículo 1º de la Ley 2472;
- Asignación Especial del artículo 8º de la Ley 2350, y
- Asignación Especial del artículo 5º de la Ley 2526.

Los derecho-habientes de los fallecidos percibirán el ochenta por ciento (80%) de la compensación establecida por la presente Ley, entendiéndose por tales a los determinados por la Ley 611 y sus modificatorias.

La presente Ley será de implementación retroactiva al 1 de septiembre de 2010.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 3 de noviembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Darío Edgardo Mattio en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la "Expo ENET", organizada por la comunidad educativa de la ENET N° 11 de la ciudad de Zapala, los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2010 en la localidad de Zapala, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación; a la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte, y a la ENET N° 11 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 21 de octubre de 2010.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos, Horacio - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - DE OTAÑO, Silvia Noemí  
JARA, Amalia Esther - SÁNCHEZ, Paula Rayén - CANINI, Rodolfo - BAUM, Daniel  
GUIDALI, Miguel Ángel - RUSSO, José.



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Juan Romildo Oltolina en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al presidente de la Dirección Provincial de Vialidad informe a esta Honorable Legislatura sobre las condiciones de dominio de la actual Ruta 66 en el tramo emplazado en las proximidades del acceso al centro de esquí Cerro Bayo, en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2° Solicitar que, en caso de corresponder, se regularice la propiedad de la traza en cuestión a fin de incorporarla al dominio provincial.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección Provincial de Vialidad.

SALA DE COMISIONES, 19 de octubre de 2010.

Fdo.) RUSSO, José - INAUDI, Marcelo Alejandro - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - DELLA GASPERA, Jorge - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - BAUM, Daniel - SÁNCHEZ, Carlos Enrique GUIDALI, Miguel Ángel - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - LORENZO, Carlos Omar-.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Rodolfo Canini en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo que el Poder Ejecutivo provincial realice -con carácter de urgente- un estudio de factibilidad técnica tendiente a analizar la habilitación e instalación de un centro de hemodiálisis y diálisis peritoneal en la ciudad de Chos Malal.

Artículo 2º Que a través del Ministerio de Salud se convoque a la Asociación Regional del Enfermo Renal (A.R.D.E.R.), al jefe de la Zona Sanitaria III y al director del Hospital Gregorio Álvarez de la ciudad de Chos Malal, para que colaboren en las acciones necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente Declaración.

Artículo 3º Que de resultar factible lo expresado en el artículo 1º de la presente Declaración, el Ministerio de Salud de la Provincia deberá garantizar la adecuada atención de los pacientes.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Regional del Enfermo Renal (A.R.D.E.R.).

SALA DE COMISIONES, 5 de octubre de 2010.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - BAUM, Daniel - RUSSO, José - DELLA GASPERA, Jorge SÁEZ, José Luis - CANINI, Rodolfo - CONTARDI, Luis Gastón - SANDOVAL, Ariel Alejandro-

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del “Primer Congreso de Educación integral. Transformaciones socioculturales en los escenarios actuales: Educación, Salud y Justicia”, a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 1 y 2 de noviembre de 2010.

Artículo 2º Comuníquese a la institución organizadora del evento, Colegio Bautista AMEN.

RECINTO DE SESIONES, 3 de noviembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del “Primer Congreso Educativo de la Región de los Lagos: Prácticas docentes en escenarios diversos”, a realizarse en la ciudad de Junín de los Andes los días 11 al 13 de noviembre próximos.

Artículo 2° Comuníquese al Instituto de Formación Docente N° 8 de la ciudad de Junín de los Andes y a la Comisión Organizadora del evento.

RECINTO DE SESIONES, 3 de noviembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las actividades que realiza la Fundación S.E.N.O. (Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico), que tiene como objeto general la asistencia al niño oncológico y a su entorno familiar, tanto en el momento inicial del diagnóstico, como en el tratamiento y en la evolución del mismo, así como en el alta definitiva y en el seguimiento y monitoreo posterior.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la presidenta de la Fundación S.E.N.O.

RECINTO DE SESIONES, 3 de noviembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la trayectoria artística, cultural -y en su carácter de uno de los primeros pobladores de la ciudad de Cutral Có-, del señor Dante Baiocco.

Artículo 2° Comuníquese al señor Dante Baiocco; a la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte de la Provincia del Neuquén y a la Dirección Municipal de Cultura de Cutral Có.

RECINTO DE SESIONES, 3 de noviembre de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 12 octubre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el siguiente proyecto de Resolución solicitando información a la Subsecretaría de Hidrocarburos y Energía de la Provincia del Neuquén, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al señor subsecretario de Hidrocarburos y Energía, se sirva realizar aclaraciones e informes adicionales, con motivo del informe de inversiones, establecido en la Ley 2615, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2010 (Nota SHEyM 181/2010).

Artículo 2º La información requerida debe responder a los siguientes puntos:

- a) En el Anexo I al informe se da un resumen de las inversiones realizadas por las empresas, entre ellas YPF. Por tratarse del informe establecido por la Ley 2615, se sobreentiende que corresponde únicamente a las erogaciones e inversiones de las áreas detalladas en el artículo 1º del Acta. Solicitamos la confirmación de que éste ha sido el criterio seguido y, al mismo tiempo, solicitamos la información del total de inversiones y erogaciones realizadas por YPF en territorio provincial.
- b) Tratándose de ocho (8) concesiones según el Acta Acuerdo anexa a la Ley 2615, corresponde que se informe de las inversiones y erogaciones en cada una de ellas.
- c) Se informe si se ha constituido el organismo de control establecido por el artículo 2º del Decreto Reglamentario 2124/08 y quiénes lo integran. También si se han cumplido con las inspecciones y certificaciones previstas por el punto 3.4 del Acta Acuerdo aprobada por la Ley 2615.
- d) Para la Subsecretaría "... esta información da cuenta del cumplimiento de las empresas de sus respectivos acuerdos de renegociación...", mientras que, según nuestros cálculos, detallados en los fundamentos del presente pedido de informes, las inversiones comprometidas por YPF en las ocho (8) áreas objeto de la prórroga contractual entre el 3º cuatrimestre de 2008 y el año 2010 deberían haber sumado dólares mil doscientos setenta y dos millones (u\$s 1.272.000.000), mientras que el informe presentado dice que fueron ochocientos treinta y seis millones cien mil (836.100.000). La diferencia en menos de cuatrocientos treinta y cinco millones novecientos mil (435.900.000) representa aproximadamente el cincuenta por ciento (50%) de la inversión informada. Solicitamos se nos informe cuál es el error de nuestra estimación, si lo hubiera, o -en caso contrario- el fundamento del criterio de cumplimiento manifestado en el informe.
- e) Con respecto a la inversión en exploración prevista en el punto 3.3 del Acta Acuerdo con YPF, en la superficie remanente de explotación mil noventa y ocho con veintisiete kilómetros cuadrados (1.098,27 km<sup>2</sup>) se ha fijado la misma en dólares ciento cuatro millones trescientos treinta y cinco mil (u\$s 104.335.000) a realizar entre septiembre de 2008 a diciembre de 2027, lo que implica una inversión en exploración de dólares cinco millones cuatrocientos mil (u\$s 5.400.000) por año, por lo que, entre el 3º cuatrimestre de 2008 y el primero de 2010, suma

un compromiso de aproximadamente dólares nueve millones (u\$s 9.000.000) mientras que la información realizada fija el total de inversión en exploración en un millón trescientos mil (1.300.000) -el catorce por ciento (14%)-. Solicitamos informe sobre la razón de esta disparidad.

- f) Solicitamos la misma información respecto a Pluspetrol, que tendría un compromiso de exploración para ese período de dólares tres millones seiscientos sesenta mil (u\$s 3.660.000) mientras que, según el informe de la Subsecretaría, la inversión realizada fue de dólares seiscientos mil (u\$s 600.000).

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al señor subsecretario de Hidrocarburos y Energía de la Provincia del Neuquén.

#### FUNDAMENTOS

1- La explotación de los hidrocarburos conforma el rubro principal de la economía provincial, al punto que representa más del 50% del producto bruto geográfico de la Provincia. Esta sola razón justifica el seguimiento y control de la actividad por los poderes del Estado, tanto del Ejecutivo como del Legislativo. En particular en lo referente a la inversión en exploración, que es lo que dará sustentabilidad en el tiempo a esta actividad económica.

2- En la Legislatura se ha recibido el informe respecto a las inversiones correspondientes al 1º cuatrimestre de 2010, según lo establecido por la Ley 2615. Presenta un cuadro resumen de las inversiones realizadas desde el 3º cuatrimestre de 2008 al 1º del 2010, incluyendo una estimación del total previsto para el corriente año. Por el presente pedido de informes se solicita la información correspondiente sobre:

- a) Algunas aclaraciones sobre los criterios utilizados en la confección de los cuadros presentados.
- b) La constitución de los organismos de control.

3- Se presenta una disparidad entre las cifras que, según nuestra lectura del Acta Acuerdo con YPF, debería haber sido la inversión y erogaciones en explotación durante el lapso informado y lo realizado según el informe presentado. En consecuencia, solicitamos explicación de esas disparidades y, eventualmente, de nuestro error. Según nuestro criterio:

- a) El punto 3.3 del Acta Acuerdo de extensión de los contratos de explotación de YPF (“Compromisos de inversión”), aprobados mediante la Ley 2615, dice: *“YPF se compromete a ejecutar un plan de trabajo que incluirá inversiones y erogaciones por un monto total de dólares estadounidenses tres mil doscientos millones (u\$s 3.200.000.000) en las concesiones detalladas en el Artículo 1º, las que constituyen inversiones y erogaciones complementarias al acuerdo suscripto oportunamente por el área “Loma La Lata - Sierra Barrosa”, que forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo (...)*”. Es decir, las inversiones comprometidas en la renegociación de 2008 (que lleva el contrato hasta 2027) se deben sumar a las establecidas en la negociación previa del año 2000 (que extendía el contrato de concesión hasta el año 2017).
- b) Por el contrato del año 2000, la empresa YPF asumió el compromiso de invertir entre el 2º semestre de 2000 hasta el año 2017 la suma de ocho mil millones de dólares (u\$s 8.000 millones), distribuidas de forma tal que para el quinquenio 2006-2010 está prevista una inversión de 2.500 millones de dólares; es decir, 500 millones anuales. Según el estudio realizado por el ing. Luis Alberto Durán “Renegociación de los ocho (8) contratos petroleros de YPF S.A.” en noviembre de 2008, de los 500 millones totales de inversión anual, sería imputable a los ocho contratos un compromiso de inversión de 168 millones de dólares anuales.
- c) Los 3.200 millones de inversión prevista en el Acuerdo del año 2008 se distribuyen según un cronograma que fija para el trienio 2008 a 2010 un total de 880 millones de dólares.



En consecuencia, según nuestra estimación, las inversiones comprometidas por YPF en las 8 concesiones, comparadas con lo informado por la Subsecretaría de Hidrocarburos, serían (en millones de dólares):

AÑO INFORMADO	ACUERDO AÑO 2000	ACTA 2008	TOTAL	INVERSIÓN
2008 (3º cuat.)	56	125,7	181,7	139,0
2009	168	377,1	545,1	350,3
2010 (prev.)	168	377,1	545,1	346,8
<b>Total</b>	<b>392</b>	<b>880</b>	<b>1.272</b>	<b>836,1</b>

Lo que está indicando una sub-inversión en el período de 435,9 millones (un poco más que el 50% de la inversión realizada).

4- Con respecto a la inversión en exploración, el punto 3.3. del Acta Acuerdo con YPF agrega: "...como también un compromiso de inversión en la superficie remanente de exploración (1.098,27 km<sup>2</sup>) de dólares estadounidenses ciento cuatro millones trescientos treinta y cinco mil (u\$s 104.335.000)...". Es decir, el compromiso de inversión desde setiembre de 2008 a diciembre de 2027 (19 años más un cuatrimestre) de 104.335.000 representa u\$s 5.396.637,93 por año. Lo informado para el período 2008-2010 equivale a una inversión de u\$s 780.000 anuales (un 14% de lo comprometido). Por ello solicitamos una información sobre tan importante disparidad. Por ello se propone el presente proyecto de Resolución.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-. Con la adhesión de SAGASETA, Luis Andrés CALDERÓN, Alejandro - LUCERO, Luis Miguel - JARA, Amalia Esther -Bloque PJ-MARTINEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-.

NEUQUÉN, 12 de octubre 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevarle el siguiente proyecto de Ley mediante el cual se articulan acciones preventivas en pos de proteger y preservar el sitio arqueológico Colomichicó, cuyas excepcionales características requieren de un activo compromiso por parte de las administraciones públicas y de la ciudadanía en general.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Declárase Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia del Neuquén al sitio arqueológico con arte rupestre "Colomichicó", que se encuentra ubicado en el Departamento Minas, en la zona norte de la Provincia.

Artículo 2° Solicítase al Poder Ejecutivo que arbitre, a través del área con competencia, la urgente implementación del Plan de Manejo y Preservación para sitios con arte rupestre y al cumplimiento de la Ley provincial 1730, sancionada en el año 1987.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los Municipios de los Departamentos Minas, Chos Malal y Ñorquín y a las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

FUNDAMENTOS

La UNESCO define al patrimonio cultural como "... todos aquellos monumentos -obras arquitectónicas, de escultura o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos-, conjuntos -grupos de construcciones aisladas o reunidas- y lugares -obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza-, que tengan un valor universal excepcional desde el punto histórico, estético, etnológico o antropológico."

Entre los recursos culturales existen varias categorías, y una de ellas es la que corresponde al recurso arqueológico.

Dentro de este último se encuentra el arte rupestre, al cual se puede definir como "... toda manifestación de signos simbólicos obra del hombre prehistórico o protohistórico representado mediante pictografías (pinturas), petroglifos (grabados) o, más raramente, con una combinación de ambos, petroglifos pintados sobre superficies rocosas" (Fernández, 1979).

En la Provincia del Neuquén se comienza a tener conocimiento del arte rupestre cuando en 1902 y 1904 Carlos Bruch publica los grabados y pinturas de Arroyo Vaca Mala y del Manzanito, en las Provincias de Neuquén y Río Negro.

Por su vecindad a diferentes influencias culturales, la Provincia del Neuquén se consideró una de las regiones más favorecidas para la presentación de arte rupestre, dando lugar a un arte aborígen original, fuerte y cuantitativamente bien representado.

El arte rupestre se considera además un verdadero registro histórico por las posibilidades de información que posee y que va más allá de los restos materiales. Puede aportar datos de la vida espiritual de los pueblos prehistóricos como aspectos de la visión general de la comunidad relacionados con la vida cotidiana, grado de simbolización, determinados roles muy especializados

de los cazadores y recolectores (individuos artistas, como papel de los mimos en el Paleolítico, relación con las prácticas Shamánicas, etc.) (Podestá, Mercedes. 1996).

El yacimiento Colomichicó (a 1.859 msnm), en la Cordillera del Viento -en el norte de la Provincia del Neuquén- dio lugar a la determinación de un estilo particular de grabados, el llamado "estilo de paralelas", caracterizado por una extrema variedad e irregularidad. Representado por bandas de varias líneas paralelas que dieron origen a su nombre, los motivos muestran cómo las líneas se quiebran de trecho en trecho conformando un conjunto que dan la apariencia de figura dentada o cerrada.

Colomichicó contabiliza hasta el momento 2.800 representaciones en alrededor de un millar de rocas grabadas. Se cree que fueron realizados hasta el año 500 de nuestra era por tribus nómades anteriores a los pehuenches primitivos, dejando esas marcas en varios lugares de la zona norte, más precisamente en el Departamento Minas.

Las piedras que allí se encuentran son de tamaño diverso, el más frecuente es de 0,60 x 1,20 m y su peso va de 50 kilos a 1 tonelada.

Cabe mencionar que la zona norte de la Provincia de Neuquén es el área que presenta el mayor número de grabados sobre rocas, protegidas bajo la Ley de Patrimonio Histórico, Arqueológico y Paleontológico (Ley 2184/96), responsable además de su promoción y conservación. En el año 1987 el Departamento Minas fue declarado "Área Arqueológica Protegida" bajo la Ley 1730, artículo 2º.

A pesar de la existencia de regulaciones legales, el arte rupestre neuquino ha sido y es en no pocas ocasiones víctima de numerosas acciones de vandalismo que han causado serios daños en una parte importante de esta riqueza arqueológica.

En la actualidad, los sitios con arte rupestre de la Provincia del Neuquén se encuentran afectados por una creciente desvalorización y degradación, y suelen estar expuestos a amenazas provenientes de agentes naturales o antrópicos.

Entre los agentes de deterioro natural se encuentran aquellos factores que conforman el ambiente natural de un sitio -clima, hidrología, procesos geoquímicos y geomorfológicos (por ejemplo, daños por la caída de rayos, presión inducida mediante temperatura, acumulación de capas de minerales), factores biológicos (algas, bacterias, líquenes, raíces de plantas, etc.) y agentes antrópicos: pobladores locales, turistas investigadores y todas sus actividades (Bednarik, 1995).

Sin embargo, para garantizar un uso racional que se propone con la conservación, la misma deberá adoptar la forma de una tarea social y participativa de y con las comunidades que alberguen dicho recurso, para que dichas comunidades desarrollen la capacidad de transformar o recuperar sus valores perdidos.

Dada la importancia de las expresiones del arte rupestre en el yacimiento de Colomichicó, es necesaria su puesta en valor y uso turístico, ya que por sus características merecen ser disfrutadas y conocidas por la población de nuestra región y el país.

Los sitios arqueológicos forman parte del patrimonio de una comunidad y son únicos e irrepetibles en tanto manifestaciones materiales de sociedades del pasado. Su característica principal es que son recursos culturales no renovables. Este concepto es clave a la hora de planificar cualquier tipo de uso de estos bienes patrimoniales.

La implementación de medidas de protección adecuada y coherente a una política de conservación, es condición necesaria para la apertura al uso público de los sitios. Se trata, entonces, de minimizar el impacto sobre ellos y apuntar a un circuito de tipo cultural que haga hincapié en los aspectos educativos e interpretativos de la información que se brinda.

Por ello se requiere la pronta elaboración de un plan de manejo que garantice un sistemático monitoreo y mantenimiento de los sitios, capaz de evitar un deterioro cada vez mayor, y una pérdida total de su significado como patrimonio cultural e histórico.

Finalmente, destacar que más allá del noble objetivo de "salvaguardar tan excepcional patrimonio", se hace necesario e imperioso establecer en el mediano plazo un código de ética que represente los estándares éticos mínimos recomendados para conducir investigaciones en arte rupestre en cualquier lugar de la Provincia.

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

La finalidad del mismo es alentar a la identificación, documentación e investigación del registro gráfico rupestre, que coadyuven a su tratamiento técnico, protección, conservación y estudio.

Fdo.) RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DELLA GASPERA, Jorge - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MATTIO, Darío Edgardo - MONSALVE, Aramid Santo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - PACHECO, Carlos Argentino - SANDOVAL, Ariel Alejandro -Bloque MPN- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- JARA, Amalia Esther -Bloque PJ- OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque UCR- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

NEUQUÉN, 13 de octubre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos, por el cual esta Legislatura establece el 25 de noviembre como "Día provincial del murguero".

Sin más, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Institúyese el 25 de noviembre de cada año como "Día provincial del murguero".

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

*"La categoría murgas es conceptualmente un natural medio de comunicación, transmite la canción del barrio, recoge la poesía de la calle, canta los pensamientos del asfalto. Es una forma expresiva que trasunta el lenguaje popular con una veta de rebeldía y romanticismo.*

*La murga, esencia del sentir ciudadano, conforma una verdadera autocaricatura de la sociedad, por donde desfilan identificados y reconocidos los acontecimientos salientes de la misma, lo que la gente ve, oye y dice, tomados en chanza y en su aspecto insólito, jocoso y sin concesiones, y si la situación lo requiere, mostrará la dureza conceptual de su crítica, que es su verdadera esencia. El contexto del libreto, así como la crítica social, tendrán un nítido sentido del ingenio, picardía y autenticidad. La veta de protesta punzante, irónica, aguda, mordaz, inteligente y comunicativa, es la estructura y esencia de la murga (...).*

*Distingue a la murga, la mímica, la pantomima, la vivacidad, el movimiento, el contraste, la informalidad escénica y lo grotesco (...).*

*Sus textos estarán apoyados por música popularmente conocida o inédita, teniendo la posibilidad de realizar su propia música si así lo quisiera."*

El fragmento anterior pertenece al artículo 71 del Reglamento Municipal del Carnaval de la ciudad de Montevideo, y da cuenta no sólo de lo instituido sino además sintetiza el concepto general inserto en el imaginario social acerca de la murga.

En la ciudad de Plaza Huinul, el 25 de noviembre de 2007, Eduardo Guiñez, con tan sólo 17 años fue brutalmente asesinado por otro adolescente de 15 años. Eduardo fue murguero desde los 10 años y fue de esta manera que su familia quiso encauzar su dolor, la que denominó una muerte absurda.

El objetivo de quienes solicitan esta conmemoración de esta trágica fecha como el "Día provincial del murguero" es mantener viva la expresión popular y a través de ella preservar la vida de nuestros hijos, chicos y adolescentes, manteniéndolos ocupados, contenidos, en grupo y desarrollando esta hermosa actividad, porque vale la pena un futuro más seguro y lindo para nuestros chicos.

Varias ciudades de nuestra Provincia se hicieron eco de esta conmemoración a través de las siguientes Declaraciones:

- Declaración 03/2008 de la ciudad de Plaza Huinul
- Declaración 017/2008 de la ciudad de Cutral Có

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

- Declaración 012/2009 de la ciudad de Mariano Moreno
- Declaración 08/2009 de la ciudad de Plottier
- Declaración 06/2009 de la ciudad de Senillosa
- Declaración 03/2009 de la ciudad de Picún Leufú
- Declaración 027/2009 de la ciudad de Zapala
- Declaración 230/2009 de la ciudad de Neuquén.

Es por ello que solicitamos a los integrantes de la Honorable Legislatura Provincial instituir este día, dejando manifiesto lo que describiera el antropólogo y filósofo Jesús Martín Barbero: “El funcionamiento popular del relato -en este caso la murga- está mucho más cerca de la vida que del arte, o de un arte, sí, pero transitivo, en continuidad con la vida”.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí - RUSSO, José - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DELLA GASPERA, Jorge - GÓMEZ, Juan Bernabé - FIGUEROA, Rolando Ceferino - PACHECO, Carlos Argentino - MUÑIZ SAVEEDRA, Graciela María - GONZÁLEZ, Roxana Valeria MONSALVE, Aramid Santo - SANDOVAL, Ariel Alejandro -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 19 de octubre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial del Partido Justicialista, y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación proyecto de Ley: "Se solicita empleo exclusivo del software libre en la Administración Pública provincial".

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos descentralizados y las empresas donde el Estado provincial posea mayoría accionaria, emplearán en sus sistemas y equipamientos de informática exclusivamente programas -software- libres.

Artículo 2° La autoridad de aplicación de esta Ley será el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3° A los fines de la presente Ley, entiéndese por:

- Programa o software: cualquier secuencia de instrucciones usada en procesamiento digital de datos para realizar una tarea específica o resolver problemas determinados.
- Ejecución o empleo de un programa: acto de utilizar el software para realizar funciones específicas.
- Usuario: persona física o jurídica que utiliza el software.
- Programador: persona que crea o modifica un software.
- Código fuente o de origen: conjunto completo de instrucciones y archivos digitales originales creados o modificados por el programador, así como todo otro archivo digital de soporte que sea necesario para ejecutar el programa.
- Software libre: es aquel que garantiza al usuario, sin costo adicional, las siguientes facultades:
  - a) Ejecución irrestricta del programa para cualquier propósito.
  - b) Acceso irrestricto al código fuente respectivo.
  - c) Inspección libre y exhaustiva de los mecanismos de funcionamiento del programa.
  - d) Libertad total para modificar el programa a fin de adaptarlo a las necesidades del usuario.
  - e) Facultad de copiar y distribuir libremente copias del programa, original o modificado, bajo las mismas condiciones del programa original.
  - f) El costo de obtención de una copia del código fuente del programa por parte del usuario no podrá ser significativamente mayor al costo habitual de mercado para la confección de dicha copia.
  - g) Software propietario: aquel que no reúna todos los requisitos expresados arriba.
  - h) Formato abierto: cualquier modo de codificación de información que presente documentación técnica completa públicamente disponible y ausencia de restricciones para la confección de programas que almacenen, transmitan, reciban o accedan a datos codificados de esta manera.

Artículo 4° Las reparticiones del Estado provincial incluidas en esta Ley podrán gestionar ante la autoridad de aplicación un permiso de empleo de software no libre para tareas que dependan directamente del uso del programa en cuestión, o en los casos en que dicho uso optimice la funcionalidad del sistema general.

Artículo 5° El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de ciento ochenta (180) días las condiciones, tiempos y formas en que se efectuará la transición hasta la aplicación completa de la presente Ley. Asimismo, realizará las capacitaciones necesarias en la utilización de los nuevos programas para todo el personal provincial. La conversión final deberá finalizar en un plazo no mayor a los dieciocho (18) meses de aprobada la presente.

Artículo 6° Se invita a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

Se realiza el presente proyecto de Ley con el ambicioso objetivo de incrementar el nivel de seguridad en la información, centralizar la administración de la información, prevenir o revertir la obsolescencia del equipamiento, fomentar el desarrollo de la industria de software nacional y local, prevenir posibles irregularidades en el uso de software licenciado y lograr un ahorro sustantivo en las compras y uso de equipamiento, entre otras, y se tomó como base la Ley 12.360 de la Provincia de Santa Fe, pionera en este sentido.

La Ley citada apunta a un uso preferencial de software libre, pero está en proceso de ser modificada: la Cámara de Diputados de esa provincia dio media sanción, por unanimidad, a la modificación de la Ley, para que la Administración Pública santafesina utilice programas de software libre.

La masificación del uso del software libre, promovido desde el mismo Estado, favorece la libertad de las personas en el uso de computadoras y en la interacción en entornos digitales, a la vez que promueve el acceso a la información pública a todos los ciudadanos, facilitándola de diferentes maneras.

Casos a tomar como ejemplos son el citado anteriormente, el de la Provincia de Santa Fe que ya cuenta con legislación al respecto; también la ciudad de Rosario, la que en el año 2004 inició la transición hacia el uso de software libre a nivel de escritorio (proyecto Munix).

La Administración Pública es un gran consumidor de material electrónico. Entonces, a la vez que es un agente económico importante, es una instancia multiplicadora de actitudes y ejemplos.

El Estado tiene que dejar de ser un acrítico comprador de lo que el mercado ofrece; no puede ser un simple consumidor cuando tiene roles, misiones, obligaciones puntuales que cumplir frente a la ley y a los ciudadanos. Es la institución que administra los recursos de la sociedad y debe por todos los medios encontrar la forma más óptima, racional, transparente y justa de hacerlo.

Es la institución que maneja tipos y niveles de información pública que debe estar por demás resguardada y a la vez disponible. La utilización de determinados software, sin exagerar, se está convirtiendo en una cuestión geopolítica. No podemos obviar la trascendencia de la información como fuente de poder, en la actualidad. Es imperioso que una nación pueda tener control de los programas que resguardan sus propios datos.

Los altos costos de los software propietarios atentan contra la misma ciudadanía dado que sólo contribuyen a intensificar la llamada "brecha digital". Transforman al usuario en mero consumidor, accediendo a datos, recursos, conocimientos sólo aquel que dispone de medios económicos suficientes. ¿Puede un Estado permitirse esto: quedar atado de manos pudiendo migrar a un modo libre, gratuito y abierto? Es en este sentido que proponemos el presente proyecto de Ley.

Al cortar el consumo en el ámbito de la gran -y monopólica- industria del software, el Estado abre la puerta a la creatividad e iniciativa local, dado que de esta manera permite la libre



conurrencia de proveedores. Al basar la demanda en estándares documentados públicamente, está abriendo la posibilidad de que cualquiera desarrolle la aplicación que se requiere.

No obstante, el Estado debe tener la posibilidad de elegir entre opciones que le garanticen respeto por principios esenciales a la ciudadanía como la transparencia, la perennidad de los datos, la economía y una gestión óptima de recursos escasos y la seguridad de la información. Los intereses de los ciudadanos son y deben ser su principal norte.

A continuación, citamos parte de los fundamentos del proyecto de Gerardo Rico -diputado provincial Santa Fe- (Expte. N° 20589-FPV); ingresado en la 2da. Sesión Ordinaria del 08-05-2008. Girado a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda: "... formatos cerrados (...) generan dependencia tecnológica interminable hacia el proveedor de turno...".

Son necesarias "... políticas de incorporación y gestión de software, que garanticen la debida protección de la integridad, confidencialidad, accesibilidad, interoperabilidad, compatibilidad de la información y auditabilidad de su procesamiento en la Administración Pública provincial; y el libre acceso ciudadano a la información pública ofrecida en formatos digitales (...).

La mayor parte de ese software es comercializado bajo el modelo de negocios del software propietario el cual, excepto algunas excepciones, sólo permite ejecutar o hacer funcionar el programa del nivel que se trate, inhibiendo al usuario conocer las instrucciones de su contenido o introducir modificaciones de acuerdo a sus necesidades (...).

La prohibición de acceso tanto al programa fuente, como al código fuente, que constituyen el sistema operativo de la computadora, como a los formatos y aplicaciones, implica una imposibilidad de control por parte del Estado sobre la información propia que disponga bajo soporte digital..

Existen suficientes evidencias que programas operativos de amplia difusión mundial, que durante muchos años se mantuvieron cerrados, una vez liberados o expuestos al conocimiento y análisis público, evidenciaron la existencia de las denominadas 'puertas traseras', recursos que permiten redirigir toda la información contenida en una computadora hacia otra computadora, en forma subrepticia y sin que el usuario, que sólo posee una 'licencia de uso' pueda advertirlo, quizás a lo largo de toda la vida útil del ordenador.

Otro tanto sucede con los "formatos" que constituyen lenguajes empleados para codificar los datos que se pretendan mantener en soporte digital. En caso que el Estado no pueda disponer de los parámetros con los cuales han sido desarrollados dicho formatos, queda obligado a depender de una aplicación cerrada para acceder a sus propios datos. Al emplear formatos cerrados, la información volcada por el propio Estado sólo puede ser decodificada correctamente por el diseñador del formato, sea éste una empresa o persona física de cualquier origen o dimensión.

Como estos formatos cerrados son cambiados periódicamente por los fabricantes, se genera una dependencia tecnológica constante, obligando al Estado a actualizar permanentemente las versiones de software que utiliza, so riesgo de quedar incomunicado en el universo informático como de perder valiosa información disponible, la cual, en la mayoría de los casos, le fuera confiada por los ciudadanos por exigencias de distintos organismos estatales. Estos datos pueden tratarse de información íntima de sus ciudadanos, la cual el Estado tiene la obligación de salvaguardar, como también de información sensible relacionada con cuestiones de Estado.

Cuando el Estado emplea el tipo de herramientas cerradas para intercambiar información digitalizada con sus ciudadanos, termina actuando como promotor del producto de los diferentes fabricantes o como cómplice involuntario de prácticas comerciales indeseables.

El software libre es desarrollado y perfeccionado constantemente por innumerable cantidad de calificados programadores de todo el mundo que aportan sus conocimientos en forma voluntaria y espontánea, obteniendo productos sumamente estables y de calidad superior a los cerrados o propietarios. Su retribución es el reconocimiento de la calidad de los desarrollos en que hayan participado y la contribución al permitir o facilitar el acceso a la información a millones de ciudadanos del mundo entero, particularmente jóvenes, que no poseen recursos para acceder a programas con licencias de uso pagas. Sus distintos productos se encuentran disponibles en Internet bajo diferentes tipos de licencias, o 'libertades' que en general pretenden alcanzar el compromiso de empleo del software en la misma condición en que fue suministrado, inclusive si recibe valor agregado como consecuencia de cualquier modificación efectuada. Este proyecto de alcance universal se denomina GNU y es conocido como 'Free Software' por las libertades que otorga, pero no por el precio de cada producto, ya que no siempre el software libre es gratuito.

*Varios países han comenzado experiencias públicas en distintos niveles de su administración, contándose entre ellos a China, Alemania, Francia, el Reino Unido, México, Brasil, la India, Bélgica, Italia, la Unión Europea en su conjunto, Perú y Tailandia entre otros. La NASA y las Fuerzas Armadas de Estados Unidos son otro ejemplo de ello. Existen variados proyectos de ley o decretos en distintos países en igual sentido. El Consejo Nacional de Innovación de la República de Sudáfrica acaba de proponer la adopción de software libre como una política de Estado.”.*

Como es lógico, el cambio será gradual; exige capacitación, pero entendemos que los costos que ésta implica serán sustancialmente menores que los que implica seguir en la senda actual. Esto porque hay un doble ahorro: el ahorro en la compra de las licencias propiamente dicho y el ahorro que implica la posibilidad de usar material “obsoleto” para los software privados, cuyos fabricantes apuntan como norma de ganancia a esa misma obsolescencia al modificar los software. De todas maneras, debemos recordar que el Estado neuquino cuenta con ámbitos universitarios que pueden contribuir a la transformación, desde la investigación y el desarrollo, en el espíritu planteado aquí.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 19 de octubre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual esta Legislatura declara de interés legislativo la realización del “Primer Congreso de Educación integral. Transformaciones socioculturales en los escenarios actuales: Educación, Salud y Justicia”.

Sin más, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del “Primer Congreso de Educación integral. Transformaciones socioculturales en los escenarios actuales: Educación, Salud y Justicia.”, a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 1 y 2 de noviembre de 2010.

Artículo 2° Comuníquese a la institución organizadora del evento, al Colegio Bautista AMEN.

#### FUNDAMENTOS

En el marco de la realización del Foro Educativo Provincial, el Colegio Bautista AMEN realizará el “Primer Congreso de Educación integral. Transformaciones socioculturales en los escenarios actuales: Educación, Salud y Justicia.”, a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 1 y 2 de noviembre de 2010.

La mencionada institución educativa pretende, con la realización de este evento, propiciar un espacio de conocimiento y debate de profesionales de las áreas de Educación, Salud y Justicia y ejerciendo un rol de agentes multiplicadores en sus respectivas áreas de trabajo. Al mismo tiempo se procura otorgar algunas herramientas para ejercer un protagonismo crítico que implique un aporte en la nueva Ley Educativa Provincial que privilegie la calidad y la inclusión.

Los talleres a desarrollarse serán, entre otros, los siguientes: “Yo y los otros”, estrategias lúdicas para implementar un proyecto de educación sexual integral en las aulas; “Elaboración de proyectos educativos”; e “Importancia de la educación sexual en los primeros años”.

Por lo expuesto se solicita el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DELLA GASPERA, Jorge  
MONSALVE, Aramid Santo - OBREGÓN, Andrea Elizabeth -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 20 de octubre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- para remitir el presente proyecto de Declaración, por el cual se solicita se declare de interés del Poder Legislativo el evento "5º Congreso Patagónico de Jóvenes" y la "II Fiesta Urbana Extrema", a realizarse los días 29, 30 y 31 de octubre de 2010 en el Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Plottier, con el objetivo principal de transmitir valores a los jóvenes en un marco de integración cultural.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el evento "5º Congreso Patagónico de Jóvenes" y la "II Fiesta Urbana Extrema", a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre de 2010, en el Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Plottier.

Artículo 2º Comuníquese a la Iglesia Bautista "Centro Cristiano Esperanza", organizadores del evento.

FUNDAMENTOS

El evento denominado "5º Congreso Patagónico de Jóvenes" y dentro del mismo la "II Fiesta Urbana Extrema", organizados por la Iglesia Bautista "Centro Cristiano Esperanza", tiene como principal objetivo la transmisión de valores en el marco de la integración cultural.

El "Centro Cristiano Esperanza" viene realizando este tipo de eventos sin fines de lucro desde hace 25 años, en las localidades de Neuquén, Centenario, Plottier y Senillosa; es menester resaltar que del Congreso realizado en el año 2008 participaron más de cuatro mil jóvenes y las expectativas para el presente evento supera las seis mil personas.

El "5º Congreso Patagónico de Jóvenes" contará con la presencia de delegaciones de todas las provincias patagónicas y delegaciones de España, Inglaterra, Italia, México y Ucrania, con el objetivo de promover los valores genuinos de la vida basados en los principios cristianos, propios de nuestra cultura e impulsores de nuestra tradiciones y costumbres, fortalecer la inclusión, la tolerancia y realzar las potencialidades de los jóvenes.

En las distintas conferencias que se dictarán en el Congreso, se trabajará en el desarrollo de la persona orientada a valores y a producir cambios relevantes en nuestra cultura para la construcción de una sociedad sostenida en la libertad, la paz y la justicia; funcionando este Congreso como cierre de la campaña de valores positivo/negativo, la cual tiene como propósito fundamental comunicar principios de vida y valores que alienten el desarrollo de las personas y la paz de la sociedad.

Es menester resaltar que el mencionado Congreso fue declarado de interés municipal por el Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier; de interés provincial por Resolución del secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo, y de interés por la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad-

NEUQUÉN, 21 de octubre de 2010

NOTA N° 0770/10

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a cada uno de los miembros de la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento y posterior aprobación, el proyecto de Ley que modifica la Ley 2684.

El artículo 3° de dicha Ley autorizó la aplicación del producido de los TICAP al pago de los gastos de la operación y a la cancelación de la deuda pública que afronta el Tesoro provincial.

No obstante lo expuesto, y ante la conveniencia de retrasar la oportunidad de la emisión y colocación autorizada durante el primer semestre del año, en atención a las adversas condiciones que presentaban los mercados financieros, el Gobierno provincial ha dado cumplimiento hasta la fecha a sus obligaciones de pago en concepto de servicio de la Deuda Pública en tiempo y forma, lo cual ha tenido un significativo impacto en las finanzas provinciales en detrimento de los restantes compromisos indelegables del mismo.

Por los motivos expuestos, y considerando la intención del legislador al sancionar la mencionada Ley 2684, respecto de que la misma se aplicaría durante el transcurso del Ejercicio 2010, este proyecto faculta a satisfacer con los fondos provenientes de la emisión de los TICAP, las erogaciones que en concepto de servicio de la Deuda Pública se hubieren realizado desde la fecha de entrada en vigencia de la mencionada Ley.

En función de lo expuesto, solicito a la Honorable Legislatura la sanción del presente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 3° de la Ley 2684, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3° Autorízase al Poder Ejecutivo, en caso de proceder a la oferta al público inversor de los TICAP, a aplicar las sumas en efectivo provenientes del producido de la colocación a los gastos, costos, consentimiento de la operación y a satisfacer las erogaciones por los servicios de la Deuda Pública, cuyos vencimientos operaron desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2010.

Los montos restantes integrarán un Fondo Fiduciario destinado a cancelar el servicio de la Deuda Pública, estándole vedado su utilización para solventar gastos corrientes.”.

Artículo 2° Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 3° La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

NEUQUÉN, 21 de octubre de 2010

NOTA N° 0771/10

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a cada uno de los miembros de la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento y posterior aprobación, el proyecto de Ley que modifica la Ley 2712.

El Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2010, aprobado por la Ley 2712, contempla en su artículo 24 un financiamiento por la suma de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000), para realizar nuevas operaciones de crédito público previstas en el artículo 36 de la Ley provincial 2141 y Leyes nacionales 25.917; 26.546 y sus modificatorias.

A la fecha, el Gobierno provincial no ha concretado la implementación de los correspondientes Programas de Asistencia para el presente Ejercicio ni ha precisado el concepto de los adelantos remitidos al Tesoro provincial. Si bien mediante Decreto nacional N° 660/10 se creó el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", la Provincia del Neuquén no ha hecho efectiva su inclusión, siendo necesario por lo expuesto contar con la cobertura legal que permita normalizar los anticipos recibidos y la asistencia financiera que demanda el cumplimiento de las obligaciones ineludibles que afronta la Tesorería General de la Provincia.

Atento a que las alternativas de financiamiento existentes en el mercado a las que puede acceder la Provincia tienen un plazo de repago inferior al establecido en la planilla anexa al artículo 24 de la Ley 2712, resulta necesario suprimir el plazo mínimo de amortización fijado por la misma. Asimismo, de este modo podría ser cancelado con el ingreso proveniente de la colocación de los TICAP, de acuerdo a las evaluaciones que se efectúen oportunamente.

En función de lo expuesto, solicito a la Honorable Legislatura la sanción del presente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Suprímase el plazo mínimo de amortización establecido en la planilla 16, anexa al artículo 24, Capítulo IV de la Ley 2712, correspondiente al concepto "Nueva Asistencia Financiera", cuyo monto autorizado asciende hasta pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000) para realizar nuevas operaciones de crédito público previstas en el artículo 36 de la Ley provincial 2141 y Leyes nacionales 25.917; 26.546 y sus modificatorias, pudiendo ser cancelado con el ingreso de los recursos provenientes de la Ley 2684 (TICAP).

Artículo 2° Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 3° La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Dr. SAPAG, Jorge Augusto -gobernador-.

NEUQUÉN, 21 de octubre de 2010

NOTA N° 0772/10

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a cada uno de los miembros de la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento y posterior aprobación, el proyecto de Ley que modifica la Ley 2684.

Cabe mencionar que en primer lugar el proyecto elevado amplía el monto autorizado originariamente para emitir los Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP) en dólares estadounidenses cincuenta millones (US\$ 50.000.000) con destino a la obras de interconexión de la localidad de Villa La Angostura y listado según Anexo I.

La obra "Interconexión de la localidad de Villa La Angostura" reviste especial importancia en razón que con ella se proveerá de energía eléctrica a una vasta zona del sur de nuestra provincia. Básicamente la obra a desarrollar consiste en el tendido de una línea de 132 KV desde la Central Hidroeléctrica de Alicurá hasta la futura ET 132/33/13,2 KV de Brazo Huemul. A partir de este punto prosigue con una línea en doble terna en 33 KV hasta la futura ET 33/13,2 KV de la localidad de Villa La Angostura. Se prevé dejar las estructuras necesarias para una futura vinculación de la línea con la ET Pilcaniyeu y para una futura derivación hacia la localidad de Bariloche.

La localidad de Villa La Angostura posee una población aproximada de 12.000 habitantes, y será beneficiada directa de los trabajos a realizar los cuales darán continuidad al sostenido crecimiento y desarrollo que se viene dando en este importante centro turístico y que hoy se encuentra limitado por la falta de disponibilidad de energía provista por una central térmica aislada del Sistema Interconectado Nacional. Por otra parte se presentan beneficios ambientales al dejar de generarse energía con combustibles fósiles, evitando su traslado y manejo en camiones con alto riesgo de derrames.

Las actividades de generación y transporte de energía eléctrica constituyen parte del servicio público esencial que el Estado está llamado a prestar. La Constitución de la Provincia establece en su artículo 55 el deber de las autoridades de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios públicos, como así también el derecho de los usuarios a la uniformidad, universalidad y a tarifas razonables en su prestación.

La efectiva realización de tales derechos a favor de la comunidad requiere imperiosamente adaptar el sistema eléctrico provincial a la creciente demanda eléctrica de los últimos tiempos, de modo tal de garantizar el abastecimiento requerido para el funcionamiento de la economía y la calidad de vida de la población beneficiada.

La localidad de Villa La Angostura se abastece con generación aislada de origen a gas natural o gasoil. La oferta del primero de estos combustibles merma de modo considerable durante los períodos invernales, lo que produce un mayor costo en la generación de energía eléctrica cuya demanda debe ser satisfecha el 100% con grupos a gasoil, aumentando de esta manera en forma indirecta un riesgo latente de contaminación basado en la peligrosidad contaminante de dicho combustible.

Por otra parte el significativo aumento de los costos, en especial del gasoil, en los últimos años, hace que en la actualidad el costo por usuario de los servicios aislados sea del orden de siete veces el costo por usuario vinculado al Sistema Interconectado.

Asimismo se considera necesario mejorar la calidad del servicio cloacal en la localidad de Andacollo y la red de gas en la localidad de Villa Traful, debido a que existen sectores donde el funcionamiento de los mismos es defectuoso.

Que es prioritario para el Gobierno provincial atender la demanda de servicios básicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes de las ciudades del interior de la Provincia, así como satisfacer la demanda de infraestructura de la población educativa y deportiva, dando cabida a todo el espectro habitual de actividades sociales de la comunidad.

En función de lo expuesto, solicito a la Honorable. Legislatura la sanción del presente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Ampliase el monto autorizado por el artículo 1° de la Ley 2684 para emitir Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP) en la suma de dólares estadounidenses cincuenta millones (U\$S 50.000.000), alcanzando el monto total autorizado la suma de dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (U\$S 250.000.000).

Artículo 2° La suma de dólares estadounidenses cincuenta millones (U\$S 50.000.000) provenientes de la emisión de los Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP) autorizada por el artículo precedente y que integrarán el Fondo Fiduciario previsto en el artículo 3° de la Ley 2684, serán destinados a financiar la ejecución de las obras que se detallan en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 3° Autorízase al Poder Ejecutivo a redistribuir los fondos provenientes del financiamiento previsto en la presente Ley entre las distintas obras que se detallan en el Anexo I. Las redeterminaciones de precio que pudieran establecerse a tenor de lo dispuesto por la normativa vigente, como asimismo cualquier alteración de conformidad con lo normado en el artículo 8° de la Ley 687 y su reglamentación, o desfasaje económico o financiero que se produzcan, podrán ser afrontados con los fondos provenientes del financiamiento autorizado por la presente Ley hasta el monto total consignado en la misma. El Poder Ejecutivo asignará la partida presupuestaria correspondiente con cargo al Tesoro provincial o a través de otra fuente de financiamiento que en su oportunidad estableciere, cuando fueran necesarias otras erogaciones para las obras que se detallan en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 4° Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 5° La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.



ANEXO I

<b>INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA - Villa La Angostura</b>		
Construcción de una línea de 132 KV desde la ET Alicurá hasta una nueva ET 132/33/13,2 KV localizada en la zona de Brazo Huemul, a orilla del lago Nahuel Huapi. Se prevé dejar preparada la futura construcción de una derivación hacia San Carlos de Bariloche. Desde esta nueva ET se continuará con la construcción de una línea de 33 KV en doble tema hasta la nueva ET 33/13,2 KV de Villa La Angostura.		US\$ 34.250.000
<b>NUEVOS EDIFICIOS Y AMPLIACIONES DE 10 ESCUELAS ESPECIALES - Varias Localidades</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escuela Especial para Jóvenes N° 1 - NEUQUÉN - 488m<sup>2</sup></li> <li>2. Escuela Especial Laboral N° 2 - NEUQUÉN - 488m<sup>2</sup></li> <li>3. Escuela Especial N° 20 - NEUQUÉN - 508m<sup>2</sup></li> <li>4. Escuela Especial Laboral N° 4 - PLOTTIER - 488m<sup>2</sup></li> <li>5. Escuela Especial para Jóvenes N° 2 - CENTENARIO - 488m<sup>2</sup></li> <li>6. Escuela Especial N° 12 - LONCOPUÉ - 508m<sup>2</sup></li> <li>7. Escuela Especial N° 19 - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR - 508m<sup>2</sup></li> <li>8. Escuela Especial N° 21 - SENILLOSA - 508m<sup>2</sup></li> <li>9. Escuela Especial N° 14 - RINCÓN DE LOS SAUCES - II Etapa - 547m<sup>2</sup></li> <li>10. Escuela Especial N° 2 - PLAZA HUINCUL - Última Etapa - 297m<sup>2</sup></li> </ol>		US\$ 3.750.000
<b>CONSTRUCCIÓN E.P.E.T. 19 (Tera. Etapa) - Plottier</b>		
ETAPA I: Superficie cubierta de 2.655 metros cuadrados. El proyecto integral del establecimiento se divide en tres grandes sectores: el edificio educativo, un playón de actividades y el gimnasio.		US\$ 2.500.000
<b>SALA DE ACTIVIDADES FÍSICAS (Polideportivo) - Mariano Moreno</b>		
Gimnasio polivalente, campo de juego, áreas de servicio sanitario, depósitos, áreas administrativas, graderías, cafetería, playones polideportivos exteriores,		US\$ 1.000.000
<b>TERMINACIÓN DE GIMNASIO - Vista Alegre</b>		
Terminación Sala de Actividades Físicas tipo II, gimnasio polivalente, campo de juego 32x22, áreas de servicio sanitario, depósitos, áreas administrativas, graderías, cafetería, playones polideportivos exteriores. Obra en PREFACTIBILIDAD		US\$ 250.000
<b>NUEVO EDIFICIO C.P.E.M. 82- Tricao Malal</b>		
Edificio proyectado, 1000 m <sup>2</sup> .		US\$ 1.000.000
<b>CONSTRUCCIÓN GIMNASIO - El Cholar</b>		
Sala de Actividades Físicas tipo I, gimnasio polivalente, campo de juego 10x22, áreas de servicio sanitario, depósitos, áreas administrativas, cafetería, playones polideportivos exteriores.		US\$ 250.000
<b>CONSTRUCCIÓN GIMNASIO - Jujin de los Andes</b>		
Sala de Actividades Físicas tipo I, gimnasio polivalente, campo de juego 10x22, áreas de servicio sanitario, depósitos, áreas administrativas, cafetería, playones polideportivos exteriores.		US\$ 250.000

<b>PROVISIÓN DE GAS - Villa Traful</b>	
El objeto de la obra es el montaje completo de la planta de GLP, tanto parte mecánica (tanques de almacenaje de GLP, separador de líquidos, válvulas, cañerías, etc); eléctrica (columnas de iluminación, tableros de comandos, instalaciones APE, etc.); civil (cerramientos perimetrales, fundación de hormigón armado, edificación para oficinas y depósitos).	U\$S 1.000.000
<b>READECUACIÓN PLAN DIRECTOR DESAGÜES CLOACALES - Andacollo</b>	
La obra consta de la ejecución de los colectores principales, el anillo colector con sus bocas de registro, la reconexión de servicios existente y las conexiones domiciliarias nuevas, la construcción de la planta depuradora y la descarga. El proyecto tiene un horizonte de diseño al año 2025 involucrando 7.800 metros de redes y 82 bocas de registro.	U\$S 3.500.000
<b>CONSTRUCCIÓN DE 18 POSTAS SANITARIAS EN COMUNIDADES MAPUCHE</b>	
Postas sanitarias a distribuir en las Comunidades Antihir-Pilquiñan, Huayquillan, Melliao Morales, Antipan, Calfucurá, Catalán, Cayupan, Gramajo, Huentru Trawel-Leufú, Aitréico, Linares (Aucapan), Namuncurá, Lof Lafquenche (ex Cañicul), Raquithue (ex Cañicul), Wiñoy Tayin Rakizuum, Cayun, Zapata	U\$S 1.000.000
<b>CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD INTERCULTURAL - Ruca Choroy (Departamento Aluminé)</b>	
Primera experiencia piloto a nivel país. Prestará servicios médicos para personas mapuche y no mapuche, teniendo en cuenta las particularidades culturales y la cosmovisión mapuche sobre el cuidado de la salud. Contará con terapias mapuche, en forma complementaria a los técnicos de salud no mapuche. Dispondrá de un espacio de internación, consultorios, sala de espera circular, comedor, cocina apta para preparación de alimentos y recursos terapéuticos naturales, y farmacia para entrega de biomedicinas. Completan este espacio oficinas administrativas, depósito y garaje. Superficie total 710 m2. Anteproyecto elaborado Subsecretaría de Salud.	U\$S 250.000
<b>REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - Comunidad Curruhuica (Departamento Lácar)</b>	
Paraje Payla Menuko. Provisión de agua de fuente superficie Arroyo Blanco. Obras de captación (obra de toma, cañerías, cisterna de hormigón armado), y red de distribución con conexiones domiciliarias (cañerías y válvulas reguladoras y de limpieza). Anteproyecto elaborado por EPAS. Atenderá a más de 570 pobladores.	U\$S 250.000
<b>PROVISIÓN DE RED DE GAS NATURAL - Comunidad Vera - (Departamento Lácar)</b>	
Paraje Trahuco. Beneficiará a 80 familias. Anteproyecto en elaboración y petición de factibilidad.	U\$S 250.000
<b>CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE PARA ESTUDIANTES SECUNDARIOS – Comunidad Millain Currical – (Departamento Loncopué)</b>	
A ubicarse en la ciudad de Loncopué.	U\$S 50.000
<b>REALIZACIÓN DE 50 PERFORACIONES PARA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES MAPUCHE</b>	
Perforaciones a distribuir en las Comunidades Antihir-Pilquiñan, Huayquillan, Kilapi, Millain Currical, Maripil, Gramajo, Millaqueo, Paineo, Quinchao, Zapata, Wiñoy Tayin Rakizuum.	U\$S 250.000

NEUQUÉN, 25 de octubre de 2010

OFICIO N° 1191/10

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el honor de dirigirme a usted en autos caratulados: "Presidencia s/antecedentes", Expte. N° 205, año 1997, del registro de la Secretaría de Superintendencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo Extraordinario N° 4601 -cuya copia se acompaña-, a fin de remitirle adjunto y para su oportuno tratamiento por parte de esa Honorable Legislatura Provincial que usted preside, el proyecto de Ley de Remuneraciones, con su correspondiente exposición de motivos.

Reciba la señora presidenta la seguridad de mi distinguida consideración.

TESTIMONIO ACUERDO EXTRAORINARIO N° 4601. FECHA: 25 de octubre de 2010. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICA S/POLÍTICA SALARIAL. VISTO: que conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 240, inciso a), de la Constitución de la Provincia del Neuquén, incumbe a este Tribunal Superior de Justicia la representación del Poder Judicial de la Provincia y la administración de Justicia.-----

Que en este sentido, la Ley Orgánica, en su artículo 34, establece la prerrogativa de proponer y ejecutar el Presupuesto anual y de remitir a otros Poderes los anteproyectos de leyes vinculados con el Poder Judicial.-----

Que ha sido siempre el objetivo de los Poderes Judiciales provinciales tomar como referencia las remuneraciones que se abonan en la Justicia Federal, las que en el curso del presente año se han visto incrementadas en un porcentual superior al veintisiete por ciento (27%), y es por ello que se considera procedente el presente ajuste.-----

Que se han producido reclamos de los diversos estamentos del Poder Judicial que ameritan su tratamiento por el Cuerpo, en función de la responsabilidad que surge de las normas constitucionales y legales vigentes, con el objeto de garantizar la efectiva prestación del servicio de Justicia.-----

Que en razón de ello, resulta necesario considerar la posibilidad de otorgar un incremento salarial para todos los sectores del Poder Judicial, para lo cual se habrá de propiciar la norma que disponga un incremento del cinco por ciento (5%) con vigencia desde el 1 de octubre de 2010, y otro cinco por ciento (5%) adicional a partir del 1 de noviembre de 2010, para todas las categorías del personal de este Poder Judicial.-----

Que atento al análisis efectuado por la Administración General del Poder Judicial, el impacto presupuestario del proyecto de Ley que se propicia será atendido con los recursos asignados a este Poder Judicial.-----

A tales fines, el Tribunal Superior de Justicia elevará el correspondiente proyecto de Ley. Por ello, de conformidad fiscal, SE RESUELVE: 1º) Aprobar el proyecto de Ley y su exposición de motivos, que se protocolizan formando parte integrante del presente Acuerdo. 2º) Remitir el proyecto aprobado a la Honorable Legislatura Provincial, mediante oficio de estilo. 3º) Notifíquese, cúmplase.-----

Fdo.) Dr. LABATE, Antonio G -presidente-; señores vocales: Dr. KOHON, Ricardo Tomás; Dra. MARTÍNEZ de CORVALÁN, Lelia G; y Dr. MASSEI, Oscar E; el señor fiscal ante el Cuerpo, Dr. TRIBUG, Alberto M.; y el señor defensor, Dr. GAVERNET, Alejandro T., con la presencia de la señora secretaria de Superintendencia, Dra. VAN DER WALT, Isabel Nancy.-----

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA, 25 de octubre de 2010.-----  
ES COPIA.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Establécese, a partir del 1 de octubre de 2010, un incremento del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de septiembre de 2010.

Artículo 2º Establécese, a partir del 1 de noviembre de 2010, un incremento del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de octubre de 2010.

Artículo 3º Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a efectuar la reestructura presupuestaria necesaria para absorber el presente impacto financiero.

Artículo 4º El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NEUQUÉN, 25 de octubre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con motivo de presentar el proyecto de Ley que adjuntamos, que tiene por objeto modificar el artículo 13 de la Ley 2600.

Sin otro particular, saludamos a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 13 de la Ley 2600, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 13 Las empresas comprendidas en la presente Ley, por las actividades determinadas en la misma, abonarán una Tasa Anual de Inspección y Contralor Ambiental de inspección y contralor para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental de la Actividad Hidrocarburífera, cuyo monto se calculará adicionando los siguientes valores:

- 1) Por hectárea de concesión de exploración o explotación, cincuenta centavos (\$ 0,50) anuales.
- 2) Por pozo activo cuatrocientos pesos (\$ 400) anuales. Se considera pozo activo, el que en el ejercicio anual vencido haya completado el término de ciento ochenta (180) días de producción continua o alternada por año.
- 3) Por pozo inactivo, trescientos pesos (\$ 300) anuales.

Para la definición del carácter activo o inactivo de los pozos se utilizará lo establecido en el Decreto provincial N° 1631/2006 y en la Resolución de la Secretaría de Energía y Combustible de la Nación N° 5/95, Capítulo II -Categorías de pozos- inciso B.

- 4) Cuando la actividad desarrollada sea el movimiento integral del petróleo y gas natural en todas sus etapas, hasta el punto de entrega y operación de terminales de carga de hidrocarburos de la concesionaria, el valor de la tasa anual se obtendrá de la siguiente forma:
  - a) Para petróleo: cincuenta centavos (\$ 0,50) por cada metro cúbico del volumen total anual de petróleo en condición comercial entregado el año calendario anterior, de acuerdo al Decreto nacional 44/91, para la venta o transferencia.
  - b) Para gas natural: siete cienmilésimas de peso (\$ 0,00007) por cada metro cúbico del volumen total anual de gas en condición comercial entregado el año calendario anterior para la venta de acuerdo a la Resolución ENARGAS 622/98.
- 5) Pesos uno (\$ 1,00) por metro cúbico de material a tratar y tratado, en trabajos de remediación de suelos.

La tasa ambiental se abonará anualmente en el transcurso del mes de enero, de acuerdo a la Declaración Jurada obligatoria a ser presentada antes del 31 de enero de cada año.

Los incumplimientos a lo prescripto en la presente Ley darán lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en el artículo 28 de la Ley 1875 (TO 2267).

Los fondos recaudados por imperio de la presente Ley serán destinados a solventar su implementación, comprendiendo las tareas necesarias para el funcionamiento y seguimiento de las acciones de control, inspección y supervisión ambiental, de las actividades detalladas en el artículo 1º, teniendo en cuenta los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, establecidos en la Ley 1875 (TO 2267).

Los fondos percibidos en concepto de tasa anual ambiental ingresarán a una cuenta especial habilitada al efecto, del Banco de la Provincia del Neuquén (BPN SA). La administración de dichos fondos estará a cargo de la Subsecretaría de Medio Ambiente o el organismo que lo reemplace.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El 30 de julio del año 2008 se sancionó la Ley provincial 2600, que tiene por objeto extremar las medidas de resguardo y protección ambiental en relación a la actividad hidrocarburífera.

Al efecto se crea un mecanismo de control que implica la obtención de un Certificado de Aptitud Ambiental por parte de las empresas que desarrollan actividades de exploración, perforación, explotación, almacenamiento, transporte de hidrocarburos y otras conexas.

La Ley pone en cabeza de la Subsecretaría de Medio Ambiente la organización y la ejecución de las inspecciones, el control y el monitoreo correspondiente, así como el otorgamiento de las licencias ambientales establecidas por la Ley 1875, y el certificado ambiental ya mencionado.

Simultáneamente, y en función de la adhesión al presente sistema, los municipios de primer categoría tendrán a su cargo la función de control e inspección descripta.

A los efectos del financiamiento de todas estas actividades, se ha creado en la Ley una tasa ambiental que debe ser pagada anualmente por las empresas que desarrollan la actividad hidrocarburífera.

El Tribunal Superior de Justicia dictó una medida cautelar suspendiendo la vigencia de esta tasa ante un planteo de inconstitucionalidad presentado por un contribuyente ante la falta de precisión en el artículo 13 de la Ley 2600 -que creó la mencionada tasa- y objetando la eventual delegación constitucional de atribuciones del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo.

Por esta razón -y por resolver esta cuestión que tiene demorado el sistema de control medioambiental a la actividad hidrocarburífera- es necesario modificar la redacción del artículo 13 de la Ley 2600 estableciendo con absoluta precisión los valores y las formas de cálculo de la tasa en cuestión.

Luego de las consultas con la Subsecretaría de Medio Ambiente hemos redactado el siguiente proyecto de Ley que esperamos sea acompañado por la Honorable Legislatura de la Provincia.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino -Bloque MPN- KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque PJ-. Con la adhesión de: CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- BENÍTEZ, Tomás Eduardo INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque UCR- MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 28 de octubre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de presentar el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir al señor fiscal de Estado, Dr. Raúl Gaitán, informe si han sido presentados en las causas judiciales entre la Provincia del Neuquén y Caminos del Comahue (Expte. N° 216/01 de la Secretaría de Demandas Originarias del TSJ y Expte. N° 335.378/6 del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2) los desistimientos de las acciones acordadas en el Acta Acuerdo de Cesión aprobado mediante Decreto N° 953/10.

Artículo 2º Comuníquese al señor fiscal de Estado; al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia.

FUNDAMENTOS

Mediante Decreto N° 953/10 del gobernador Jorge Sapag, fue aprobado el Convenio de Cesión del Contrato de Concesión de Obra Pública del puente sobre el río Neuquén y accesos, vinculación Centenario-Cinco Saltos y Ruta provincial N° 7, tramo Parque Industrial Neuquén-Centenario, firmado entre Caminos del Comahue, la Provincia del Neuquén y EMCOPAT SA.

Al momento de firmarse el Acta Acuerdo de Cesión existían dos acciones judiciales encontradas entre la Provincia del Neuquén y la empresa Caminos del Comahue SA, a saber: "Caminos del Comahue SA c/Provincia del Neuquén s/Acción procesal administrativa", en trámite ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia bajo Expte. N° 216/01; y "IADEP c/ Caminos del Comahue SA s/ Cobro ordinario de pesos" en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, bajo Expte. N° 335.378/6.

Mediante la acción procesal administrativa la empresa Caminos del Comahue reclamó la nulidad del Decreto N° 1172/1 mediante el cual se congelan las tarifas del peaje, reservándose el derecho de reclamar los daños ocasionados. Por su parte, la acción que tramita ante los estrados civiles apunta al reclamo por la devolución del crédito otorgado por el IADEP a la empresa Caminos del Comahue para la construcción de la Ruta 7.

Tal como surge de los artículos 2 y 3 del Convenio de Cesión, ambas partes se obligaron a desistir de las acciones judiciales iniciadas, dentro del plazo de diez días de dictado el Decreto aprobatorio del Acta Acuerdo. Dicho Decreto fue firmado por el gobernador Sapag el día 15 de junio de 2010, y publicado en el Boletín Oficial en fecha 25 de junio del corriente.

Sorpresivamente, el día 25 de octubre la Sala Procesal Administrativa del Tribunal Superior de Justicia emite Resolución Interlocutoria N° 89 mediante la cual hace lugar a la demanda iniciada por la empresa Caminos del Comahue, declarando la nulidad del punto 3º del Decreto N° 1172/1 y ordenando a la Provincia del Neuquén a que "compense a Caminos del Comahue SA hasta el efectivo restablecimiento de la ecuación económico-financiera del Contrato de Concesión de Obra Pública". Asimismo, le impone las costas a la Provincia del Neuquén.

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

Por lo tanto surge palmariamente que la empresa Caminos del Comahue no ha desistido de la acción judicial, tal como se había obligado en el Convenio de Cesión. Asimismo, desconocemos si la Provincia ha desistido o no de la acción que tramita ante los juzgados civiles.

Por lo expuesto, resulta esencial que el fiscal de Estado se expida acerca de la situación procesal en que se encuentran tales acciones judiciales, ya que de tal información se desprenden consecuencias trascendentales para el futuro de la concesión y, en general, para el erario público provincia.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-



NEUQUÉN, 1 de noviembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial del Partido Justicialista, tiene el agrado de dirigirse a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación, proyecto de Declaración de profundo pesar por el fallecimiento de Néstor Kirchner.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Su más profundo pesar por el fallecimiento de quien fuera presidente de la Nación Argentina y que tan inesperadamente ha partido, Dr. Néstor Carlos Kirchner.

Artículo 2° Acompañar a la presidente Cristina Fernández de Kirchner en este doloroso momento.

FUNDAMENTOS

El miércoles 27 de octubre partió a su eterno descanso un hombre que hizo suyo un espacio en la historia y en el sentir del pueblo argentino. Lo conquistó desde la militancia de base en su juventud, hasta hacerse cargo de la misión máxima a la que un hombre o mujer de la política puede aspirar, como es dirigir el destino de toda una nación.

Él lo hizo desde la convicción y la fuerza de quienes saben lo que quieren y pueden comunicar y compartir las ideas rectoras de las acciones necesarias para conseguirlo.

Reiteramos aquí, por veraces y sentidas, las palabras vertidas por la Presidencia de esta Cámara: "El compromiso con el país y la impronta de enfrentar situaciones adversas lo llevó a la Presidencia de la Nación en un momento de disolución social, en aciagas circunstancias históricas. Fue un presidente cabal, con plena conciencia del ejercicio del cargo, que pudo haber generado adhesiones y dudas, pero nadie desconoce su decisiva conducción del país. Hasta el último instante mantuvo su compromiso político con el pueblo."

Nunca más clara la expresión "dio su vida por sus ideales". Y en ellos estaban, no caben dudas, un país grande, inclusivo y solidario.

La inmensa tristeza que su partida deja a todos, y en particular a quienes militamos en ese espacio político, nos empuja igualmente a continuar la lucha y enaltecer las banderas de la justicia social y la libertad del pueblo argentino.

Su compañera de ruta continúa el camino que iniciaron juntos; camino que es más grande que cualquier color político y nos aúna en el proyecto de un país para todos. Por el presente deseamos hacerle llegar nuestras condolencias y apoyo, sabiendo no obstante que la fuerza de los objetivos siguen vigentes en ella, y en cada uno de nosotros.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -Bloque PJ-. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés JARA, Amalia Esther - KOGAN, Ariel Gustavo - LUCERO, Luis Miguel -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 3 de noviembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos, por el cual se modifica el artículo 3º de la Ley 2532.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Incorpórase al artículo 3º de la Ley 2532, el texto que se detalla a continuación:

“Artículo 3º (...) Asimismo, gozarán de los adicionales establecidos por:

- Asignación Especial del artículo 1º de la Ley 2472;
- Asignación Especial del artículo 8º de la Ley 2350, y
- Asignación Especial del artículo 5º de la Ley 2526.

Los derecho-habientes de los fallecidos percibirán el ochenta por ciento (80%) de la compensación establecida por la presente Ley, entendiendo por tales a los determinados por la Ley 611 y sus modificatorias.

La presente Ley será de implementación retroactiva al 1 de septiembre de 2010.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley responde a la necesidad que surgió de la modificación incorporada por la Ley 2722, ya que con esa Ley se afectó el porcentaje correspondiente a los combatientes de Malvinas que sufrieron algún tipo de incapacidad, determinada por autoridad sanitaria de la Provincia.

A fin de subsanar esa incidencia en alguno de los derechos de los combatientes y derecho-habientes de Malvinas se vio necesario un cambio a la Ley 2532, para dar precisión a sus disposiciones tendientes a evitar interpretaciones confusas y posibilitar su mejor aplicación.

El régimen de la Ley 2532 establece el derecho de percibir una suma de dinero mensual como reconocimiento personal y vitalicio a aquellos Veteranos de la Guerra de Malvinas con domicilio en la Provincia del Neuquén. Administrado por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, se trata de un beneficio especial no contributivo, solventado por el Presupuesto provincial con la cualidad de ser compatible con cualquier otra prestación previsional.

Por su parte, la Ley 2722 otorgó un aumento general al personal del Poder Judicial, con vigencia a partir del 1 de julio del corriente año. Corresponde mencionar que la estructura salarial de ese Poder del Estado se divide en dos grandes grupos, los agentes y los funcionarios. Esta norma modificó cualitativa y cuantitativamente la estructura, con aumentos y disminuciones, impactando en los distintos conceptos que hacen a los salarios.

De esta forma, queda claro que el problema surge al pasar al escalafón de funcionarios, ya que la porcentualidad se calcula solo sobre la asignación de la categoría del vocal, mientras que cuando eran empleados se calculaba sobre la asignación de la categoría del vocal más la asignación especial (artículo 8° de la Ley 2350). Esto determina que la asignación de la categoría nueva sea más baja que la anterior. Cuando en realidad el sueldo sube como consecuencia de que al ser funcionarios les corresponden las asignaciones especiales -artículo 8° y 5°- que antes no percibían.

Cabe explicar la situación existente antes y con posterioridad a la modificación de la Ley referida precedentemente.

Así es como, el sueldo de un juez de Paz hasta el 30/06/2010 estaba conformado de la siguiente manera:

Salario Básico	\$ 1.204,03
Compensación Jerárquica	\$ 1.806,04
Subtotal: Asignación Categoría	\$ 3.010,07
Asignación Especial artículo 1°	\$ 545,80
Compensación Funcional	\$ 888,97
Zona Desfavorable 40%	\$ 1.777,93
Sueldo Bruto Total	\$ 6.222,77

Y el sueldo de un juez de Paz a partir de la Ley 2722 o sea desde el 01/07/2010 es de:

Salario Básico	\$ 1.005,43
Compensación Jerárquica	\$ 1.508,15
Subtotal: Asignación Categoría	\$ 2.513,58
Asignación Especial artículo 1° Ley 2472	\$ 600,38
Asignación Especial artículo 8° Ley 2350	\$ 661,00
Asignación Especial artículo 5° Ley 2526	\$ 465,34
Compensación Funcional	\$ 1.060,08
Zona Desfavorable 40%	\$ 2.120,15
Sueldo Bruto Total	\$ 7.420,53

Como podemos observar, los jueces de Paz han tenido un incremento del 19% que en realidad fue del 16% porque cambiaron los aportes jubilatorios del 11,5% al 14% al pasar a ser funcionarios.

Es por todo lo antes expuesto que solicitamos que se nos acompañe en el presente proyecto de Ley.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GONZÁLEZ, Carlos Horacio MONSALVE, Aramid Santo - RUSSO, José -Bloque MPN- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-.

NEUQUÉN, 3 de noviembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara con el objeto de presentar para su tratamiento, consideración y oportuna aprobación el proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo a la Fundación S.E.N.O. (Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico).

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las actividades que realiza la Fundación S.E.N.O. (Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico), que tiene como objeto general la asistencia al niño oncológico y a su entorno familiar, tanto en el momento inicial del diagnóstico, como en el tratamiento y en la evolución del mismo, así como en el alta definitiva y en el seguimiento y monitoreo posterior.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la presidenta de la Fundación S.E.N.O.

FUNDAMENTOS

Entre los objetivos de los integrantes de la Fundación S.E.N.O. (Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico) se encuentra el de incentivar una mayor conciencia pública de los métodos preventivos y terapéuticos de los cánceres oncológicos y promover el mejoramiento en la calidad de atención de los centros asistenciales de todo el país.

La misión de S.E.N.O. es identificar, desarrollar y lograr fondos para programas que reduzcan el impacto de las enfermedades oncológicas en la salud de los niños y su entorno familiar.

Los niños y jóvenes que se encuentran en los hospitales en que se practica tratamiento oncológico en la Provincia del Neuquén, son indudablemente bien atendidos en el aspecto médico y sanitario. No obstante, se considera necesario atender a los niños y jóvenes en otras vertientes de su persona, desarrollando diferentes actividades pensadas exclusivamente para ellos, teniendo en cuenta sus ilusiones y sus capacidades.

La Fundación tiene actualmente cerca de 200 integrantes -entre profesionales, familiares y otras personas de la comunidad con ganas de ayudar-, quienes colaboran con esta misión. Hasta el momento se ha trabajado en facilitar a los niños su tarjeta de JUCAID para poder tener el transporte gratuito, las tarjetas de Crecer que brinda el Ministerio de Desarrollo Social para ayudar económicamente a la familia, además de acompañar y apuntalar.

Por otro lado no está de más destacar que el día 4 de octubre del 2010 el gobernador de la Provincia decretó otorgar la personería jurídica a la Fundación (\*).

Para finalizar, hacemos mención que el día 16 de noviembre, en el complejo "La Espadaña" se llevará a cabo una cena show con el objeto de presentar a la Fundación a empresarios y comenzar a recaudar fondos para cumplir los objetivos propuestos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento y tratamiento de este proyecto de Declaración para su posterior sanción.

Fdo.) CASTAÑON, Graciela Noemí -Bloque MPN-.

---

(\*) Se adjunta agregado al expediente original, copia del Decreto N° 1893/10.

NEUQUÉN, 3 de noviembre de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevarle proyecto de Resolución referido al pedido de informe dirigido al secretario de Estado de Recursos Naturales, ingeniero Guillermo Coco, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al secretario de Estado de Recursos Naturales, ingeniero Guillermo Coco, que -en cumplimiento de lo expresamente dispuesto por el artículo 185 de la Constitución Provincial- informe a esta Honorable Legislatura sobre los puntos que a continuación se detallan:

- 1) Sobre su conocimiento respecto a las causas u origen de la contaminación que surge del informe realizado por el laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Corte Suprema en la zona de Añelo y localidades aledañas, que rola en expediente que tramita ante el Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Neuquén.
- 2) Los daños ambientales producidos en las aguas del río y suelo de los mismos.
- 3) Acciones llevadas a cabo por la Secretaría a fin de remediar la contaminación y prevenir los efectos nocivos que la misma causa en suelo, agua y habitantes.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En enero de 2007 Añelo, localidad cercana al yacimiento de Loma de la Lata y distante 100 km de la capital neuquina, fue escenario de una pueblada para exigir el suministro de agua potable. Los vecinos aseguraban que sus casas llegaba otro líquido con bacterias coliformes y otras sustancias.

Producto de estas denuncias se inició una causa penal contra YPF por presunta contaminación de agua y suelo de Añelo y áreas aledañas, y amparos ambientales que en la actualidad tramitan en la Corte Suprema de Justicia.

La denuncia penal, denominada NN s/Ley 24.051, tramita ante el Juzgado Federal N° 2 de Neuquén en el cual la Justicia ha requerido los servicios técnicos de la Policía Federal Argentina, su división de Delitos Ambientales y del laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Corte Suprema para analizar una serie de muestras de puntos, donde se denunció que había contaminantes provenientes de la actividad hidrocarbúrfica en áreas tales que ponen en riesgo el recurso hídrico interprovincial, como son las aguas del río Neuquén y las del río Limay.

Hoy este laboratorio presenta un informe que asegura que el agua está contaminada en algunos casos hasta hasta 500 veces por encima de lo permitido para uso recreativo y ni hablar para el consumo humano o animal.

Así lo asegura una parte de los dos informes que el laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Corte Suprema de Justicia envió al Juzgado Federal de Neuquén. Los resultados se conocen ahora, pero el operativo comenzó el año pasado.

Según informes periodísticos, casi todas se tomaron en aguas subterráneas: se llevó una máquina; se hizo un pozo o calicata, y cuando se llegaba a la altura de la napa se tomaban las muestras del agua y del suelo circundante; salvo un caso particular en que la muestra se tomó de aguas libres superficiales que era del lago Los Barreales.

En la conclusión de los informes se señaló que en la totalidad de las muestras se encontraron hidrocarburos y también metales pesados como cromo y plomo.

Los niveles con hidrocarburos en algunos casos son alarmantes, manifestaron los letrados que llevan adelante las causas ambientales. Expusieron que por ejemplo, hay un sector en Loma de la Lata que es un sector que teóricamente está saneado, que es de larga data la contaminación, se encontró hidrocarburos en 150 microgramos por litro, casi se puede prender fuego el agua como alguna vez. Se trata del mismo sitio donde alguna vez el lonko de la comunidad Painemil prendió fuego el agua y todavía está así.

Y después también en otros lugares lo que realmente les resultó llamativo fue el agua del lago Los Barreales, que se suponía que era un agua que no podía presentar ningún tipo de contaminación y efectivamente contenía hidrocarburos en un 500% más del límite máximo para aguas de uso recreativo, porque obviamente el agua para su uso humano no tiene que contar ni con un mínimo de contaminación.

Además quienes iniciaron la demanda sostienen que la contaminación llega de red de la localidad de Añelo.

Sostienen que el agua de Añelo se tomaba en una época de las napas freáticas y se le hacía un mínimo procedimiento de protección bacteriológica, un clorado o un filtrado. Eso no es apto para prevenir la contaminación con hidrocarburos y con metales pesados. Ahora se está inaugurando una planta en la que el agua se toma desde aguas superficiales, desde el río. Pero el río también está contaminado y pareciera ser que la nueva planta tampoco tiene los sistemas de depuración de estos contaminantes, es decir de hidrocarburos y de metales pesados, en cambio sí los tiene desde el punto de vista bacteriológico.

Teniendo en consideración los resultados de los informes toxicológicos presentados, conocidos sólo a través de informes periodísticos, y las denuncias realizadas por los habitantes de Añelo, es que creemos necesario requerir a los funcionarios encargados de velar por la integridad del medioambiente y la salud de la población, nos informen obre la situación actual de agua y suelo de esas localidades y las medidas tomadas al respecto para prevenir cualquier daño en la salud de los pobladores.

El presente proyecto se dirige al secretario de Estado de Recursos Naturales, ingeniero Guillermo Coco, en virtud de ser el máximo responsable del área encargada del cuidado del medioambiente y del agua, a través de la dirección de Recursos Hídricos y el EPAS.

Fdo.) OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque UCR-.

NEUQUÉN, de octubre de 2010 (\*)

SEÑORA PRESIDENTA:

El que suscribe, diputado Juan Bernabé Gómez, tiene el agrado de dirigirse a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la trayectoria artística, cultural -y su carácter de primer poblador de la ciudad de Cutral Có-, del señor Dante Baiocco.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la trayectoria artística, cultural -y su carácter de primer poblador de la ciudad de Cutral Có-, del señor Dante Baiocco.

Artículo 2° Comuníquese al señor Dante Baiocco; a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia del Neuquén y a la Dirección Municipal de Cultura de Cutral Có.

FUNDAMENTOS

Dante Baioco, nació el 23 de septiembre de 1924, es oriundo de General Roca, Provincia de Río Negro, llegó a Cutral Có en 1942, donde reside actualmente; cuenta hoy con 86 años y ha vivido el crecimiento y desarrollo de la comarca petrolera; fue importante colaborador en la formación de la primera comisión de fomento de la ciudad y considerado uno de los primeros pobladores. Personaje con gran actividad socio-cultural, íntimo amigo de quien fuera cinco veces gobernador de la Provincia, Don Felipe Sapag, en los tiempos que Don Felipe instaló una carnicería justo frente a su casa.

Con el paso del tiempo hoy puede ver como creció y se desarrolló la ciudad que adoptó para vivir, donde se casó en 1995, crió a sus hijos y ve crecer a sus tres nietos.

Vivió siempre aferrado a la fiel melodía de su compañero de escenarios, "el bandoneón" de origen alemán, el que en la actualidad tiene más de 70 años y es su reliquia predilecta. Comienza a agrupar amigos con el mismo propósito de conformar una orquesta que pudiera reflejar y transmitir la música que hoy representa a nuestro país como lo es el género del tango.

Durante 14 años incursionó en la música académica. En primer lugar formó un dúo con gente de YPF que se llamó "González-Baiocco"; luego en 1951 formó la actual orquesta "Típica Splendid", con la cual tuvo gran éxito, siendo hoy un testimonio viviente de la actuación musical y artística en los más destacados escenarios tanto dentro como fuera de nuestra Provincia.

Hoy, después de una larga trayectoria, sigue siendo el director e inconfundible guía de esta orquesta que ha triunfado a lo largo y ancho de este suelo neuquino.

La Típica Splendid nació hace lejos -55 años- y hoy sigue tocando y demuestra, tras sus actuaciones, la estirpe arrabalera.

Encontrar el tango de la "Guardia Vieja" no es una tarea fácil. Pero menos aún interpretarlo, condición que manifiesta sin escollos la orquesta neuquina Típica Splendid, protagonista de un documental que se terminó de filmar el fin de semana en esta ciudad y General Roca.

(\*) Ingresado el 03/11/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

Las imágenes comienzan en Buenos Aires, cuando una pareja de bailarines no encuentra tanguerías con orquestas en vivo. En esa búsqueda emprenden un viaje que los lleva a toparse con la orquesta Típica Splendid. El film dura un hora y veinte y guarda cuadros de las bardas neuquinas, el río Limay y varias milongas en vivo.

Hoy la orquesta Típica Splendid interpreta tangos y milongas exclusivamente en las instalaciones del Casino Magic, actuando tanto en la Provincia del Neuquén como en Chile desde hace ya 15 años, logrando a través de los escenarios del Casino llevar nuestra cultura e idiosincrasia más allá de las fronteras del país, dándole a conocer en otros pueblos y culturas.

Fdo.) GÓMEZ Juan Bernabé -Bloque MPN-. Con la adhesión de: PACHECO, Carlos Argentino  
LORENZO, Carlos Omar -Bloque MPN-.





DECLARACIÓN 1155

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la "Expo ENET", organizada por la comunidad educativa de la ENET N° 11 de la ciudad de Zapala, los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2010.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación; a la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte, y a la ENET N° 11 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de noviembre de dos mil diez.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Requerir al presidente de la Dirección Provincial de Vialidad informe a esta Honorable Legislatura sobre las condiciones de dominio de la actual Ruta 66 en el tramo emplazado en las proximidades del acceso al centro de esquí Cerro Bayo, en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2° Solicitar que, en caso de corresponder, se regularice la propiedad de la traza en cuestión a fin de incorporarla al dominio provincial.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección Provincial de Vialidad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de noviembre de dos mil diez.- - - - -

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo que el Poder Ejecutivo provincial realice -con carácter de urgente- un estudio de factibilidad técnica tendiente a analizar la habilitación e instalación de un centro de hemodiálisis y diálisis peritoneal en la ciudad de Chos Malal.

Artículo 2º Que a través del Ministerio de Salud se convoque a la Asociación Regional del Enfermo Renal (A.R.D.E.R.), al jefe de la Zona Sanitaria III y al director del Hospital Gregorio Álvarez de la ciudad de Chos Malal, para que colaboren en las acciones necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente Declaración.

Artículo 3º Que de resultar factible lo expresado en el artículo 1º de la presente Declaración, el Ministerio de Salud de la Provincia deberá garantizar la adecuada atención de los pacientes.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Regional del Enfermo Renal (A.R.D.E.R.).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de noviembre de dos mil diez.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del "Primer Congreso de Educación integral. Transformaciones socioculturales en los escenarios actuales: Educación, Salud y Justicia", a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 1 y 2 de noviembre de 2010.

Artículo 2° Comuníquese a la institución organizadora del evento, Colegio Bautista AMEN.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de noviembre de dos mil diez.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del “Primer Congreso Educativo de la Región de los Lagos: Prácticas docentes en escenarios diversos”, a realizarse en la ciudad de Junín de los Andes los días 11 al 13 de noviembre próximos.

Artículo 2° Comuníquese al Instituto de Formación Docente N° 8 de la ciudad de Junín de los Andes y a la Comisión Organizadora del evento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de noviembre de dos mil diez.- - - - -

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las actividades que realiza la Fundación S.E.N.O. (Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico), que tiene como objeto general la asistencia al niño oncológico y a su entorno familiar, tanto en el momento inicial del diagnóstico, como en el tratamiento y en la evolución del mismo, así como en el alta definitiva y en el seguimiento y monitoreo posterior.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la presidenta de la Fundación S.E.N.O.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de noviembre de dos mil diez.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1160

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la trayectoria artística, cultural -y en su carácter de uno de los primeros pobladores de la ciudad de Cutral Có-, del señor Dante Baiocco.

Artículo 2° Comuníquese al señor Dante Baiocco; a la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte de la Provincia del Neuquén y a la Dirección Municipal de Cultura de Cutral Có.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de noviembre de dos mil diez.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Carlos Horacio González*  
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora**

TORO, Patricia Alejandra

**Subdirectora**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Jefe División Edición Material Legislativo**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban